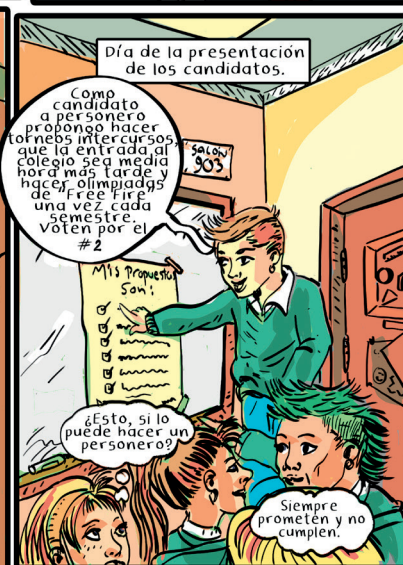
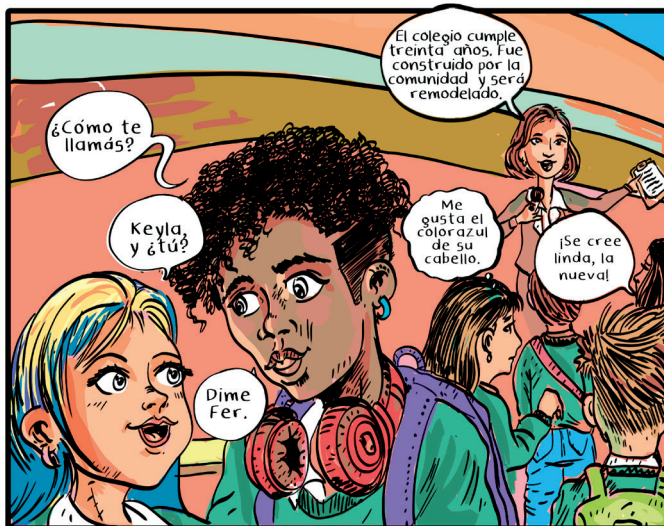
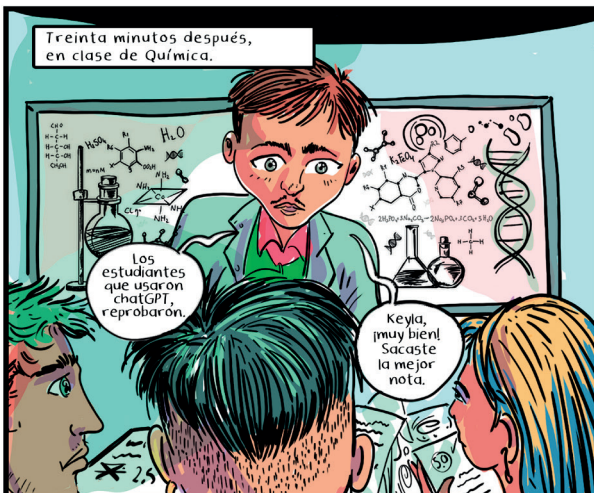


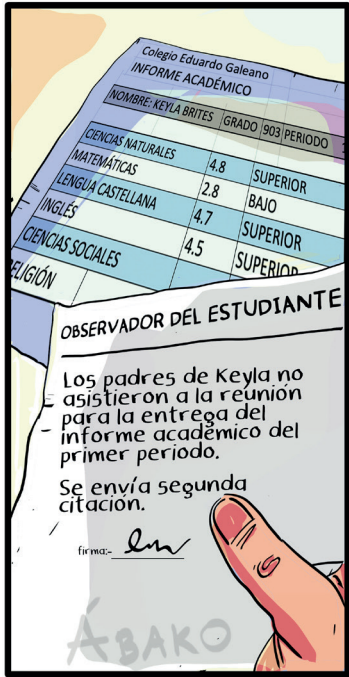
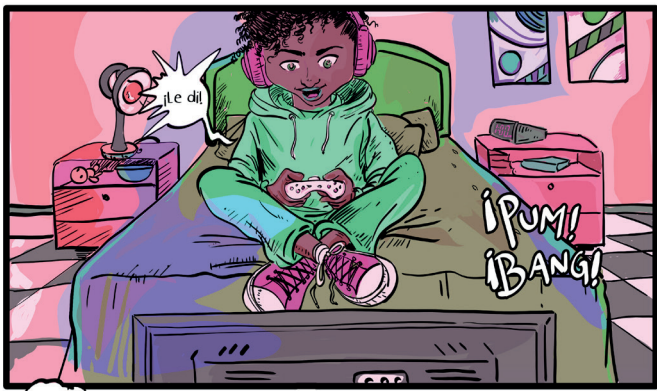
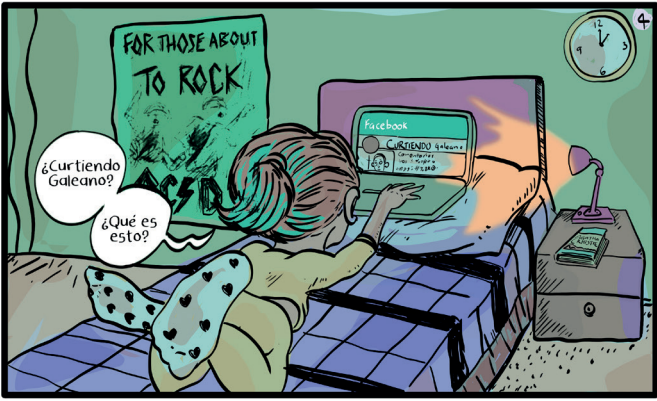
**¡Aquí comienza
tu desafío!**

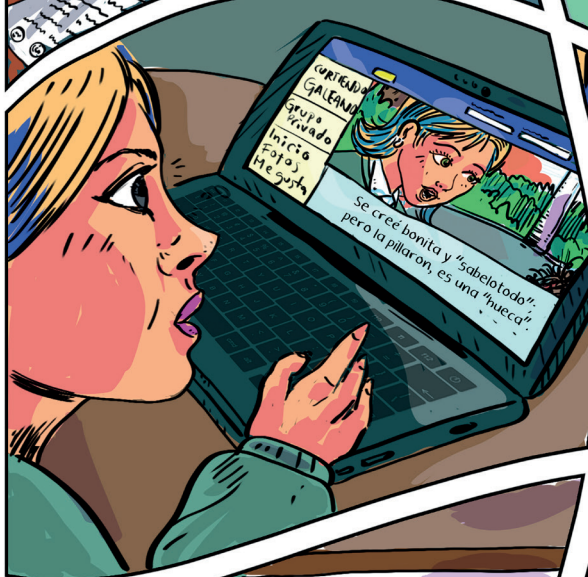
**Apóyate en tu manual de
convivencia:**

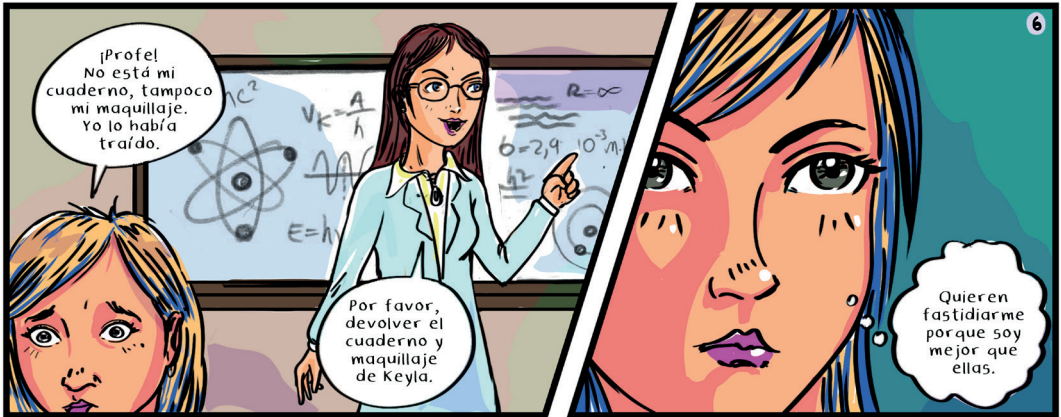


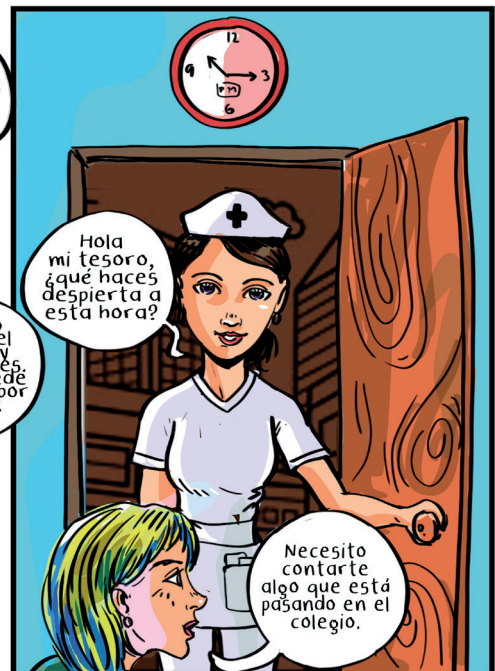
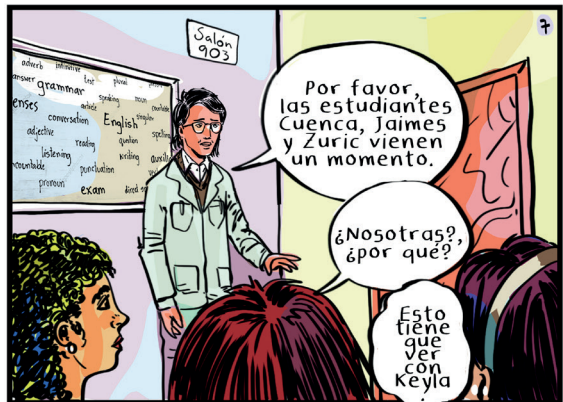












ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

*“Desarrollo del pensamiento crítico y la convivencia para
la solución de problemas”*

MANUAL DE CONVIVENCIA
2025 -2026

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2025

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 T.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Correo / e-mail: _____
 Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
 Nombre del acudiendo Padre: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 nombre del acudiendo Madre: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la EPS: _____
 RH: _____ Tiene alguna enfermedad o condición: _____
 Alérgico a: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

DATOS DEL COLEGIO

Mi director (a) de curso se llama: _____
 Atiende los: _____
 Soy del curso: _____ Jornada _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

PACTO DE CONVIVENCIA.....	10	6. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.....	31
CARTA DE PRESENTACIÓN RECTORÍA.....	12	7. SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.....	31
HISTORIA DE NUESTRO COLEGIO.....	12	Servicio de transporte escolar.....	31
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	13	Centros de interés.....	33
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO.....	13	Criterios de participación en el servicio social.....	33
1. EL MANUAL.....	14	8. LA CONVIVENCIA.....	36
Justificación.....	14	Resolución de conflictos.....	36
Objetivos del manual.....	15	Debido proceso.....	40
2. LA INSTITUCIÓN.....	15	Consideraciones durante la aclaración de los hechos.....	60
Identidad de la institución.....	15	Sanciones y correctivos.....	61
Principios institucionales.....	15	9. GOBIERNO ESCOLAR.....	61
Valores institucionales.....	16	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	62
Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	16	1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	62
Símbolos institucionales.....	17	Criterios de evaluación.....	62
3. LOS ESTUDIANTES.....	19	Criterios de promoción.....	64
Perfil del estudiante.....	19	Nivelaciones y recuperaciones:.....	65
Acciones para el buen trato filosista.....	19	Promoción anticipada de grado:.....	66
Uniforme y presentación personal.....	20	Continuidad de los estudiantes repitentes en la institución.....	67
Representantes.....	21	Evaluación y compromiso de estudiantes con discapacidad.....	67
Estímulos.....	23	1. PARA LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE LLEGUEN A LA INSTITUCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA:.....	68
Ausencias y retardos.....	23	2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	69
Estudiantes con discapacidad.....	24	3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	70
4. LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	27	4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS..	71
5. PADRES DE FAMILIA.....	28	5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	76
Acciones para el buen trato filosista.....	28		
Representantes de los padres de familia.....	28		
Elección.....	28		
Funciones.....	28		
Estímulo.....	29		
Derechos de los padres de familia.....	29		
Deberes y obligaciones de los padres de familia.....	29		
Señales o indicaciones de presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.....	30		

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	80
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	81
8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	81
9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	8
10.LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	82
11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	83
12. CONSIDERACIONES PARA CICLO INICIAL EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE E EVALUACIÓN (SIEE).....	83
13. CONSIDERACIONES PARA EL PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA (VAE).....	85

HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbró a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici

HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre en la luz
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN.

I

Nada es fácil en la vida
Y por ella hay que luchar
Mantengamos en la mira
Un espíritu de paz

CORO

Adelante estudiantes Falosistas
Que el albor de progreso nos espera
Trabajar, entregar, corazón al pensar
Aprendamos a estudiar

II

De la nada fue surgido
Nuestro claustro, nuestro hogar
Todo gracias al esfuerzo
De esta gran comunidad

CORO

Adelante estudiantes Falosistas
Que el albor de progreso nos espera
Trabajar, entregar, corazón al pensar
Aprendamos a estudiar

III

Nuestra tierra se engalana
Y de fiesta siempre está
Porque un hijo le ha nacido
Un colegio distrital

CORO

Adelante estudiantes Falosistas
Que el albor de progreso nos espera
Trabajar, entregar, corazón al pensar
Aprendamos a estudiar

IV

Ojalá nunca se acabe
El trabajo comunal
Y que surjan mil colegios
De un estilo similar

CORO

Adelante estudiantes Falosistas
Que el albor de progreso nos espera
Trabajar, entregar, corazón al pensar
Aprendamos a estudiar

PACTO DE CONVIVENCIA.

FECHA: _____

NOMBRE DEL ACUDIENTE: _____ C.C. _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

E-MAIL: _____

ESTUDIANTE: _____ R.C/T.I _____

CURSO: _____ SEDE: _____ JORNADA: _____

E-MAIL: _____

El siguiente pacto se encuentra en el marco de las disposiciones legales vigentes en la Ley 1098 de 2006 código de Infancia y Adolescencia, Ley 1620 de 2006 Convivencia Escolar y la Ley 2025 del 2020 Lineamientos de Madres y Padres de Familia de la IED, que buscan mejorar los procesos convivenciales y realizar acuerdos entre los integrantes de la comunidad educativa.

Como estudiante me comprometo a:

1. Asistir puntualmente a la institución, según la sede y jornada.
2. Portar adecuadamente el uniforme teniendo en cuenta el horario de clases establecido.
3. Justificar oportunamente las inasistencias adjuntando los soportes expedidos por las entidades correspondientes (salud, etc.).
4. Asumir las normas establecidas para el consumo adecuado del refrigerio durante su tiempo de permanencia en la institución.
5. Acatar los horarios y las normas establecidas para el desarrollo de las asignaturas correspondientes a las áreas básicas aprobando cada una de ellas en los 3 periodos académicos.
6. Resolver pacíficamente los conflictos que se presenten con sus compañeros, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
7. Consultar el Manual de Convivencia para conocer y aplicar el debido proceso ante las situaciones de conflicto, así mismo participar en la construcción de las medidas de solución y reparación a las faltas cometidas.

8. Hacer uso adecuado de los diferentes canales de comunicación virtual o presencial, manejando normas básicas de respeto acordadas por los docentes.

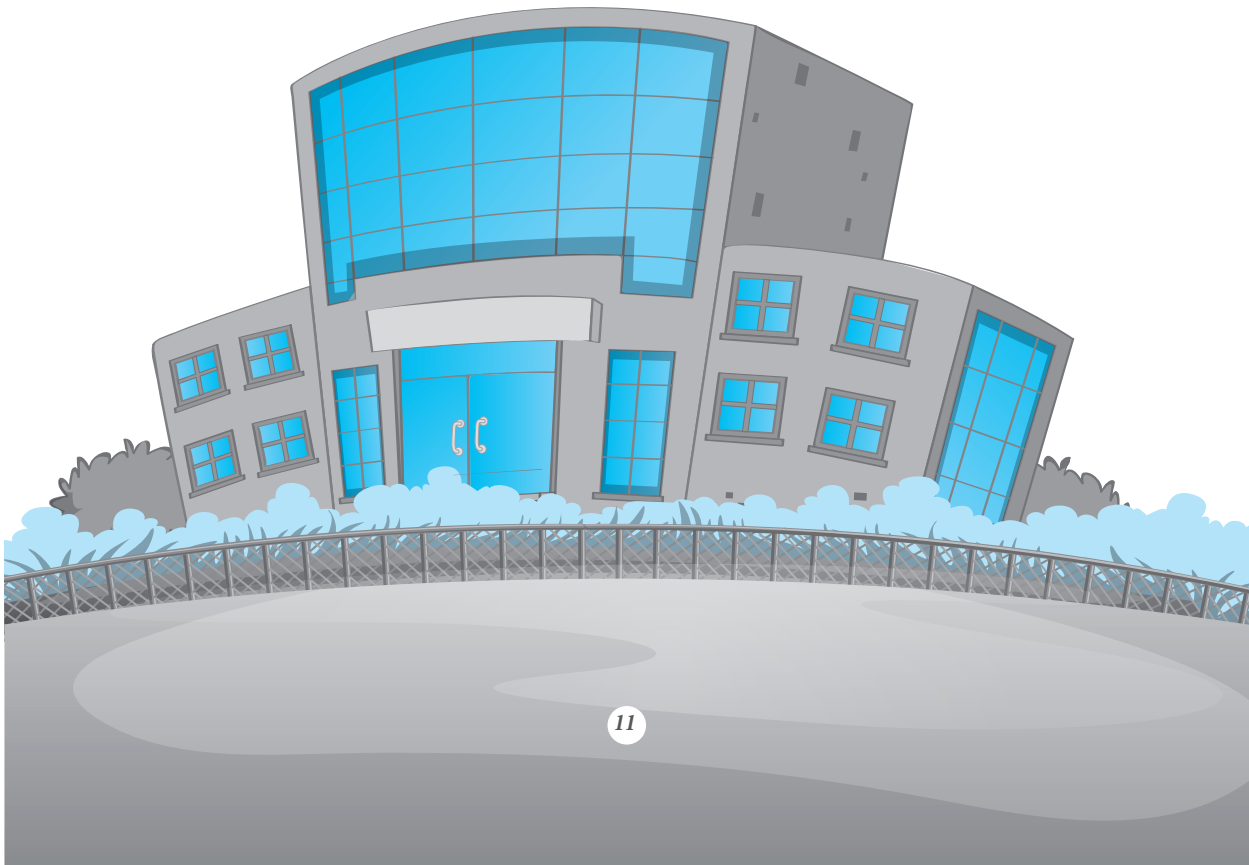
Como padres de familia y/o acudientes nos comprometemos a:

1. Realizar el debido acompañamiento y apoyo en los procesos académicos y convivenciales de mi hijo(a) y/o acudido(a).
2. Asistir de manera puntual y oportuna a las citaciones realizadas desde las coordinaciones, orientación, director de curso o docente de área.
3. Resolver pacíficamente los conflictos que se presenten con cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Consultar el Manual de Convivencia para conocer y aplicar el debido proceso ante las situaciones de conflicto, así mismo participar en la construcción de las medidas de solución y reparación a las faltas cometidas.
5. Asistir como núcleo familiar a las actividades que se programen desde orientación escolar y a las escuelas de padres programadas durante el año, con el fin de fortalecer herramientas que promuevan estilos de vida saludables para los estudiantes y mitigar los factores de riesgo.

6. Respetar siempre el conducto regular establecido por la institución.
7. Garantizar la puntualidad de mi hijo(a) y/o acudido(a) en el horario de ingreso y salida de la IED. Hacer uso adecuado de los diferentes canales de comunicación virtual o presencial, manejando normas básicas de respeto acordadas por los docentes.
8. Si es el caso, el padre de familia y/o acudiente presentará una carta de autorización para que el/la estudiante salga solo de la institución, dicho documento debe ir firmado, con número de cédula de la persona que autoriza y un número telefónico de contacto

En constancia firman a los _____ días del mes de _____ de 2025:

Padre de familia y/o acudiente	Estudiante



CARTA DE PRESENTACIÓN RECTORÍA

Apreciada comunidad falosista.

Reciban un respetuoso y cálido saludo.

El Manual de Convivencia representa todo el accionar de la Institución, dando a conocer los principios y valores propios, los símbolos que nos representan, las normas que nos rigen para saber cómo actuar en situaciones específicas, los derechos y deberes de toda la comunidad tanto como sus acciones de buen trato, los servicios que tenemos, cómo es la representatividad de todos los estamentos en el gobierno escolar y toda la organización de nuestro sistema de evaluación que incluye aspectos diferenciales como la evaluación en Ciclo Inicial, en el programa Volver a la Escuela (VAE) y para los estudiantes con discapacidad.

Este año se continúa con las Acciones del Buen Trato Falosista para seguir construyendo una cultura de paz desde el relacionamiento de toda la familia falosista, tendiendo puentes que fortalezcan esta propuesta en beneficio de todos los miembros de la comunidad y, así, obteniendo una sana convivencia se pueda lograr un mejor desarrollo del aspecto académico. Además, se incluye una tira cómica como insumo para alimentar este manual en vigencias futuras.

También se vienen ejecutando mejoras en toda la Institución para crear espacios agradables y armoniosos que redunden en un bien estar de todos los actores del colegio, al sentirse cómodos en los ambientes en que se desenvuelven.

Cumplir el Manual y todo lo que él representa permitirá actuar acorde a lo estipulado, respetando los debidos procesos y apuntando hacia el mismo objetivo, convivir sanamente y obtener los logros esperados para el bien de todos, es por eso que se sigue apostando por una educación de calidad, comprometida con nuestra comunidad y esperando los mejores resultados con la ayuda de cada uno de los integrantes de esta gran familia falosista.

Para terminar, se invita a toda la comunidad a utilizar los códigos QR del Manual para conocer los aspectos que no quedaron incluidos en la impresión física, ya que son tan importantes como los que aquí se presentan.

**HISTORIA DE NUESTRO
COLEGIO**



Escanea los Códigos
Qr para ver la
información completa

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Por el cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar, para el año de 2025–2026. El Rector como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI

IED, concertado, acogido y avalado, en uso de las atribuciones legales contempladas en el Decreto 1860 de 1994, artículos 17, 23, 25 y la Ley 115 de 1994, artículo 87 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley estricta en lo referente a las normas, leyes, decretos, y la Constitución Política Nacional de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, la Ley de la Infancia y Adolescencia en los 21 artículos de pertinencia escolar, la Ley 906/2004, la Ley 115/1994, en especial su artículo 77 sobre debido proceso, la Ley 1620/2013 y su Decreto reglamentario 1965/2013, la Ley 1761/2015, el Decreto 166/2010, el Decreto 062/2014, la Resolución 80/2015, el acto legislativo 01/2017 (acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera) la Ley 1278/02, la Ley 715 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y/o referentes normativos internacionales.

Que se debe dotar al COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED de un instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad con autoridad, la responsabilidad y la disciplina, respeto y fomento de los principios espirituales y de autoestima; en pertinencia a la filosofía de la Institución, el acato a las disposiciones del Plantel y que a la vez se fijen estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de la Infancia y Adolescencia en sus artículos 7, 15, 18, 19, 20 numeral 1 y numeral 4 y también a los artículos 41, 42, 43, y 44, además de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario

1965 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que tanto los estudiantes, como Padres de Familia y maestros, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de nuestra Institución en pro de la comunidad y por ende, deben comprometerse de manera irrenunciable e inexcusable en el proceso educativo. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos. Dando cumplimiento a la Ley 1098 de la Infancia y Adolescencia y a los artículos mencionados en el numeral 2 y dando igualmente pertinencia al artículo 25 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

Que la Institución debe procurar el bienestar de los estudiantes y velar por su vida, Integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad; además del cumplimiento en el área educativa y cognitiva curricular de su integral formación en las áreas formativa, educativa, tecnológica, cognitiva y científica, su pleno desarrollo en el área tanto física, como psicológica, emocional, social y moral, fijando las normas que así lo garanticen. Dando cumplimiento a la Ley 1098 de la Infancia y Adolescencia en sus artículos 18 y 20, numeral 1 y numeral 4 y los artículos 41, 42, 43 Y 44. 14 Colegio Fabio Lozano Simonelli IED.

Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, el currículo adecuado y el ejemplo moral y fundamental de un educando integral, promoviendo así los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del PEI (Proyecto Educativo Institucional), dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 17.

Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática. Dando así estricto cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la Ley 1098 de la Infancia y Adolescencia.

Que el contenido del presente Manual de Convivencia es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Maestros, Estudiantes y Padres de Familia; en lo que se permite concluir que está estrictamente en cumplimiento de la normativa de ley vigente y por consiguiente su obligatoriedad, cumplimiento y acatamiento en los procesos institucionales, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1860 de 1994, artículos 17, 23, 25, la Ley 115 de 1994, artículo 87, y la nueva Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y demás normas

concordantes ya que se encuentra avalado y aprobado en Consejo Directivo.

RESUELVE

PRIMERO: Derogar los anteriores Manuales de Convivencia en su totalidad.

SEGUNDO: Adoptar el presente Reglamento y/o Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del colegio FABIO LOZANO SIMONELLI IED, de acuerdo a la Resolución rectoral N° 051 de junio 12 de 2025.

TERCERO: Este Reglamento y/o Manual de Convivencia será revisado constantemente, para que se logren efectuar los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y los decretos de articulación educativa.

CUARTO: Este Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del 12 de Junio de 2025.

QUINTO: Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA, cuya vigencia será durante todo el 2025–2026, hasta que sea derogado, o modificado parcial o totalmente.

I. EL MANUAL

JUSTIFICACIÓN

La comunidad educativa de la IED Fabio Lozano Simonelli presenta el Manual de Convivencia de acuerdo con los principios que sugiere el modelo democrático como la autonomía, la justicia, la equidad y la participación. Que toda la comunidad educativa debe contar como carta de navegación la convivencia armónica, participativa y de reflexión de todas las personas que integran este estamento.

Es una herramienta que regula el comportamiento de los educandos, docentes, directivos, personal administrativo, de servicios, madres, padres y acudientes. De igual manera, el modelo social democrático permite conocer la filosofía institucional y

el desarrollo del proyecto educativo, siendo consecuente con lo estipulado en la ley.

También se espera la participación, el cambio, la reflexión, la crítica y la vivencia en los individuos, creando en ellos conciencia para que en el futuro sean excelentes profesionales y tengan una mejor calidad de vida y generen cambio en su comunidad.

El manual de convivencia del colegio Fabio Lozano Simonelli IED se realiza dando cumplimiento a las normas establecidas en la legislación vigente.

El manual de convivencia es una norma de carácter legal, ética y moral que rige la

convivencia social de la comunidad de la Institución Educativa Distrital Fabio Lozano Simonelli, permitiendo la formación en

el desarrollo de competencias para vivir en sociedad.

OBJETIVOS DEL MANUAL

- ▶ Ofrecer un medio eficaz para la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo de la Institución.
- ▶ Servir de instrumento para la aplicación de mecanismos que faciliten la convivencia social como son: el diálogo, la conciliación y la concertación, la democracia participativa y los derechos humanos.
- ▶ Desarrollar hábitos de buen comportamiento que mejoren las relaciones interpersonales a todo nivel.
- ▶ Desarrollar en los estudiantes, docentes y directivos, padres, madres y acudientes, el sentido de la responsabilidad, sociabilidad y pertenencia.
- ▶ Fomentar en estudiantes, docentes y directivos, hábitos de autodisciplina, planeación y orden.
- ▶ Fomentar comportamientos autónomos con responsabilidad.
- ▶ Integrar a toda la Comunidad Educativa como personas responsables en la formación de los y las estudiantes.

2. LA INSTITUCIÓN

IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Distrital Fabio Lozano Simonelli con su Proyecto Educativo, es una Institución Educativa de carácter oficial, mixto, aprobado legalmente por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Bogotá, D.C., según Resolución 1649 del 24 de mayo de 2002, registro ante el ICFES N.º 048686, para impartir enseñanza formal en los niveles de educación preescolar, básica en los ciclos de primaria y secundaria, media académica, en jornada diurna y calendario A.

Su domicilio principal está ubicado en la Calle 65 sur # 5-65, Barrio La Fiscala, Localidad Quinta (Usme) en Bogotá, D.C., Teléfono: 6017621132, mail: centroocupacdeficm5@educacionbogota.edu.co, Telefax: 601 762 1084. Además, cuenta con dos sedes más ubicadas en el Barrio Danubio Azul (Sede B) Cl 56 A Sur N.º 3A-14, Teléfono: 601 769 2604 y Fiscala Alta (Sede C) Cra 5B Este # 64-80 Sur, Teléfono: 601 764 7342.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Con el propósito de lograr los fines y objetivos basados en la filosofía institucional el colegio Fabio Lozano Simonelli orienta su quehacer pedagógico en los siguientes principios basados en la ética de la sociedad civil:

▶ Principio de Beneficencia.

Se refiere al deber que tienen todas las personas de actuar siempre en beneficio de los demás, es así como en el Colegio se promueven las acciones que favorezcan los intereses legítimos

del otro anteponiendo su bienestar y suprimiendo prejuicios.

▶ Principio de Autonomía.

Se entiende como la capacidad que tiene cada individuo para autorregularse a través de la asimilación de normas de manera voluntaria dejando de lado las presiones e influencia externas. En la Institución se propende por la formación para la toma de decisiones con responsabilidad a partir del autocontrol como proceso interno de la persona.

► **Principio de Justicia.**

Es dar y tratar a cada persona como corresponde, tratando de eliminar las situaciones de desigualdad; para hacer

posible esto, en la institución se fortalecen las relaciones de igualdad y equidad entre los miembros de la Comunidad Educativa.

VALORES INSTITUCIONALES

De la filosofía institucional y los principios surgen los siguientes valores, que son un compromiso a realizar en la vida y en las acciones cotidianas de todos los integrantes de la comunidad Falosista.

1. Valor Fundamental de la Vida:

Se reconoce el valor de la vida como el fundamento que permite el desarrollo integral del ser humano, lo cual implica cuidar la salud, el medio ambiente y el bienestar de los demás.

2. Valor del Respeto:

Las relaciones entre las personas de la comunidad educativa se basan en el valor del respeto, reconociendo la igualdad de dignidad de todas las personas, cada ser humano lo expresa en su propia persona a partir del autocuidado y con los demás a través del trato amable, el reconocimiento de las cualidades y la aceptación de las diferencias.

3. Valor de la Responsabilidad:

Cada acción de la persona es resultado de su propia decisión; por lo tanto, la responsabilidad es el valor que le permite a cada individuo asumir las consecuencias

de todas sus acciones (individuales y grupales) y cumplir con los deberes como integrante de la comunidad Falosista.

4. Valor de la Solidaridad:

Es entendido como un compromiso con el otro, con su dignidad, su libertad y su bienestar; implica ayuda, apoyo, fraternidad y empatía entre los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente por los más necesitados.

5. Valor de la Participación:

La comunidad se construye a partir de los aportes que cada persona pueda ofrecer para la búsqueda del “bien común”; en este sentido todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de ser parte activa en la toma de decisiones institucionales.

6. Valor de la Ciudadanía:

Asumir la ciudadanía es la forma de proyectar la institución ante la ciudad y el país. Implica respetar las normas e interesarse por el bienestar de todos los integrantes de la comunidad. De esta manera, cada persona con su actuar evidencia los valores que se aprenden en la Institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA CONVIVENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS”.

LEMA

“EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”.

MISIÓN

El Colegio Fabio Lozano Simonelli IED busca el bienestar de toda la comunidad educativa, brindando una educación de calidad, formando a sus estudiantes en los derechos humanos y en los principios y valores institucionales para promover investigadores, autogestores y conocedores de su proyecto de vida, transformando el entorno y la sociedad.

VISIÓN

El Colegio Fabio Lozano Simonelli IED será reconocido como una institución de calidad, que promueve la formación integral de sus estudiantes, con altos estándares académicos y convivenciales, orientándolos a ser emprendedores, creativos, autónomos, responsables de su proyecto de vida y líderes generadores de cambios positivos en su entorno, trascendiendo dentro de la comunidad y forjando una mejor Colombia.

COMPETENCIA INSTITUCIONAL DE CONOCIMIENTO

Ser agente de bienestar, desarrollando capacidades y habilidades para el análisis, experimentación y aplicación en la resolución de problemas que le permitan un conocimiento significativo, favoreciendo el mejoramiento propio de su entorno.

COMPETENCIA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN EN VALORES DE CONVIVENCIA

Desarrollar la capacidad para convivir y actuar responsablemente en un grupo social como miembro crítico y participativo, que utilice la comunicación, el cumplimiento de acuerdos y la mediación en la resolución de conflictos.

MODALIDAD

Académica.

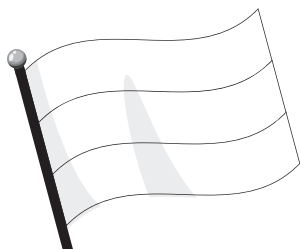
ENFOQUE CURRICULAR

Se propone a partir del Enfoque Emancipatorio, en donde cada integrante de la Comunidad Educativa desarrolla independencia de todo lo que está fuera, autonomía y responsabilidad a partir de la auto reflexión y un adecuado manejo de las ideas de justicia e igualdad con las personas que se relaciona. Este enfoque se desarrolla mediante un Modelo Democrático.

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA

- Procesos industriales, medio ambiente y sociedad.
- Diseño Industrial y Arquitectónico.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



LA BANDERA

La bandera de la I.E.D. Fabio Lozano Simonelli consta de tres (3) colores: azul, verde y blanco, dispuestos en ese orden.



EL ESCUDO

El escudo integra los elementos básicos de formación de la Institución Educativa. Fue adoptado en el 2001 por concurso de méritos, su creador fue el estudiante Yendor Noel Lozano

Ibarra. En pocas líneas el escudo es de forma curvilínea enmarcado por el nombre de la institución en su parte superior, y en la inferior por el lema “Educación integral para una mejor calidad de vida”. Las letras del nombre histórico de la institución F, L y S enmarcando la estilización gráfica de elementos que nos rodea como lo son el parque Entre Nubes y las ladrilleras. En la parte superior podemos observar un libro abierto para resaltar un elemento importante de la educación, como lo es la dimensión cognitiva. A lo largo de todo el diseño se recuerdan los colores emblemáticos de la institución: azul, verde y blanco.

EL UNIFORME

El uniforme de diario y la sudadera están descritos en el numeral 3.3 y deben ser siempre bien portados por todo el estudiantado.

LA MATRICULA

La matrícula es un acto jurídico que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la I.E.D. Fabio Lozano Simonelli. Se realiza por una sola vez al ingresar a la institución y se podrá renovar para cada año lectivo en la medida en que el estudiante y sus padres, madres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

El estudiante que ingrese a la institución por primera vez, para efectos de matrícula, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Presentarse a la hora y fecha indicadas por el Colegio acompañado de sus padres, de su representante legal o acudiente, con los siguientes documentos:
- ▶ Registro civil de nacimiento y el número de identificación personal (NIP). Sin el NIP o NIUP no se recibirá matrícula de ningún estudiante.
- ▶ Boletín de informe académico o informes descriptivos de evaluación del año anterior.
- ▶ Certificados o informes descriptivos de evaluación de años anteriores para quienes aspiren a los grados Sexto a Undécimo.
- ▶ Fotocopia del carné de salud (ARS – SISBÉN – EPS).

- ▶ La renovación de la matrícula es el acto jurídico mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para cada periodo académico y para cada grado.
- ▶ La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:
- ▶ Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- ▶ Cuando se determine una promoción anticipada de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- ▶ Cuando repruebe el grado cursado y manifieste su voluntad de repetirlo hasta por una (1) vez.

NOTA 1: Tienen prelación para matrícula los estudiantes desplazados, reinsertados, por tragedia natural y/o accidentes, etc., que así lo demuestren. Para la renovación de matrícula, el estudiante debe estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

NOTA 2: Protocolo para la matrícula de estudiantes con discapacidad.

El siguiente es el proceso académico pertinente y de calidad, que se establece para el ingreso de los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta también las condiciones físicas y organizacionales de la Institución:

Requerimiento familiar:

- ▶ Diagnóstico reciente, no inferior a un año, de Coeficiente Intelectual, con los parámetros establecidos desde el DSM-V y lineamientos de la SED.
- ▶ Historial clínico y la existencia de acompañamiento de terapias (si se tienen).
- ▶ Compromiso de los padres dentro del proceso educativo, al cual se le realizará seguimiento permanente.
- ▶ Valoraciones desde el área de orientación y del profesional de apoyo pedagógico.
- ▶ Se establecerá la pertinencia y seguimiento según las habilidades para que el estudiante pueda alcanzar su proceso académico.

3. LOS ESTUDIANTES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa Distrital Fabio Lozano Simonelli se caracteriza por ser:

- ▶ **Responsable.** Asumir una posición crítica en cuanto a sus deberes y derechos, comprometida con su formación en todos los campos, gestor de valores, que tenga sueños y propósitos que le ayuden a realizarlos de manera constructiva, transformándolos en crecimiento intelectual, espiritual y social, que contribuya a la realización de su proyecto de vida.
- ▶ **Creativo.** Capaz de expresar de formas diversas sus emociones y conocimientos, utilizando diferentes lenguajes gestuales, orales, escritos y gráficos, que pueda dar razón de una afirmación (el porqué) argumentando con sentido y significado, pero dentro de una dimensión ética, existiendo el respeto y la tolerancia como interlocutor y ser agente conciliador en la resolución de conflictos.
- ▶ **Analítico.** Conocedor de diversas teorías y diversos enfoques, los cuales debe confrontar en busca de una respuesta, consultando diferentes fuentes de investigación, construyendo conceptos que le permitan elaborar interpretaciones y explicaciones cada vez más complejas partiendo de sus conocimientos previos, generando gusto por el aprendizaje.
- ▶ **Ético.** Estar comprometido con los valores de paz, tolerancia, honestidad, respeto y fraternidad. Un ser integral capaz de conmoverse ante situaciones del otro, prestandole ayuda necesaria. Joven conciliador, competente en la resolución justa y ecuánime de sus conflictos.



Escanea los Códigos
Qr para ver la
información completa

ACCIONES PARA EL BUEN TRATO FILIOSISTA

- ▶ Respetar los gustos de los otros y sus diferencias.
- ▶ Tener buen manejo de las emociones.
- ▶ Tener una comunicación asertiva.
- ▶ Resaltar las cualidades y fortalezas de nuestros compañeros.
- ▶ Aceptar a todos sin importar género, religión, procedencia o etnia.
- ▶ Dar buen ejemplo con nuestras acciones y tratos.
- ▶ Reconocer cuando nos equivocamos y pedir disculpas.
- ▶ Tener empatía con compañeros que tengan necesidades educativas especiales.
- ▶ Abstenerse de crear y fomentar el acoso y el ciberacoso dentro y fuera de la institución educativa.
- ▶ Saber que la mejor convivencia es la que te hace sentir en casa aun estando lejos de ella.



UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El Colegio considera que el uniforme y la presentación personal son elementos importantes en el proceso de formación del estudiante, ayudándolo a generar hábitos que le facilitan la relación cotidiana con los otros y le permiten ganar mayor seguridad y aceptación. Los padres de familia deben estar atentos a la higiene y presentación personal de sus hijos de acuerdo con lo establecido por el Colegio, ya que son los principales responsables de la apropiación de hábitos saludables y de cuidado personal.

El uniforme escolar es un símbolo que distingue al estudiante como Falosista, por lo tanto, se debe llevar con respeto y dignidad en todo momento y de manera especial, fuera del colegio.

ESPECIFICACIONES SOBRE UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

1. El estudiante debe presentarse pulcro y aseado al Colegio (Baño diario, uñas limpias, oídos y cabello limpio).
2. El uniforme escolar se debe portar completo, debe estar limpio y permanecer en buen estado durante todo el año. Tanto la camisa (uniforme de diario) como la camiseta (educación física) irán por dentro del pantalón, el cual no puede ser descaderado. Las camisetas o franelas utilizadas debajo de la camisa del uniforme deben ser siempre de color blanco sin estampados. No se puede usar pantalónetas o bermudas de colores debajo de la pantaloneta o short de la sudadera.
3. El uniforme de uso diario y el deportivo (sudadera) deben utilizarse según los días establecidos o de acuerdo con las actividades institucionales programadas dentro y fuera del Colegio.
4. Los zapatos de diario deben presentarse siempre lustrados y en buen estado; el calzado deportivo (totalmente blanco) debe evidenciar el lavado y el uso de betún blanco que garantice la óptima presentación.
5. Por norma de seguridad personal y de cuidado del uniforme, todos los

estudiantes deben usar bata cuando vayan al laboratorio, la cual debe ser de color blanco, tres cuartos, con botones, cuello sport y bolsillos.

6. Sólo en caso de enfermedad se permite el uso de bufandas, que deben ser de color blanca, roja o negra.
7. Se recomienda, por seguridad, no hacer uso de bufandas, gorras y capuchas ya que dificulta la identificación del estudiante, y por el cuidado de la salud, el uso del piercing.
8. Se recomienda no usar maquillaje cuando se porta el uniforme.
9. El cabello debe permanecer limpio y libre de pediculosis.
10. Se debe portar un kit de aseo personal (papel higiénico, toallas higiénicas, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME ESCOLAR DE USO DIARIO

Uniforme tipo A.

1. Jardinera de cuadros rojos y negros de acuerdo al modelo institucional; el largo de la jardinera debe dar a la mitad de la rodilla.
2. Saco abierto de color rojo con franja negra, según modelo oficial del Colegio.
3. Corbata roja
4. Blusa de cuello corbata, en dacrón color blanco.
5. Media pantalón de color negro.
6. Zapato colegial de amarrar de color negro (para lustrar) con suela sencilla y cordones negros.

Uniforme tipo B.

1. Pantalón de dacrón color negro, bota recta.
2. Camisa blanca de cuello corbata y manga larga.
3. Saco de color rojo con franja negra, abierto con cuatro (4) botones, según modelo oficial del Colegio.
4. Corbata roja.

5. Medias de color negro (No tobilleras).
6. Zapato colegial de amarrar de color negro (para lustrar) con suela sencilla y cordones negros.
7. La correa forma parte de la presentación personal, sin importar el material debe ser de color negro, debe evitarse el uso de chapas.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME DEPORTIVO (SUDADERA)

1. Sudadera de pantalón bota recta y chaqueta, ambos de color negro, con línea blanca y logo del Colegio de acuerdo con el diseño del Colegio.
2. Camiseta totalmente blanca de acuerdo con el diseño y con el logo del Colegio.
3. Pantalóneta negra de acuerdo con el diseño del Colegio.

4. Medias deportivas blancas (no tobilleras, ni por encima de la rodilla) y tenis totalmente blancos.

ACLARACIONES:

1. Todos los uniformes deben ser confeccionados según el modelo establecido por el Colegio, utilizando los materiales (lanas, telas, etc.) para garantizar la calidad.
2. Las diademas, moñas y aretes están permitidas. Se sugiere el uso de colores acordes con el uniforme del Colegio.
3. En ningún momento se admite la camisa o camiseta por fuera del pantalón del uniforme de diario o de la sudadera.
4. Las estudiantes en estado de embarazo deben asistir a la institución con sudadera todos los días mientras se encuentren en esta condición.

REPRESENTANTES

EL CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento elegido por voto popular, y no podrá hacer parte de ningún otro cargo de elección dentro de su curso.

El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- ▶ Darse su propia organización interna.
- ▶ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento, y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ▶ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ▶ Reunirse una vez por mes, y divulgar sus decisiones a todo el estudiantado.
- ▶ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Manual de Convivencia.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de estos, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Perfil del Personero estudiantil:

- ▶ Capacidad de liderazgo para velar y promover los derechos y los deberes de los estudiantes.
- ▶ Buen rendimiento académico y disciplinario.
- ▶ Sentido de pertenencia hacia la institución.
- ▶ Espíritu de servicio hacia los demás.
- ▶ No haber participado en escándalos públicos que afecten o hayan afectado el buen nombre de la institución.
- ▶ Presentar propuestas viables a la Comunidad Educativa y difundirlas por todas las sedes.
- ▶ Estar cursando Undécimo Grado.
- ▶ Ser estudiante activo de la institución.
- ▶ Ser ejemplo y cumplir con el perfil del estudiante Falosista.

Funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los(as) estudiantes, brindando la ayuda y el apoyo en la resolución de conflictos.
3. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Organizar su grupo de trabajo con los presidentes de consejo de cada curso.

6. Establecer su reglamento interno con su equipo de trabajo.
7. Hacer coincidir las políticas propias de su cargo con la filosofía institucional descrita en el PEI.
8. Mantener un diálogo constante con el Consejo de Estudiantes, buscando estrategias de bienestar estudiantil.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Será elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL, VICECONTRALOR (A) ESTUDIANTIL Y COMITÉ ESTUDIANTIL DE CONTROL SOCIAL

Se elegirá por un periodo de un año y por votación en elecciones democráticas directas, por todos los estudiantes del plantel, y se elegirá el mismo día del personero estudiantil. El Comité Estudiantil de Control Social estará compuesto por un delegado de cada grado de Sexto a Undécimo, y apoyará las funciones del Contralor estudiantil.

PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Según lo establecido en la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

VIGÍAS AMBIENTALES ESCOLARES

Actuarán como veedores ambientales al interior de la institución.

ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Lo integran tres estudiantes por jornada, elegidos por votación en elecciones democráticas directas, y se elige el mismo día del Personero estudiantil.

ESTÍMULOS

La I.E.D. Fabio Lozano Simonelli estimulará a los estudiantes que, por su esfuerzo, constancia, excelente comportamiento, mérito deportivo, cultural, científico, espíritu de solidaridad y de cooperación, se destaquen entre sus compañeros(as) y se hagan merecedores a un reconocimiento institucional como los siguientes:

Isada de bandera. Busca resaltar los méritos disciplinarios y/o académicos de los estudiantes que muestren espíritu de superación o se destaquen por servicios distinguidos.

Mención de honor a la excelencia. Se entregan al final del año escolar al mejor estudiante de cada curso que se haya distinguido por su excelente rendimiento académico y comportamiento, demostrando una actitud permanente de servicio, colaboración, solidaridad y trabajo.

Falostista de tiempo completo. Se otorga una medalla a los estudiantes que hayan cursado desde Preescolar hasta Undécimo en la I.E.D. Fabio Lozano Simonelli.

Mejor bachiller. Se otorga al final del año al mejor estudiante de último grado de cada jornada, que se haya distinguido por su excelente rendimiento académico y comportamiento, mostrando la práctica y vivencia de valores institucionales.

Medalla al mérito deportivo. Se reconoce individual o colectivamente a los ganadores de competencias, juegos intercurios o actuaciones destacadas dentro o fuera del plantel.

Placa al mejor ICFES. Reconocimiento al estudiante que obtenga el mejor puntaje del ICFES.

- ▶ Reconocimiento a la labor desarrollada por el representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
- ▶ Reconocimiento a la labor desarrollada por el Personero(a) de los estudiantes.
- ▶ Publicación o difusión de trabajos en el periódico, en las carteleras, en la emisora o en cualquier otro medio de comunicación que exista en el Colegio.
- ▶ Derecho a representar al Colegio en todo tipo de certámenes o eventos de carácter local, regional o nacional con ayuda económica, si la hubiere, de la institución, de la Asociación de Padres de Familia o de terceros.
- ▶ Derecho a un reconocimiento por labores significativas en la Institución.
- ▶ Mención de honor a los 2 mejores estudiantes de cada curso por su desempeño académico trimestral.
- ▶ Mención de honor al mejor proyecto empresarial de cada jornada.

AUSENCIAS Y RETARDOS

Los estudiantes que sin justa causa lleguen después de la hora señalada podrán ingresar al plantel, siempre y cuando sea relacionado su retardo, y teniendo en cuenta que dicho retardo en más de tres (3) veces en el mes se convierte en una falta grave.

Quien acumule un total de fallas equivalentes al 25% del total de horas clases desarrolladas

en el año sin justificación no serán promovidos al grado siguiente.

EXCUSAS

Toda ausencia a clase será registrada en los respectivos controles de los docentes en sus clases.

Las ausencias justificadas deben ser presentadas por el acudiente a más tardar al quinto día de la inasistencia en forma escrita, firmadas con cédula y teléfono. Si la ausencia corresponde a más de dos (2) días, el acudiente debe presentarse personalmente en Coordinación a justificar con hechos la inasistencia.

RETIRO DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Para que un estudiante se pueda retirar de la institución será en compañía del acudiente o un adulto responsable, con previa autorización de Coordinación, donde deberá registrar su firma en el libro de control interno. En

ausencia del coordinador lo hará quien se encuentre encargado.

ACCIDENTES

Para los accidentes presentados dentro de la institución se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos por la SED.

CARNÉ

Éste debe estar debidamente actualizado o refrendado en su fecha de vigencia, debe portarse permanentemente ya que será requerido en alguno de los momentos o espacios institucionales.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1421 del 2017 el colegio Fabio Lozano Simonelli acoge la norma realizando acciones que promuevan la atención educativa y de calidad para todos los estudiantes en el marco del reconocimiento de la educación inclusiva a la población con discapacidad.

Esta institución además desarrolla los procesos de educación inclusiva desde el enfoque diferencial y ajustes razonables ya que involucran la reflexión permanente sobre la relación y tensión existente entre lo universal y lo individual, de modo que se promueva un proceso educativo que responda a las características de la población y los contextos donde se desenvuelven.

TIPOS DE DISCAPACIDAD QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- ▶ Trastornos del espectro autista (TEA)
- ▶ Discapacidad intelectual
- ▶ Discapacidad auditiva
- ▶ Discapacidad visual
- ▶ Sordo- ceguera
- ▶ Discapacidad física
- ▶ Discapacidad psicosocial
- ▶ Trastornos permanentes de voz y habla

- ▶ Discapacidad sistémica

NOTA: El colegio actualmente desarrolla trabajo con población que en su mayoría posee una discapacidad cognitiva.

DEBERES DESDE CADA INSTANCIA

Deberes del Profesional de Apoyo Pedagógico para Estudiantes con Discapacidad

Las funciones que debe desempeñar esta profesión de apoyo pedagógico, se encuentran definidas en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.5.1.3.12. Las responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico son las siguientes:

- a. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- b. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

- c. Participar en el diseño de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y de promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
- d. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- e. Gestionar la conformación de redes de apoyo sociofamiliares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- f. Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
- g. Elaborar con los docentes de grado y de área, los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- h. Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

NOTA: El proceso de flexibilización y adaptación curricular obedece a un trabajo articulado con los docentes de aula y demás actores del proceso educativo, que hacen parte del proceso de enseñanza y aprendizaje; por ello, no se requiere de atención exclusiva durante toda la jornada escolar por parte del profesional de apoyo pedagógico, siendo éste un mediador para el proceso de participación.

Deberes desde Orientación:

- a. Identificar signos de alerta que indiquen una posible discapacidad e iniciar el proceso de remisión y seguimiento para favorecer una atención integral.
- b. Realizar el seguimiento frente a dinámicas familiares, historial clínico del estudiante, terapias que respalden el proceso académico y dificultades de comportamiento asociados a la discapacidad.
- c. Esto último con apoyo interdisciplinar, entre docente de aula, director de curso y profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad para generar estrategias, que favorezcan y potencien el aprendizaje de los estudiantes que hacen parte del proceso de inclusión educativa.

Deberes del/la Docente de Aula

- a. Tener en cuenta en la ejecución de sus clases, los principios de ajustes razonables, respetando el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante con discapacidad.
- b. Generar junto con la profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad las estrategias de ejecución, seguimiento y evaluación y promoción de los estudiantes con otros sectores o entidades especializadas.
- c. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones discapacidad.
- d. Permitir y ejecutar las sugerencias y estrategias metodológicas dadas por la profesional de apoyo pedagógico, que

pueda implementar dentro del aula el estudiante con discapacidad.

- e. Valorar cada avance por mínimo que este sea, fortaleciendo las habilidades y destrezas del estudiante; procurando así no recalcar sobre los errores o dificultades que existan en el proceso académico del estudiante.
- f. Facilitar y promover la comunicación constante entre familia y/o acudientes, la profesional de apoyo pedagógico y el docente de aula, a través de registro escrito.
- g. Fomentar y realizar acciones que conlleven a fortalecer el espíritu de liderazgo, la exploración de habilidades y destrezas de los estudiantes y lograr una mayor incidencia dentro del aula y en su vida cotidiana, por medio de estrategias que tengan en cuenta sus procesos cognitivos, ritmos y estilos de aprendizaje.

Deberes desde Coordinación

- a. Promover espacios para la socialización
- b. Estar en diálogo permanente con la profesional de apoyo pedagógico para del área de inclusión y el seguimiento del proceso de los estudiantes, con los docentes de aula.
- c. Verificar que los ajustes razonables se den de manera efectiva.
- d. Evidenciar que los desempeños y la valoración queden registradas en la plataforma de apoyo escolar de la SED.
- e. Apoyar los procesos del área de inclusión con los padres de familia.

Deberes del Padre de familia o acudiente

Código de infancia y adolescencia. Artículo 14. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.

La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante sus procesos de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los

adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

- a. Reconocer en su hijo/hija las fortalezas, habilidades, destrezas que tiene a nivel personal y social; considerando lo académico como un complemento básico
- b. Desarrollar actividades en casa y sugerencias realizadas por la profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad, docente titular y orientación, con respecto a las actividades académicas y pautas de crianza.
- c. Estar en constante comunicación con los docentes, realizando seguimiento efectivo al proceso del estudiante, a través de registro escrito.
- d. Realizar la actualización anual del diagnóstico médico (valoración de Coeficiente Intelectual) de su hijo o hija, y presentarlo a la profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad, con la respectiva historia clínica.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

- a. Potenciar y fortalecer sus habilidades, para contribuir a la construcción del proyecto de vida del estudiante con discapacidad.
- b. Realizar las actividades direccionadas desde docentes de aula, orientación e inclusión escolar.
- c. Ser tratado con respeto y dignidad por toda la comunidad educativa
- d. Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa que puede afianzar estos procesos.
- e. Asistir a las reuniones convocadas por docente de aula, profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad y orientación escolar en el seguimiento académico, clínico y de acompañamiento o apoyo externo.

- f. Comprometerse en el proceso del estudiante, para ayudarlo así a fortalecer sus habilidades dentro del proceso académico; acudiendo a todos los apoyos externos que pueda obtener desde su EPS y/o fundaciones sugeridas por la profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad y presentar soportes de este proceso al colegio.

Comunidad educativa.

- a. Recibir todos los apoyos didácticos y pedagógicos que requiera, para su desarrollo integral y superación de sus dificultades.
- b. Alcanzar los logros con los ajustes razonables requeridos a nivel académico y convivencial.
- c. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- d. Disfrutar de un entorno escolar sano, para el mejoramiento de su calidad de vida.
- e. Hacer buen uso de los materiales y recursos de la institución. Cumplir con los uniformes y útiles escolares requeridos por la institución.

- f. Tener una educación que responda a todas las necesidades psicobiológicas de los estudiantes con discapacidad.
- g. Asistir puntualmente de acuerdo a los horarios establecidos y presentar excusas de las ausencias.
- h. Realizar los trabajos de recuperación en forma oportuna, con los apoyos y ajustes requeridos.

Acciones Institucionales

- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

4. LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES



Escanea los Códigos
Qr para ver la
información completa



Escanea los Códigos
Qr para ver la
información completa

5. PADRES DE FAMILIA

ACCIONES PARA EL BUEN TRATO FALOSISTA

1. Aceptarnos y reconocernos como seres humanos, con aspectos a mejorar y cualidades para poder tener una buena imagen ante nuestros hijos y los que nos rodean.
2. Ser conscientes que en la resolución de conflictos necesitamos escuchar y hacernos escuchar en términos adecuados en el marco del respeto.
3. Recaltar que el buen trato viene desde casa, nuestros hijos son el reflejo del hogar.
4. Cumplir y acatar las normas que tenemos como comunidad educativa.
5. Hablar con respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Estar presentes en la ida de nuestros hijos, en caso de conflicto actuar con respeto y utilizar el diálogo.
7. Hacer uso de la educación y respeto hacia todos, por ejemplo: por favor y gracias.
8. Ser compasivos y empáticos con la responsabilidad de nuestros hijos.
9. Mejorar la capacidad de enfrentar y resolver conflictos y así aprender a entender las opiniones de los demás.
10. Intervenir con humildad y empatía poniéndose en el lugar del otro.

REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia tienen representación en el Consejo de Padres de Familia, en el Consejo Directivo y en el Comité de Convivencia.

ELECCIÓN

Los padres de familia en Asamblea General eligen dos (2) delegados por curso, quienes eligen a sus representantes para las diferentes instancias del gobierno escolar. En la asamblea se elige la Junta Directiva del Consejo de padres por votación directa y se conforman los comités para las diferentes instancias donde participan.

CONDICIONES PARA SER ELEGIDO COMO REPRESENTANTE

- ▶ Tener un año de antigüedad como mínimo en la institución.
- ▶ Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- ▶ Ser padre de familia y/o acudiente de un estudiante matriculado en la institución.
- ▶ Ser una persona íntegra con principios éticos y morales, con propósitos claros de velar por el buen funcionamiento de la institución.

FUNCIONES

Los padres de familia que integran el Consejo Directivo, el Comité de Convivencia y demás comités deberán cumplir las siguientes funciones:

- ▶ Ser voceros de los padres de familia.
- ▶ Llevar las iniciativas e inquietudes de la comunidad de padres y madres de familia.

- ▶ Difundir, socializar y dar a conocer los acuerdos de los respectivos Consejos o Comités entre los padres y madres.
- ▶ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- ▶ Presentar las justificaciones respectivas en caso de ausencia.

ESTÍMULO

Los padres de familia que participan de los diferentes Consejos y Comités a manera de estímulo gozarán del reconocimiento público de su labor a través de constancia de asistencia y participación en el grupo al que pertenece. Dicho reconocimiento se entregará en el acto de clausura que se realizará al finalizar el año escolar.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Ser considerado como parte esencial en la comunidad Educativa.
2. Ser escuchado por los miembros de la comunidad educativa con respeto y tolerancia.
3. Participar de manera autónoma, crítica y respetuosa en los diferentes escenarios de la vida escolar.
4. Recibir información clara y oportuna de los procesos académicos, convivenciales y de seguimientos de orientación de su acudido, en horarios y fechas previamente definidos por la institución.
5. Conocer y aportar en la construcción permanente del PEI, la propuesta académica, el sistema de evaluación SIEE y el Manual de Convivencia.
6. Conocer los horarios establecidos para cada jornada académica escolar y extra escolar según cronograma. Recibir asesoría y apoyo por parte de docentes, orientación, coordinación, y/o rectoría ante situaciones que lo ameriten, según conducto regular y horarios establecidos.
7. Hacer uso de los canales de comunicación y procedimientos que el colegio establezca para este fin (página web, circulares, WhatsApp, entre otros).
8. Participar del proceso de rendición de cuentas realizado por las directivas del colegio.
9. Recibir información sobre instituciones, programas y actividades que ayuden a prevenir, mitigar o solucionar una situación que ponga en riesgo la vida, la seguridad, salud o estabilidad emocional del estudiante.
10. Ejercer el derecho democrático para participar en las diferentes instancias del gobierno escolar.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Proteger a sus hijos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Formarlos, orientarlos y estimularlos en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
3. Inscribirlos desde que nacen en el registro civil de nacimiento
4. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuada, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarlos en la salud preventiva y en la higiene.
5. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, vacunación y demás servicios médicos.
6. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado

desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

7. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés. Tomado del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).
8. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
9. Analizar los informes periódicos de evaluación.
10. Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.
11. Acompañar a sus hijos en el proceso de formación académica y convivencial.
12. Cumplir con las citaciones realizadas por la institución por parte de todas las dependencias en el horario y fecha establecido en la citación.
13. Dar trato respetuoso a todos los funcionarios de la institución, a la institución y hacia los demás padres de familia
14. Seguir el conducto regular en todas las ocasiones
15. Cumplir con los horarios de ingreso y salida según sede y jornada.
16. Conocer y acompañar el cumplimiento de la Educación Media.
17. Suministrar al menor los materiales requeridos para el proceso pedagógico cumplir con el uniforme establecido para el menor en los días correspondientes.

18. Dirigirse a los miembros de la comunidad de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular.

19. Suministrar y actualizar los datos de contacto de los menores, acudientes y/o representante legal.

20. Garantizar a los menores el apoyo con los servicios de salud

21. y terapéuticos que sean requeridos dentro del proceso académico y convivencial.

22. Realizar a los menores las pruebas diagnósticas y médicas que sean necesarias para el proceso de aprendizaje y entregar los soportes en los tiempos establecidos.

Parágrafo 1. Las actuaciones contrarias a estas obligaciones por parte de madres y padres de familia, cuidadores o quienes ejercen la patria potestad de los NNA, se configuran en una clara situación de amenaza y vulneración de sus derechos que, para los casos que se abordan, corresponden a incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores. El propósito como institución es que los NNA cuenten con las condiciones necesarias para su desarrollo integral y el goce efectivo de sus derechos.

Parágrafo 2. Si se presenta una situación de conflicto al interior de la institución, el personal de seguridad procederá a realizar la activación del protocolo que involucra la presencia de la fuerza pública y la denuncia ante las entidades de Ley.

SEÑALES O INDICACIONES DE PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.

- ▶ Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente del estudiante.
- ▶ Pérdida de peso.
- ▶ Patrón de crecimiento deficiente.
- ▶ Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos (brotes, heridas, infecciones, etc.).
- ▶ Inasistencias injustificadas en el establecimiento educativo.
- ▶ Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento o baja autoestima.
- ▶ Asumir responsabilidades de un adulto, por ejemplo, una niña que cuida a sus hermanos menores (parentalización).
- ▶ Bajo rendimiento académico.
- ▶ Falta de compromiso en el proceso educativo de los hijos por parte de la madre y el padre de familia y/o cuidadores.

- Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial del estudiante.
- Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.
- Amonestaciones Procedimiento:
- Citación al Colegio para conversación con quien se presente el incumplimiento, con registro en el observador del alumno.
- Citación al Colegio con firma de compromiso, escrita en el observador del alumno.
- Remisión de los padres de familia al departamento de orientación para que sean asesorados y de esta manera realizar un seguimiento adecuado a la situación.
- El incumplimiento de los dos anteriores dará lugar a la asistencia obligatoria a una charla organizada por las directivas del Colegio.



6. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

7. SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El Servicio de Transporte escolar será brindado en la institución educativa teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución N° 039 del 19 de enero de 2018, "por la cual se unifican los criterios y condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades", especialmente lo señalado en el artículo 7°, en lo que respecta al Manual Operativo expedido por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, que incluye las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación del beneficio, en las diferentes modalidades que ofrece el Programa de Movilidad Escolar, las obligaciones de los estudiantes, padres o acudientes, así como las causales de suspensión y pérdida del beneficio en sus diferentes modalidades.



COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. En el paradero:

- Reconocer e identificar el número de ruta asignado y cumplir los horarios establecidos.
- Portar diariamente el uniforme y la identificación del Colegio.
- Llegar oportunamente al paradero autorizado por la Dirección Local de Educación (DILE) antes de la llegada del vehículo, teniendo en cuenta los horarios establecidos.
- Estar listos en el sitio y hora indicados para abordar la ruta de salida del Colegio.

- ▶ Abordar el vehículo en forma ordenada, respetando el orden de llegada y atendiendo siempre las instrucciones dadas por el monitor de la ruta.
- ▶ Descender del vehículo en forma ordenada y únicamente en el paradero asignado en el que el automotor esté debidamente asignado.
- ▶ Abstenerse de las conductas y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.
- ▶ Abstenerse de actos de maltrato, violencia o bromas pasadas que afecten el buen convivir al interior del vehículo.
- ▶ Respetar a los compañeros de ruta que viajan en el vehículo; así como al monitor.
- ▶ Hacer uso adecuado del vehículo en que se es transportado, cuidando su integridad; así como la higiene y el aseo de este.
- ▶ No proferir insultos, ofensas, malas palabras y expresiones vulgares, dentro y fuera del vehículo o transporte.
- ▶ No botar basura por las ventanas.

2. En el vehículo:

- ▶ Acatar la orientación que sobre el recorrido y el buen comportamiento les indique el monitor y/o conductor del vehículo.
- ▶ Tener en cuenta que está prohibido consumir cualquier clase de alimentos, bebidas, fumar y/o usar sustancias alucinógenas, y el porte de armas en el vehículo de la ruta escolar.
- ▶ Informar al coordinador de transporte del establecimiento educativo cualquier anomalía que se presente en el recorrido.
- ▶ Abstenerse de conductas riesgosas que pongan en peligro su integridad física o la de los demás usuarios, tales como sacar la cabeza o los brazos por la ventana.
- ▶ Abstenerse de bajarse o subirse en paraderos diferentes al asignado o cambiar de ruta, sin la autorización escrita del padre y del coordinador del servicio.
- ▶ Viajar sentado y permanecer en su lugar de asignación.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

- ▶ Obtener información sobre el servicio de transporte escolar.
- ▶ Suministrar información veraz en los formatos de aceptación del servicio.
- ▶ Reconocer e identificar el número de la ruta asignada y los horarios establecidos.
- ▶ Reportar oportunamente, por escrito, al Colegio y al monitor, las anomalías que se observen en la prestación del servicio del transporte escolar.
- ▶ Entregar y recibir diariamente y en forma oportuna, conforme a los horarios establecidos, al estudiante en los paraderos autorizados.
- ▶ Reportar por escrito el día anterior, al rector o director del establecimiento con copia al monitor cuando por alguna causa no se hará uso del servicio.
- ▶ Enviar a su hijo con el uniforme e identificación del Colegio (carné estudiantil único).
- ▶ Asistir a las reuniones que se convoquen referidas a la organización y funcionamiento del servicio.
- ▶ Mantener siempre una comunicación respetuosa y cordial con todos los intervinientes en la prestación del servicio.
- ▶ Ser un ejemplo constante para su hijo en el uso adecuado de las señales de tránsito.
- ▶ En caso de no abordar el vehículo por llegar tarde al paradero, la familia asumirá el transporte del estudiante y responderá al Colegio de acuerdo con las repercusiones que sobre incumplimiento del horario se llegasen a presentar (no está autorizado el uso de otra ruta diferente a la asignada por la DILE).

- ▶ Ayudar al beneficiario del servicio a la subida y bajada del vehículo, en el caso de que éste lo requiera.
- ▶ Autorizar por escrito a la persona responsable de recibir en el paradero al estudiante. En caso de cambio, esta persona deberá ser presentada por escrito y en forma personal a la monitorea de la ruta y al rector de la institución.
- ▶ El incumplimiento de cualquiera de las normas arriba mencionadas puede ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio para los alumnos usuarios de la ruta.

NOTA: Los usuarios menores de edad de las rutas escolares, que cursan Preescolar y Básica Primaria, cuyos padres de familia los dejen solos en el paradero, es decir, que no entreguen, ni reciben sus hijos a los monitores; según lo establecido en la Resolución 039 de 2018, serán llevados al CAI más cercano para ser puestos a disposición de la Policía de Infancia y Adolescencia, instancia que dará aviso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, teniendo en cuenta que todos los actores del sistema tenemos responsabilidades que se deben cumplir.

CENTROS DE INTERÉS

CON ENTIDADES ALIADAS

Se desarrollan dentro del marco de la Jornada Escolar Extendida y tienen como finalidad aportar al desarrollo académico de los estudiantes en concordancia con nuestro P.E.I. Se ofrecen durante la vigencia de los convenios suscritos entre la SED y las entidades aliadas.

CENTROS DE INTERÉS PROPIOS

Se desarrollan dentro del marco de la Jornada Escolar Extendida y tienen como finalidad aportar al desarrollo académico y convivencial de los estudiantes en concordancia con nuestro P.E.I.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social Estudiantil se ha constituido en la IED Fabio Lozano Simonelli como una actividad de formación escolar de carácter obligatorio, que debe contribuir a la formación integral de los jóvenes, considerándolos parte activa de sus entornos sociales, que les permita evidenciar y retroalimentar experiencias, generando reflexiones a través del encuentro con los otros y con las propias habilidades, intereses y conocimientos. Es importante reconocer que los estudiantes que presten el servicio social deben realizar asumir las actividades que solicite el docente encargado con gran responsabilidad y compromiso institucional, ya que es un requisito en todas las instituciones para obtener su título de bachiller.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes que se encuentran habilitados para realizar el servicio social son

Población	Dependencia	Horario y número de horas
Estudiantes de grado noveno	Refrigerio Escolar. La elección de los estudiantes en este curso y para esta dependencia, estará sujeta a su rendimiento académico y convivencial.	De lunes a viernes, en contra jornada. Debido a la demanda de trabajo en este espacio se le reconocerán 3 horas por día.

Población	Dependencia	Horario y número de horas
Estudiantes de grado décimo	Se ubican en todas las dependencias del colegio, excepto en el manejo y distribución de los refrigerios.	Su horario será ajustado según su línea de profundización, se ubicarán en la sede del colegio más cercana a su casa para facilitar el manejo de su tiempo.
Estudiantes de grado undécimo	Se ubican en todas las dependencias del colegio, excepto en el manejo y distribución de los refrigerios. Por ser estudiantes de último año, se les dará prioridad en la ubicación de las dependencias para el cumplimiento de su servicio social.	Su horario será ajustado según su línea de profundización, se ubicarán en la sede del colegio más cercana a su casa para facilitar el manejo de su tiempo.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE QUE PARTICIPA EN EL SERVICIO SOCIAL

1. Permanecer en el horario acordado con el docente o administrativo y hacer respetar las horas a las que puede asistir a realizar su servicio social.
2. En ninguna circunstancia el estudiante de apoyo en aula puede quedar a cargo del grupo, ni adelantar labores correspondientes al docente.
3. El docente o administrativo debe tratarlo con respeto y cordialidad.
4. El estudiante puede recibir refrigerio mientras esté realizando las labores de su servicio social.
5. Puede justificar su inasistencia al servicio social en caso de una situación importante o urgencia, debe llevar a su docente o administrativo responsable y al encargado del departamento de orientación, la excusa con número de teléfono, firma del acudiente y soportes por escrito; en caso de no llevarlos el día que se presente no se le firmarán las horas del servicio social. Sólo se aceptarán máximo tres inasistencias.
6. Podrá cambiar la dependencia en la cual presta su servicio social por una causa justificada, de lo contrario debe cumplir las 120 horas correspondientes en el lugar al cual ha sido asignado.
7. El estudiante NO realizará favores personales al docente o administrativo.
8. El estudiante puede acordar con el docente o administrativo cumplir con algunas horas del servicio social llevando trabajo del aula para su casa, desde que esto no interfiera en sus labores académicas y dicho trabajo debe ser reconocido en el formato de registro de horas.
9. La IED Fabio Lozano Simonelli, garantizará la dependencia a la cual se asignará al estudiante para realizar su servicio, se tendrán en cuenta sus participaciones en proyectos y áreas de la institución.
10. El estudiante que posea una situación de salud o emocional particular y que sea conocida por orientación tendrá un manejo confidencial de la información que se comunicará al docente o administrativo responsable, quien garantizará el manejo de la información.

DEBERES DEL ESTUDIANTE QUE PARTICIPA EN EL SERVICIO SOCIAL

1. Presentarse en el departamento de orientación de la sede respectiva, para ser ubicado(a) y presentado con el docente o administrativo responsable del servicio.
2. Debe portar el carné de servicio social de forma obligatoria para presentarse a la sede que fue asignado(a).
3. Debe presentar el registro de horas de servicio social al docente y diligenciar su asistencia de forma obligatoria.
4. Debe ingresar y salir del colegio a la hora establecida por el docente o administrativo responsable del servicio social.
5. Debe asistir con el uniforme completo todos los días y con buena presentación personal.
6. Debe cumplir con los acuerdos que se realicen con el docente o administrativo en relación al número de horas y actividades a desempeñar; así mismo, asume la responsabilidad de respetar dichos acuerdos y de asistir al servicio social, ya que es de carácter obligatorio.
7. Debe tener un trato adecuado con el docente o administrativo, en el cual se evidencie el respeto hacia él o ella.
8. Debe respetar a los compañeros del colegio, evitando cualquier tipo de conflicto o agresiones de tipo verbal o física; de lo contrario será remitido a coordinación de convivencia, y en caso de ser necesario, al comité escolar de convivencia y será retirado del servicio social.
9. Debe abstenerse de incurrir en el robo y daño de elementos, lo cual será sancionado con remisión a comité escolar de convivencia.
10. Debe asistir los días estipulados para prestar su servicio social, las fallas al mismo deben ser justificadas y al incurrir en 3 inasistencias, conllevará a la respectiva sanción y retiro del servicio.
11. Está prohibido el uso de maletas, audífonos y cualquier otro equipo que limite su atención en la realización de las actividades de su servicio social.
12. Los estudiantes no podrán salir de la institución educativa en el horario establecido para prestar el servicio social, bajo ninguna circunstancia (encargo de docentes o administrativos, fotocopias, solicitud de otros estudiantes, entre otras), a menos que tenga autorización del acudiente.
13. Los estudiantes deben retirarse de la institución, luego de terminar sus labores de servicio social con los docentes o administrativos.
14. Si el estudiante no finaliza su servicio social con el docente o administrativo, las horas serán válidas, pero a partir de la situación presentada y la fecha de retiro tendrá una sanción o aplazamiento de su servicio social.

DEBIDO PROCESO CONVIVENCIAL PARA EL ESTUDIANTE QUE PARTICIPA EN EL SERVICIO SOCIAL

El incumplimiento de los deberes o el incurrir en alguna falta de las estipuladas en el manual de convivencia, generará como consecuencia a los estudiantes una sanción que conllevará al debido proceso que consiste en:

- ▶ Llamada de atención del docente, administrativo o directivo encargado del estudiante
- ▶ Llamada de atención desde orientación.
- ▶ Según la situación, retiro del servicio social.
- ▶ Según la gravedad de la falta, el estudiante será remitido a coordinación o comité escolar de convivencia.

8. LA CONVIVENCIA

La convivencia social exige a cada persona compromisos y responsabilidades definidas por su dignidad como persona, la comunicación constructiva, la tolerancia, el aprovechamiento del tiempo y el respeto por los derechos.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todos los conflictos serán resueltos, atendiendo los principios establecidos en el PEI “Autonomía, justicia y bien (bienestar) común”.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el Decreto 1965 de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2015, los comités escolares de convivencia están conformados de la siguiente manera:

- ▶ Rector, quien preside las reuniones.
 - ▶ Coordinador de convivencia.
 - ▶ Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
 - ▶ Un docente con función de orientador(a).
 - ▶ Presidente/a del consejo de padres.
 - ▶ Presidente/a del consejo estudiantil.
 - ▶ Personero/a estudiantil
1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
 2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente; en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible; razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
 6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico

y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

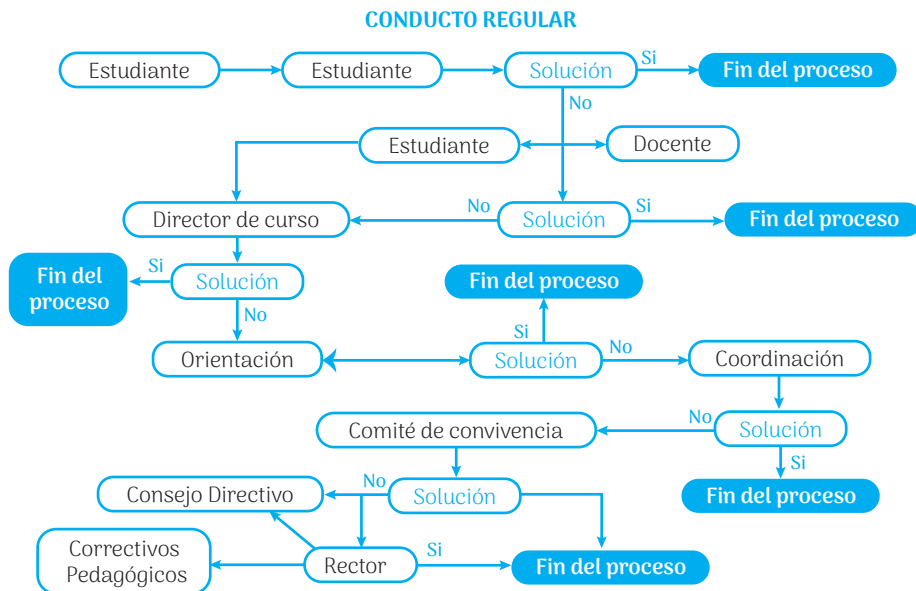
PROYECTOS CONVIVENCIA

La institución para resolver conflictos se apoyará en el comité escolar de convivencia, el proyecto de conciliadores escolares, las competencias ciudadanas, consejos de aula, y los demás que se adecúen en la institución y que propicien la toma de conciencia, el diálogo directo y la conciliación e intermediación cuando sea necesario.

NOTA: Los estudiantes con discapacidad se acogen al debido proceso y al reglamento interno institucional. En caso de presentar, dentro de su diagnóstico, alguna salvedad médica que influya en su comportamiento se analizará de acuerdo con la situación. (Para lo cual se requiere anotación, seguimiento y sugerencias del médico tratante).

Lo anterior significa, que el estudiante con discapacidad que presente dificultades de convivencia inherente a su diagnóstico, se le aplicará el protocolo establecido en el manual de convivencia para las faltas tipo I, II y III. Se sugiere acompañamiento del profesional de apoyo.

CONDUCTO REGULAR PARA PROCESO DISCIPLINARIO



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA O VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SITUACIONES TIPO I	Responsables del proceso	SITUACIONES TIPO II	Responsables del proceso	SITUACIONES TIPO III	Responsables del proceso
POR 1ª VEZ 1. Reúna inmediatamente a los involucrados. 2. Medie de manera pedagógica para exposición de puntos de vista. 3. Dé a conocer la falta cometida. 4. Concierten acción pedagógica encaminada a la conciliación para lograr una solución imparcial, equitativa y justa. 5. Verifique que la solución con tenga: ► Reparación de daños ► Restablecimiento de derechos ► Reconciliación en un clima de relaciones constructivas. 6. Establezcan compromisos que promuevan ► Trabajo colaborativo ► Pactos de aula 7. Haga seguimiento a los compromisos.	Docente de clase o de acompañamiento	1. Atienda inmediatamente a los afectados; remita a institución de salud más cercana y proteja a los involucrados. 2. Informe perentoriamente a los padres, acudientes o cuidadores.	Docente de clase del turno de acompañamiento	1. Atienda inmediatamente a los afectados; remita a institución de salud más cercana y proteja a los involucrados. 2. Informe a los padres, acudientes o cuidadores y, si es necesario, a las autoridades competentes.	Docente de clase del turno de acompañamiento
		3. Aclare y registre los hechos. 4. Consigne el proceso en el observador e implemente acciones pedagógicas. 5. Remita a coordinación (Utilice Formato de Remisión y anexe Observador del estudiante. Realice informe para el Comité de Convivencia) para que ponga en conocimiento rectoría y al Comité de Convivencia y, en caso de ser necesario, a orientación quien considerará la pertinencia de enutar a apoyo terapéutico.	Docente de clase o del turno de acompañamiento.	3. Registre los hechos para informe en Comité de Convivencia. 4. Informe a coordinación (utilice Formato de Remisión) para que remita a rectoría y a Comité de Convivencia.	Docente de clase o del turno de acompañamiento

SITUACIONES TIPO I	Responsables del proceso	SITUACIONES TIPO II	Responsables del proceso	SITUACIONES TIPO III	Responsables del proceso
POR 2ª VEZ Aplique todo lo anterior y además, 1. Realice llamado de atención escrito. 2. Implemente medidas preventivas, correctivas y formativas. 3. Remita a director de grupo, una vez haya atendido la situación.	Docente de clase o de acompañamiento	6. Genere espacios de mediación pedagógica para que las personas involucradas expóngan lo acontecido acompañadas por padres o acudientes y determinen acciones restaurativas para reparar daños, restablecer derechos y lograr reconciliación.	Director de grupo, orientación y Coordinación	5. Ponga en conocimiento a las autoridades competentes: ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y adolescencia, Fiscalía General de la Nación (Unidad de Infancia y Adolescencia), Defensoría de Familia, Inspección de Policía y Personería.	Rector
6. Informe a padre, madre o acudiente. 7. Establezca compromisos. 8. Realice seguimiento.	Director (a) de grupo	7. Implemente medidas formativas, preventivas y correctivas.	Comité de convivencia	6. Implemente medidas formativas, preventivas y correctivas.	Comité de convivencia.
POR 3ª VEZ 1. Registre la situación en el observador. 2. Remita a coordinación (Utilice Formato de Remisión y copia del observador del estudiante) para que se aplique procedimiento de situación tipo II.		8. Realice seguimiento, deje constancia en el observador y, de ser necesario, reactive la ruta.	Orientación, coordinación y comité de convivencia.	7. Realice seguimiento, deje constancia en el observador y, de ser necesario, reactive la ruta.	
		9. Reporte la situación en el Sistema Unificado de Información.	Orientación	8. Reporte la situación en el Sistema Unificado de Información.	Orientación
DEJE CONSTANCIA ESCRITA DE TODO LO ACTUADO: Registre en el observador citando el Manual de Convivencia. Tenga siempre a mano un directorio de todas las entidades					

DEBIDO PROCESO

Cuando el comportamiento de un estudiante no esté de acuerdo con las disposiciones del presente Pacto de Convivencia Escolar, debe asumir las consecuencias contempladas en éste. Las decisiones sobre estas consecuencias se toman de acuerdo con la instancia en que se encuentre el debido proceso.

El tratamiento de una falta disciplinaria tiene como propósito el mejoramiento en el comportamiento personal del estudiante, lo cual beneficia a la comunidad.

La Institución se compromete a desarrollar los siguientes componentes en la búsqueda de mejorar la convivencia escolar, la formación de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

A continuación, se encontrarán los conceptos de las palabras más utilizadas en el desarrollo de un debido proceso convivencial

DEFINICIONES

Accidente: El concepto hace referencia a algo que sucede o surge de manera inesperada, a un acontecimiento que sucede sin intención y que genera un daño a una persona o a una cosa.

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente; por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los

estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Agresión: Es el comportamiento, cuyo objetivo tiene la intención de hacer daño u ofender a alguien; ya sea mediante insultos, comentarios hirientes, gestos, agresiones relacionales, electrónicas y físicas. Ataque violento, especialmente el que causa un daño físico.

Amenaza: Advertencia que hace una persona para indicar su intención de causar daño. Dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a otro. Las amenazas son causadas por un ser humano que puede poner en peligro a otra persona o a un grupo de personas. Es considerado un delito o una falta, consistente en el anuncio de un mal futuro ilícito que es posible, impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo en el amenazado.

Artículo 347 del Código Penal “el que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra, o temor en la población, o en un sector de ella, incurrirá por esta sola conducta en prisión de 4 a 8 años y multa de 13 a 150 salarios”

Calumnia: Imputación falsa a una persona de la comisión de un hecho que la Ley califica como delito. Artículo 221 del Código Penal “el que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de 16 a 72 meses y multa de 13 a 1500 salarios”.

Caso fortuito: Un caso fortuito es un acontecimiento que no puede imputarse al sujeto, aunque el desarrollo del acontecimiento en cuestión impida que se cumpla la obligación o la ley. Este hecho se considera que no ha podido ser previsto y que, de haberlo sido, podría haberse evitado.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Competencias Ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Se define la ‘ciudadanía’ como “el rasgo esencial que caracteriza a los miembros de una comunidad que favorecen la convivencia pacífica, se comportan de acuerdo con los valores éticos que dicta la paz como derecho humano y participan activa y públicamente en la búsqueda de soluciones alternativas posibles a las distintas problemáticas sociales”.

Conducta punible: Son situaciones de conflicto, de acoso escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por la Institución Educativa.

Conflicto: Son situaciones que se caracterizan por que hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Cómplice: Persona que sin ser autora de una falta o delito coopera o participa en su perpetración con actos anteriores o simultáneos, aunque no indispensables. Participar en una falta o delito que se atribuye a dos o más personas.

Delito: Es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. Implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución; basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).

Diversidad: Definida como el principio de reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación

por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes (Ley 1620, 2013).

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos, con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno; con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables

Enfoque: Se considera como la manera de valorar o considerar, es decir, los lentes con los que acerquemos la mirada a la realidad escolar en algo específico; de manera que podamos generar procesos de transformación de dicha realidad. Tener enfoque es concentrarnos, priorizar y dirigir nuestro esfuerzo hacia eso que miramos (Secretaría de Educación del Distrito [SED], 2021).

Estereotipos: Son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).

Género: conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).

Hegemonía: Sistema de valores, ideas, principios compartidos que predominan en la

configuración de un orden social operando en lo político, económico, lo moral y lo cultural (Álvarez Gómez, 2016).

Heteronormatividad: Es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras, basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni, 2012).

Identidad de género: Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).

Ignorancia de la ley: “La ignorancia no exime el cumplimiento de la ley” es un principio de derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa, porque rige la necesaria presunción o ficción legal de que, habiendo sido promulgada, han de saberla todos.

Injuria: Es la afirmación proferida sobre otra persona para deshonrarla, causar descrédito o menosprecio afectando su dignidad o su buen nombre. Es considerada en el Código Penal Colombiano como un delito.

Lesiones personales: El estudiante que cause a otro un daño que deje en su cuerpo un vestigio, marca, cicatriz y/o altere su salud física o mental.

Ofensa: Es la acción y efecto de ofender. Según las ofensas sean de palabra, por escrito o de hecho, se concretan en la difamación, la injuria y la calumnia; en heridas o lesiones, daños y perjuicios, en malos tratos y en agravios.

Orientación sexual: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo a través de acciones que permitan preparar con

antelación lo necesario para anticiparse a una dificultad, logrando que un perjuicio eventual no se concrete.

Reconciliación: Se concibe como una alternativa viable de transformación pacífica del conflicto entre los miembros de una comunidad. Significa dejar atrás una pelea o un enfrentamiento y recobrar las relaciones, a partir de un acercamiento voluntario de las partes antes en conflicto.

Reiteración: Esta acción por su parte se refiere a repetir algo. Una reiteración significa que un individuo realiza o expresa una cosa que ya se había hecho o manifestado con anterioridad.

Reparación: Es el derecho que tiene la víctima de un conflicto de ser compensada por un daño físico o moral, generalmente causado por una ofensa.

Restitución: Es un proceso que implica devolver una cosa a quien antes la tenía o a quien es su verdadero dueño, hacer justicia y resolver situaciones que se han dado injustamente, por parte de los actores que han hecho parte del conflicto.

Sexismo: Actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados, basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).

Sexualidad: Construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).

Violencias basadas en género: Son actos de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basadas en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018).

ruta de atención integral

La ruta de atención integral está conformada por los siguientes cuatro (4) componentes:

Componente de Promoción (Debe ser permanente)

Define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del colegio. Tiene como objetivo regular las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad, posibilitar la participación y el trabajo en equipo, generar aprendizajes para vivir juntos, garantizar el ejercicio de los derechos e incidir favorablemente en el clima escolar.

Las acciones de promoción son:

- ▶ La realización de talleres con todos los miembros de la comunidad educativa para la revisión, estudio y ajuste del Pacto de Convivencia Escolar.
- ▶ La prestación de servicios de bienestar estudiantil tales como seguro estudiantil,

Las acciones de promoción son:

- ▶ La realización de talleres con todos los miembros de la comunidad educativa para la revisión, estudio y ajuste del Pacto de Convivencia Escolar.
- ▶ La prestación de servicios de bienestar estudiantil tales como seguro estudiantil,
- ▶ La implementación de estrategias y canales de comunicación claros, pertinentes y oportunos entre los diferentes integrantes de la comunidad.
- ▶ El desarrollo de actividades de información y capacitación para estudiantes, docentes y padres de familia en temas relacionados con la convivencia escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ▶ La apertura de escenarios democráticos de participación de los diferentes integrantes de la comunidad.

- ▶ La realización de actividades comunitarias de orden deportivo, artístico, lúdico, social y cultural.
- ▶ El diseño, implementación, evaluación y ajuste de los proyectos pedagógicos relacionados con la sexualidad y la construcción de ciudadanía desde preescolar hasta grado undécimo.
- ▶ La vinculación del colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que adelante la SED y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

Componente de Prevención (Debe ser permanente)

Intervenir oportunamente en situaciones y comportamientos que podrían afectar la sana convivencia y la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar del colegio.

Las acciones de prevención son:

- ▶ La divulgación y socialización del manual de convivencia al inicio del año lectivo (docentes, estudiantes y padres de familia).
- ▶ La identificación de las situaciones que se presentan con mayor frecuencia en el colegio y que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Asimismo, se determinan los factores protectores y de riesgo (condición de vulnerabilidad) que tienen los estudiantes en sus contextos más próximos (grupo de amigos y familia) para disminuir su incidencia en el clima escolar, ya sea por afectación de los derechos (individuales y colectivos) o como generadoras de violencias.
- ▶ El diseño e implementación de protocolos para atender de forma oportuna e integral las situaciones más comunes que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos. La intención es transformar positivamente los comportamientos de los estudiantes desde lo individual y grupal.

- ▶ La orientación y la formación realizada desde las direcciones de curso.
- ▶ La programación y ejecución de encuentros convivenciales con los estudiantes, padres de familia y docentes.
- ▶ El acompañamiento al Consejo Estudiantil y Personería en la realización de sus funciones y propuestas.
- ▶ Las campañas de sensibilización frente a situaciones o problemas evidenciados en la vida cotidiana de la institución.
- ▶ Todas las acciones realizadas por el departamento de orientación.
- ▶ Vulneración de derechos sexuales y reproductivos
- ▶ Embarazo de adolescente
- ▶ Cualquier situación que afecta la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas o adolescentes

Componente de Atención

Desarrollar estrategias que permitan asistir oportunamente a los estudiantes y a cualquier integrante de la comunidad falosista en situaciones que afectan la tranquilidad, la sana convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esto implica la detección e intervención inmediata en las situaciones de conflicto o violencia escolar que se presenten. Además, se generarán espacios de conciliación para resolver las situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.

Componente de Seguimiento

Implica el seguimiento y evaluación de las estrategias o acciones implementadas dentro de la Ruta de Atención Integral para la promoción, prevención y atención de los estudiantes en el colegio; lo cual será de responsabilidad del Comité Escolar de Convivencia. Asimismo, en este componente se debe centrar en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II (faltas graves) y III (faltas muy graves).

Esto conlleva al reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar sobre el estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Parágrafo 1. Las rutas de atención y seguimiento se activan en los siguientes casos:

- ▶ Violencia escolar
- ▶ Acoso escolar

Parágrafo 2. “En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012” (Art.35 del Decreto 1965/13).

Principios de la Justicia Restaurativa

Los siguientes son los principios de justicia reparativa que se deben tener en cuenta en la resolución de un conflicto:

- ▶ Reparar los daños que se han causado.
- ▶ Buscar acuerdos sobre los factores esenciales del incidente y sobre los que están relacionados con responsables.
- ▶ La participación voluntaria, basada en una elección informada.
- ▶ Facilitar a todas las personas involucradas, un tiempo adecuado para decidir.
- ▶ Reconocer los daños o pérdidas de quienes pudieron haber resultado afectados, manifestar respeto por los sentimientos de los participantes y buscar una respuesta a las necesidades y cómo implementarlas.
- ▶ La persona (o personas) que resultó directamente afectada debe ser la primera

beneficiada de cualquier reparación por parte de quien (o quienes) causó el daño.

- ▶ Donde el daño ha sido reparado o enmendado debe ser reconocido y valorado.
- ▶ La persona (o personas) que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo.
- ▶ Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible.
- ▶ Debe privilegiarse, por encima de todo, la equidad, la diversidad y la no discriminación hacia todos los participantes.
- ▶ Debe contarse con información suficiente, con la posibilidad de elegir y con la garantía de estar en un proceso seguro.

- ▶ Debe garantizarse un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.

Las prácticas restaurativas, relacionadas con las estrategias de promoción y prevención, contribuyen a enmendar y fortalecer las relaciones e interacciones que tienen lugar en la escuela. Son una herramienta pedagógica apropiada para el mejoramiento de la convivencia escolar y la consecución de los objetivos de una educación socioemocional que reconoce las particularidades contextuales de los ámbitos escolares y atiende las violencias. Además, aporta a la formación de subjetividades participativas, empáticas y diversas y de comunidades emocionales que se involucran proactivamente en la gestión de los conflictos.

Elementos comparativos entre la justicia punitiva y la justicia restaurativa

	Justicia Punitiva o retributiva	Justicia Restaurativa
Su objetivo es	Poder compensar el daño causado de manera proporcional a través de un castigo a la persona que lo cometió.	Reparar los vínculos y acuerdos que se vieron afectados por un conflicto, teniendo en cuenta a todas las partes implicadas.
Entiende el conflicto como	Una situación para retornar a la justicia.	Una oportunidad para poder entrar en diálogo, aprender del otro y negociar.
Centra su atención en	El o la norma ofensor transgredida.	El ofendido y la comunidad (todos los actores de la situación de ofensa).
Atiende el conflicto con	Castigo o sanción.	Construcción de vínculos o acciones.
Se basa en	El cumplimiento de la ley o norma por encima de los sujetos o la comunidad.	El reconocimiento de los acuerdos y principios rotos para su reconstrucción.
Las preguntas a responder son	¿Quién fue?, ¿Qué castigo le ponemos?	¿Qué vínculos/relaciones se o rompieron?, ¿Qué principio acuerdo se rompió?
El marco socioemocional que fortalece	Crea resentimiento y vergüenza.	Empatía y autogestión.

Figura. Tomada del texto "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar." Pág. 56. Secretaría de Educación de Bogotá, 2022.

ETAPAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO.

Para llevar a cabo un proceso disciplinario con un estudiante que sea objeto de una acusación acerca de una falta contemplada en el manual de Convivencia Escolar se tendrán en cuenta:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Iniciación	Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudiente. versión libre escrita de estudiantes implicados de la situación convivencial dentro del observador
Apertura formal del proceso	Comunicación formal. Individualización de la falta.
Formulación de cargos	Determinación de la conducta infractora. Falta Disciplinaria. Sanción. Normas del manual de convivencia.
Traslado de pruebas	Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia. Indicar que tiene derecho a solicitar o aportar pruebas. Dejar constancia del traslado de las pruebas al estudiante investigado.
Decisión primera instancia	Deber de motivación. Correspondencia entre la falta y la sanción. Sanción proporcional, razonable y necesaria. Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan.
Notificación	Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación. Plazo para interponerlos. Autoridad administrativa ante la cual debe interponerlos.
Decisión de segunda instancia	Deber de motivación y Principio de Congruencia. Notificación. La decisión de segunda instancia no puede imponer una medida más gravosa que la impuesta en la decisión de primera instancia.

Además, siempre debemos tener en cuenta:

- ▶ Presumir inocencia del estudiante hasta que no se establezca su grado de responsabilidad y culpabilidad frente a la falta (o faltas) de la cual se le acusa.
- ▶ No ser sometido más de una vez a procesos disciplinarios por el mismo hecho (a menos que éste se repita).
- ▶ Derecho a la defensa.
- ▶ Estar acompañado y asistido por sus padres de familia o acudientes durante el proceso de indagación o aclaración de la situación. En su defecto, puede contar con la presencia del Personero de los estudiantes.
- ▶ Interponer los recursos de reposición o de apelación. Deben ser presentados por escrito por parte del acudiente o representante legal del estudiante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión disciplinaria formativa.
- ▶ El recurso de reposición: procede ante la misma instancia que tomó la decisión, para que la aclare, modifique o revoque; si la consecuencia que debe asumir el estudiante ha sido la cancelación de

matrícula, los padres de familia del estudiante pueden usar este recurso ante la Rectoría del colegio.

- ▶ El recurso de apelación: debe interponerse ante la Rectoría, dentro de los plazos establecidos. El no hacer uso del recurso de apelación en el término señalado hace que la decisión quede en firme.
- ▶ Aplicación estrategia pedagógica correctiva (sanción): en dado caso en que el estudiante y sus padres de familia interpongan los recursos a los que tienen derecho y una vez se resuelvan los recursos, aplicará la respectiva estrategia pedagógica correctiva.

Parágrafo 1. Para tomar las decisiones disciplinarias formativas pedagógicas, diferenciadas, restaurativas y específicas en cada etapa del debido proceso, las instancias correspondientes tendrán en cuenta: la edad y grado de madurez psicológica del estudiante, las condiciones personales y familiares, el contexto que rodeó la comisión de la falta, el grado de responsabilidad en la falta, el nivel

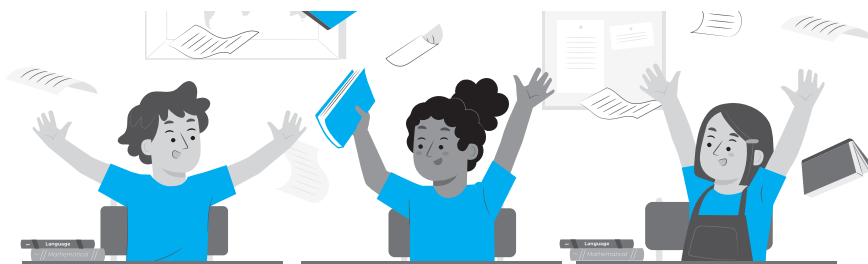
de afectación a la comunidad y los efectos prácticos que le trae la sanción al estudiante.

- ▶ Consecuencias para los implicados en situaciones que afectan la convivencia.
De acuerdo con el debido proceso del colegio, cuando un estudiante incurre en una falta requiere llevar a cabo dos acciones:
 - ▶ **Asumir las consecuencias derivadas del debido proceso:** después de realizar el debido seguimiento a la falta cometida por el estudiante y verificar que es responsable de ésta, se contempla una serie de consecuencias que están estipuladas en este Manual de Convivencia Escolar, según la falta cometida.
 - ▶ **Resarcir la falta:** cuando el estudiante haya cometido una falta grave, que conlleve a matrícula en observación, deberá realizar una acción reparadora de la falta, la cual es acordada con los padres de familia o acudientes.

SITUACIONES DISCIPLINARIAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS

Se entiende por “situación disciplinaria” toda acción u omisión que infrinja una o varias normas o acuerdos establecidos al interior de un curso, grado, institución o fuera de ella, que afecten el armonioso desarrollo de las actividades académicas, interpersonales y de convivencia, y que ameriten medidas de promoción, prevención, de atención y seguimiento orientadas al fortalecimiento del sentido de responsabilidad individual y/o grupal.

La institución implementa estrategias pedagógicas correctivas para el tratamiento de las situaciones disciplinarias con el propósito de que las partes implicadas realicen un ejercicio corresponsable, tomen conciencia de sus actos y logren dar solución mediante la reparación y el restablecimiento de los derechos vulnerados, garantizando la dignidad e integridad como personas, diferentemente sean víctimas o generadores de las situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



Tipificación de Situaciones que afectan la convivencia escolar.

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Sí generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características de un delito	Cualquier otro delito

Figura. Tomada del texto "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar." Pág. 32. Secretaría de Educación de Bogotá, 2022

SITUACIÓN TIPO I

- ▶ Un conflicto simple.
- ▶ Son esporádicos.
- ▶ NO generan daño al cuerpo o la salud.
- ▶ Afectan la convivencia escolar.

SITUACIÓN TIPO II

- ▶ Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso.
- ▶ Repetitivas y sistemáticas.

Situaciones Leves o de Tipo I

Son acciones que infringen normas, acuerdos y compromisos establecidos en el colegio, afectando en lo cotidiano el desarrollo armonioso de la comunidad, y que, por tanto, exigen de una intervención pedagógica conducente a la mejora del comportamiento del estudiante. También aplica a "los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud" (Decreto 1965/13 Art. 40).

Se consideran situaciones leves en la institución:

- ▶ Utilizar un lenguaje soez con sus compañeros.
- ▶ Promover la indisciplina dentro de la institución o hacer indisciplina en el aula.

- ▶ Faltar al respeto a los compañeros o a cualquier integrante de la comunidad, mediante expresiones vulgares, chismes o apodosos ofensivos.
- ▶ Abstenerse sin justa causa de participar en las actividades que desarrolle el plantel.
- ▶ Abstenerse de informar cuando se conoce de algún daño o falta al manual de convivencia.
- ▶ Falta de aseo e higiene personal y/o porte inadecuado del uniforme institucional
- ▶ Utilizar el servicio de la tienda escolar en horario no permitido.

Sí generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.

No revisten las características de un delito.

SITUACIÓN TIPO III

- ▶ Agresión escolar que genera incapacidad.
- ▶ Revisten las características de un delito.
- ▶ Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
- ▶ Cualquier otro delito.
- ▶ Comprar en sitios diferentes a la tienda escolar durante la jornada académica.
- ▶ Ingresar a la sala de profesores sin autorización.

- ▶ No presentar en forma escrita o personal la respectiva excusa en caso de inasistencia.
- ▶ Traer a la Institución Educativa objetos y/o elementos que no correspondan con la actividad académica.
- ▶ Comer en las clases, en las formaciones en el patio y en eventos especiales.
- ▶ Alterar el diseño establecido del uniforme (entubar el pantalón, falda corta, no tener logos y escudo) y utilizar adornos o accesorios que atenten contra la sencillez y el propósito del uniforme.
- ▶ Portar inadecuadamente el uniforme (falda corta o camisa por fuera o mala utilización de la corbata).
- ▶ Desconocer el Manual de Convivencia institucional.
- ▶ Desconocer el conducto regular para la atención de aspectos convivenciales y académicos.
- ▶ No presentar con pulcritud tareas, trabajos, evaluaciones o nivelaciones en las fechas establecidas e informadas con anticipación por los docentes.
- ▶ La falta de interés en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la superación de sus dificultades.
- ▶ Incumplir en el porte diario de la agenda estudiantil.
- ▶ Hacer uso indebido del teléfono celular o aparatos electrónicos durante las horas de clase o en cualquier otra actividad académica o institucional que se esté desarrollando: realizando, recibiendo llamadas o mensajes, jugando, escuchando música, viendo videos o chateando, entre otras. El colegio no responderá por la pérdida de estos aparatos.
- ▶ Incumplir con el porte diario del carné.
- ▶ Permanecer en el salón de clases y/o pasillos, corredores, bloques de bachillerato, en horas de descanso.
- ▶ Permanecer fuera del salón de clases sin autorización.
- ▶ Dibujar o escribir frases o expresiones en las puertas, baños, paredes, etc.
- ▶ Incumplir los compromisos acordados con docentes, directores de grupo, Orientación, Coordinación o Rectoría.
- ▶ Arrojar desperdicios o basura en los espacios o lugares en los que comparte con los demás miembros de la institución.
- ▶ Mostrar manifestaciones excesivas de afecto, que hacen parte de la vida privada de los estudiantes, que se constituyan en inadecuadas al ser realizadas abiertamente, afectando especialmente la formación de los más pequeños.
- ▶ Realizar ventas, negocios y/o intercambio de objetos dentro del Colegio, excepto en actividades pedagógicas, proyectos empresariales u otras actividades similares.
- ▶ Llegar tarde a las clases asignadas en el horario y el incumplimiento del mismo.
- ▶ Pasarse en horas de descanso al patio que no pertenece a su nivel de escolaridad.
- ▶ Utilizar el uniforme de diario y el de educación física en horarios diferentes a los establecidos sin autorización.
- ▶ Hacer uso inadecuado de los diferentes espacios del colegio – canchas, baños, salones, biblioteca, sistemas y cafetería entre otros.
- ▶ Adelantar o prolongar las vacaciones sin previa autorización de las directivas.
- ▶ La inasistencia injustificada a las salidas pedagógicas, jornadas deportivas y recreativas, o actos comunitarios organizados por el Colegio.
- ▶ Omitir la entrega oportuna al acudiente de notas, circulares, citaciones o comunicados, etc., que el plantel o el docente envíen en el momento requerido.
- ▶ Realizar comentarios discriminatorios a causa de la orientación sexual de sus compañeros.

Protocolo de atención para Situaciones Leves o de Tipo I

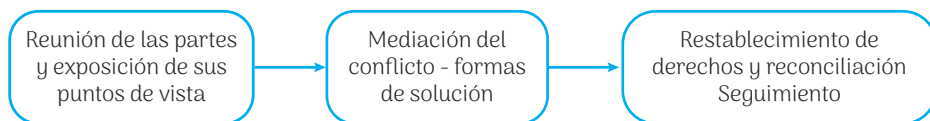


Figura. Tomada del texto "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar." Pág. 33. Secretaría de Educación de Bogotá, 2022.

En el colegio Fabio Lozano Simonelli, los docentes y coordinadores asumen un papel importante para la detección temprana de situaciones que afectan la sana convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; conllevándolos a realizar intervenciones oportunas de orientación y mediación para la solución de los conflictos, lo cual permite a los estudiantes el generar aprendizajes sociales relacionados con el desarrollo de la empatía (ponerse en el lugar del otro), el respeto por la diferencia, la capacidad para razonar sobre las conductas y opiniones propias, el asumir responsabilidad individual y colectiva, y a obrar en justicia y paz para dirimir los conflictos.

En este sentido, las situaciones que afectan la convivencia y que se constituyen en faltas leves o de Tipo I, serán atendidas directamente por los docentes, directores de curso e informadas a la coordinación respectiva, siguiendo el conducto que amerite. Cuando la falta es observada por otro miembro de la comunidad, éste informará a la Coordinación para que adelante el debido proceso.

En coherencia con el debido proceso, el docente, director de curso o coordinador escuchará al estudiante que cometió la falta, registrará el hecho presentado en el observador del estudiante citando el artículo que se infringió del Pacto de Convivencia Escolar y si es el caso, señalando la estrategia pedagógica correctiva a que haya lugar. El estudiante, como parte activa de su debido proceso, debe saber que se le hará este registro en el observador del estudiante, leerá lo escrito y tendrá la oportunidad de registrar su opinión,

sugerencia o presentar los descargos que considere; debe firmar como constancia.

Las recomendaciones, compromisos y estrategias acordadas y registradas en el observador del estudiante, con la firma de quien representa cada una de las partes, evidencian la manera como brinda el acompañamiento y seguimiento que requiere el estudiante para superar sus dificultades y para reconocer sus potencialidades.

Las faltas leves deben resolverse dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho o notificación a la instancia respectiva. Las decisiones tomadas por el docente o directores de curso podrán ser apeladas ante coordinación. En caso, en que la decisión fuese tomada por el coordinador se puede interponer un recurso de apelación.

Debido Proceso para las Situaciones Leves o de Tipo I

1. **Diálogo personal.** Consiste en un diálogo entre el docente o directivo y el estudiante cuando se ha observado en este último un comportamiento contrario a los compromisos establecidos en el Pacto de Convivencia Escolar, ya sean académicos o comportamentales. El objetivo es invitar al estudiante a la reflexión sobre los motivos o causas de dicho comportamiento, haciendo las recomendaciones pertinentes y procurando que el resultado del diálogo sea un compromiso de mejoramiento por parte del estudiante.
2. **Llamado de atención escrito.** Aplica cuando el estudiante no ha mejorado en el cumplimiento de sus compromisos o

haya cometido una falta leve estipulada en el Pacto de Convivencia Escolar. En este llamado de atención se debe consignar los hechos ocurridos, citar el artículo del Pacto de Convivencia infringido y la acción reparadora que debe realizar el estudiante para restablecer la armonía y los derechos de quienes hayan salido afectados, en procura del bien común. Este llamado de atención debe notificarse a los padres de familia o acudientes o en citación para acordar la acción reparadora que se realizará en un tiempo prudencial.

Frente a la reiteración en las faltas leves o el incumplimiento a los compromisos académicos o comportamentales estipulados en el Pacto de Convivencia Escolar, el coordinador citará al padre de familia o acudiente y al estudiante, registrando los motivos del encuentro y los compromisos a los que se llegue. Si se considera pertinente, se remitirá al estudiante al departamento de orientación.

3. **Compromiso.** Frente al incumplimiento de los acuerdos establecidos en las anteriores estrategias pedagógicas correctivas, ya sea por la reiteración de la misma falta (tres veces o más) o al reunir tres o más faltas leves, el estudiante mediante un registro oficial se compromete formalmente ante sus padres, los profesores y directivas del colegio, a cumplir con los compromisos comportamentales adquiridos en las anteriores instancias. Debe ser firmado por el estudiante y los padres de familia o acudientes ante el director de curso o coordinador respectivo, en donde se informará por escrito las consecuencias de posteriores fallas o incumplimientos. Si es necesario se hará la respectiva remisión del estudiante para recibir acompañamiento por parte del departamento de orientación.

Parágrafo 1. Algunas acciones reparadoras que pueden implementar los docentes, directores de curso o el coordinador respectivo:

- ▶ Elaboración de consultas, reflexiones, campañas de sensibilización, entre otros que estén ligados con los valores y principios del colegio que afectaron con la falta cometida, la cual puede ser expuesta a sus compañeros en espacios de encuentro grupal.
- ▶ Ayudar con el mantenimiento de los espacios comunes que haya afectado con su falta.
- ▶ Retener artículos que afecten el buen comportamiento en las clases o en las actividades comunitarias. Estos se devolverán al final de la jornada

Situaciones Graves o de Tipo II

Son acciones que infringen de manera reiterada las normas (faltas leves) o aquellas que afectan la sana convivencia en el colegio, así sean cometidas por primera vez, ya sea por participar o ser cómplice de las faltas. También aplican a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- ▶ Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- ▶ Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados." (Decreto 1965/13 Art. 40).

Se consideran situaciones graves en la institución:

- ▶ Desacatar órdenes recibidas por los docentes y directivos.
- ▶ Manifestar en forma persistente indisciplina, impuntualidad, desinterés por el estudio, descuido en la presentación personal.
- ▶ Reincidir en cualquiera de las faltas disciplinarias o de comportamiento que impidan el normal desarrollo de las clases o de cualquier actividad que se programe en la institución.
- ▶ Efectuar modificaciones o alteraciones, sin autorización, a listas, evaluaciones,

- libros, boletín, hacer uso indebido de sellos o papel que lleve membrete del Colegio, así como de citas, permisos escritos, excusas, suplantar a otras personas.
- ▶ Realizar fraude en pruebas de evaluación, trabajos y tareas.
 - ▶ Realizar proselitismo político y/o religioso, a excepción de las actividades estipuladas en el presente Manual para la elección de Personero y de los representantes de los estudiantes.
 - ▶ Portar, distribuir o elaborar material pornográfico.
 - ▶ Ausentarse de la institución, de clases o de actos comunitarios sin autorización de la Rectoría o Coordinación o con engaño.
 - ▶ Evadir la jornada escolar sin el conocimiento de los acudientes.
 - ▶ Inasistencia injustificada a la institución por más de tres días, con el conocimiento de los padres.
 - ▶ Entrar o salir de la institución por lugares diferentes a los destinados para este propósito y sin autorización por parte del Coordinador.
 - ▶ Ser irrespetuoso con Directivos Docentes, Profesores(as), Compañeras(os), Empleados de Servicios Generales, Servicio de Vigilancia o algún otro miembro de la Comunidad Educativa.
 - ▶ Utilizar el nombre del Colegio para actividades sociales, económicas o culturales, sin la debida autorización.
 - ▶ Encubrir faltas graves de sus compañeras(os) de clase, o impedir por algún medio que se investigue alguna falta personal o de las(os) compañeras(os).
 - ▶ Degradar el entorno, mediante desperdicio de agua, alimentos refrigerios, muebles, el material didáctico, la planta física del Colegio o los objetos de los compañeros(as), lo cual implica responder por su valor. En caso de algún daño generado por el estudiante, los padres o acudientes pagarán en dinero el monto del valor del objeto dañado.
 - ▶ Formar o promover grupos que atentan contra la buena marcha de la institución o la dignidad y los derechos de los demás, tales como pandillas y asociaciones similares.
 - ▶ Ocultar el padecimiento de una enfermedad infectocontagiosa, que ponen en peligro la salud pública, con el fin que la Institución Educativa tome las medidas del caso.
 - ▶ Reincidir en la omisión de la entrega oportuna al acudiente de notas, circulares, citas o comunicados, etc., que el plantel o el docente envíe en el momento requerido.
 - ▶ Proporcionar información falsa y mentir en actos y/o palabra.
 - ▶ Afectar negativamente el buen nombre de la Institución.
 - ▶ Incitar a la inasistencia colectiva o al incumplimiento de los derechos o deberes establecidos en este Manual de Convivencia.
 - ▶ La evasión de las salidas pedagógicas, jornadas deportivas y recreativas, o actos comunitarios organizados por el Colegio.
 - ▶ La reincidencia en faltas leves.
 - ▶ Dar mal uso al carné estudiantil.
 - ▶ Ser autor material o intelectual de la pérdida de las fichas de seguimiento hechas a uno o varios estudiantes, o del observador o carpeta de algún curso.
 - ▶ Jugar con las puertas de la institución (salones, rejas, baños, puertas principales, entre otros) que pueden generar daños y accidentes a algún integrante de la Comunidad Educativa.
 - ▶ Reaccionar agresivamente frente a una provocación.
 - ▶ Encerrar a cualquier miembro de la comunidad educativa en las aulas cuando se está en clase o en cualquier otra actividad (pasador, cerrojo u otro elemento que impida salir del salón).
 - ▶ Realizar manifestaciones groseras e irrespetuosas en celebraciones, actos

- culturales o cívicos, para fomentar desorden, tales como: mojarse, untar harina, huevos o cualquier producto.
- ▶ Causar trastornos y alteraciones a los demás miembros de la institución arrojando o esparciendo elementos que producen olores nauseabundos, sean estos de origen químico o de procedencia natural.
 - ▶ Ser reiterativo en las llegadas tarde a la institución educativa.
 - ▶ Presentarse al Colegio embriagado o bajo efecto de sustancias adictivas y psicoactivas.
 - ▶ Exhibir manifestaciones amorosas excesivas u obscenas.
 - ▶ Arrojar elementos u objetos de manera predeterminada entre los que se destacan elementos que hacen parte del refrigerio a las personas que circulan dentro y fuera de la institución.
 - ▶ Afectar la imagen y el buen nombre del colegio, al atentar contra la tranquilidad pública y/u ocasionar daños materiales en forma individual y/o en compañía de personas ajenas a la institución.
 - ▶ Ser reiterativo en los comentarios discriminatorios a causa de la orientación sexual, apariencia física, nacionalidad, entre otras de sus compañeros

Protocolo de Atención para las Situaciones Graves o de Tipo II.

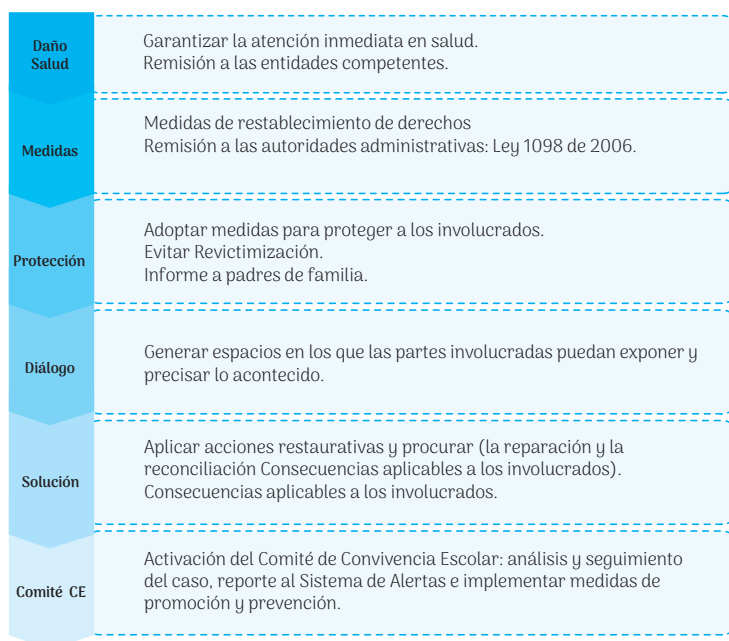


Figura. Tomada del texto "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar." Pág. 33. Secretaría de Educación de Bogotá, 2022.

Condicionamiento de la Matrícula

Es un registro oficial en el que el estudiante y sus padres de familia o acudientes se comprometen formalmente ante los profesores y directivas del colegio, a cumplir con determinados compromisos que condicionan su permanencia en la institución.

Se aplica cuando el estudiante haya cometido una falta muy grave (así ésta sea cometida por primera vez) o cuando se da un reiterado incumplimiento al compromiso comportamental suscrito, afectando la convivencia con compañeros, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad. La propone el Comité de convivencia o la Comisión de Evaluación y Promoción, debiendo ser ratificada por el Rector. Debe ser firmada por el estudiante y los padres de familia o acudientes ante el consejo directivo. El estudiante debe cumplir con una acción reparadora que subsane los daños causados, restablezca los derechos, promuevan la reconciliación y el bien común. Esta acción será acompañada por los docentes directores de curso y apoyada por el Coordinador de Convivencia.

Si el estudiante termina el año escolar con matrícula de observación, el comité de convivencia o la comisión de evaluación y promoción sugerirá a rectoría si al estudiante se le otorga cupo para el año lectivo siguiente; la estrategia pedagógica correctiva se podrá prorrogar de acuerdo con la sugerencia de esta instancia.

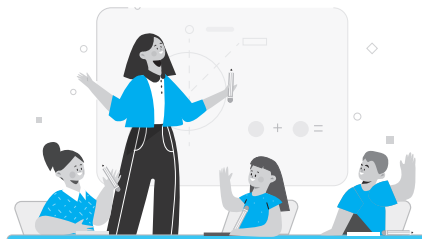
Cuando el estudiante cumple con las exigencias y compromisos adquiridos en la matrícula de observación, incluyendo el cumplimiento con la acción reparadora de la falta, el Comité de Convivencia o la Comisión de Evaluación y Promoción levantará esta figura con la ratificación del rector, en cualquier momento del año escolar.

Todo estudiante de undécimo a quien se le asigne matrícula de observación no podrá participar de la proclamación pública de bachiller en ceremonia de grado

Parágrafo 1: Algunas acciones reparadoras que pueden implementar los docentes, directores de curso o el Coordinador, son:

- ▶ Reparar o pagar el daño ocasionado contra los elementos y materiales del colegio o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de un tercero acompañado de un trabajo reflexivo o actividad formativa.
- ▶ Solicitar el apoyo de psicología externa en los casos que determine el área de orientación.
- ▶ Presentar un reporte periódico al colegio.
- ▶ Elaborar consultas, reflexiones, campañas de sensibilización, entre otros, que estén ligados con los valores y principios institucionales que se afectaron con la falta cometida, la cual puede ser expuesta a sus compañeros en espacios de encuentro grupal.
- ▶ Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por escrito los compromisos de esta reflexión para entregar o presentar a los compañeros.
- ▶ Y otras que, a discreción del docente, directores de curso o coordinador de convivencia determinen convenientes para la formación del estudiante.

Parágrafo 2. Para el caso, del estudiante que no cumpla con las exigencias y compromisos establecidos en la matrícula de observación, afectando seriamente la convivencia con compañeros, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad; o que incurra en una falta grave, teniendo matrícula de observación, el Coordinador de Convivencia remitirá el caso convivencial al Comité Escolar de Convivencia y desde esta instancia continuar con el debido proceso.



Debido Proceso para las Situaciones Graves o de Tipo II

Se seguirá el siguiente protocolo:

1. Quien atiende el caso debe dejar registro y claridad sobre los hechos ocurridos y remitir a coordinación de convivencia.
2. Cuando el coordinador de convivencia evidencie que existe una conducta que presumiblemente compromete al estudiante debe citar a los padres de familia y/o acudientes.
3. En situaciones de violencia escolar si se observa que ha existido daños al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención médica inmediata de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes; actuación de la cual se dejará constancia. En este caso la institución se apoyará en el departamento de orientación y en los integrantes del comité de emergencias.
4. El coordinador de convivencia adoptará medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra; actuación de la cual se dejará constancia.
5. Invitar a las partes involucradas y a los padres de familia o acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido (descargos), preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, la confidencialidad y demás derecho Aplicación de la estrategia pedagógica correctiva (sanción) a quienes se les ha comprobado que han promovido, contribuido o participado en la situación reportada, determinando las acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, dentro de una atmósfera de convivencia que busque relaciones más justas, respetuosas, responsables y comprometidas con el bien común en la institución.
6. Las decisiones tomadas serán ratificadas con la firma del Rector quien informará

a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.

7. El estudiante y sus padres de familia o acudientes podrán apelar la decisión ante el Comité Escolar de Convivencia, según los términos establecidos
8. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para Faltas Muy Graves o de Tipo III
9. El Rector reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
10. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

Parágrafo 1. En cualquiera de las etapas del debido proceso, el estudiante, los docentes, directivos o padres de familia, podrán solicitar la presencia del Personero de los Estudiantes como garantía de los derechos de las partes involucradas.

Parágrafo 2. El director de curso, al estudiar el caso de un estudiante que comete falta grave, podrá considerar la aplicación de la estrategia pedagógica correctiva de “Compromiso”, previa consulta a la Coordinación de Convivencia.

Parágrafo 3. “Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 1965/13”.

Parágrafo 4. En caso en que se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se debe remitir la situación a las autoridades competentes, según los protocolos de atención integral.

Parágrafo 5. Las situaciones graves deben resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a la apertura e iniciación del El estudiante y sus padres de familia o acudientes podrán apelar la decisión proceso disciplinario

Situaciones gravísimas o de Tipo III.

Son aquellas acciones que transgreden las normas institucionales, vulneran los derechos de los otros miembros de la comunidad y afectan el bien común, ya sea por participar o ser cómplice de las faltas.

También aplican “a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, (...), o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente” (Decreto 1965/13 Art. 40).

Se consideran situaciones muy graves en la institución:

- ▶ Facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución sin autorización del coordinador ya sea por la puerta principal o por la malla.
- ▶ Incitar, propiciar, Inducir, planear, liderar, promover o participar de manera directa o indirecta, mediante insultos, provocaciones, gestos, mensajes, de manera verbal, escrita o por redes sociales, etc., en riñas, agresiones y cualquier tipo de encuentro violento, escándalo dentro y fuera de la institución.
- ▶ Fumar cigarrillos, ingerir bebidas alcohólicas, consumir sustancias adictivas y psicoactivas, que afecten su integridad personal o la de sus compañeros dentro del colegio o en actividades que se programen fuera de éste.
- ▶ Promover el consumo, distribuir o portar cigarrillos, alcohol y sustancias adictivas y psicoactivas dentro o fuera de la Institución portando el uniforme institucional.
- ▶ Robar, participar en hurtos, inducir o encubrir esta acción a cualquier miembro d la Comunidad Educativa

(Acuerdo 001 del 30 de julio de 2003, del Consejo Directivo). Éste será valorado por coordinación de Convivencia.

- ▶ Portar o entregar y estimular el uso de armas de fuego, navajas, cuchillos, bisturí o cualquier arma de fabricación industrial o casera, o elementos como manoplas, chacos, patas de cabra, cadenas, que puedan causar intimidación, daño personal, dentro o en los alrededores de la institución, a los miembros de la Comunidad Educativa.
- ▶ Traer pólvora o elementos explosivos o combustibles.
- ▶ Agredir físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o lesionarla con intencionalidad dentro o en los alrededores de la institución.
- ▶ Proferir amenazas, calumnias y otros comportamientos indebidos contra algún miembro de la Comunidad Educativa.
- ▶ Involucrar personas ajenas a la institución en la comisión de agresiones a miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa para robarlo, agredirlo, extorsionarlo; ya sea con participación grupal o de manera individual y atentar contra su vida.
- ▶ Dañar, bloquear, mover, distorsionar cualquier cámara de seguridad de la institución, con el propósito de encubrir una conducta inadecuada.
- ▶ Evadirse de la institución e irse fuera de ella, ya sea por la puerta o saltándose la malla.
- ▶ Incumplir con las exigencias establecidas en la estrategia pedagógica correctiva asignada por falta grave o la reiteración de faltas graves.
- ▶ Intimidar, chantajear o afectar la dignidad de profesores, compañeros y/o demás miembros del colegio, a través de cualquier medio, sea físico, escrito, verbal o virtual.

- ▶ Generar prácticas de acoso escolar o ciberacoso, contra compañeros o cualquier miembro de la comunidad.
- ▶ Ocasionar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, lesiones personales u otros hechos graves similares, que se evidencien en reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la entidad prestadora de salud o con un certificado expedido por un profesional de la medicina. Los padres o acudiente del estudiante se harán responsables de los gastos médicos o tratamiento a que haya lugar por la lesión producida.
- ▶ Organizar o bien pertenecer a asociaciones delictivas, pandillas, o cualquier otro que incite a la violencia dentro o fuera de la institución.
- ▶ Irrespetar a otra persona por medio del acoso o abuso sexual.
- ▶ Realizar o intentar relaciones sexuales dentro de las instalaciones del colegio.
- ▶ Cometer infracción o delito castigado por las leyes penales y/o contravenciones policivas colombianas.
- ▶ Encubrir faltas muy graves de sus compañeros.
- ▶ Actuar en forma discriminatoria y peyorativa afectando la dignidad de las personas por causa de su edad, raza, sexo, credo, condición socioeconómica o aspecto físico.

Parágrafo. al estudiante que se le compruebe la tenencia, posesión, porte, uso, consumo o venta de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o alucinógenas y las dé a

consumir dentro del colegio inmediatamente se comunicará la situación a los padres o acudiente (mayor de edad) y se dará aviso del hecho punible a la policía de menores. Además, se comunicará este hecho al Defensor de Familia. Somos conscientes de que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias alucinógenas que crean dependencia en nuestros estudiantes, tiene efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de las personas que las utilicen y de quienes están a su alrededor.

El colegio reconoce que tanto el alcoholismo como la drogadicción son situaciones que se pueden tratar. Los estudiantes que consideren tener dependencia de drogas o de alcohol, deben buscar asesoría y seguir un tratamiento rápido y apropiado antes de que el problema se convierta en un obstáculo para el adecuado desempeño en comunidad o desarrollo intelectual.

Si existe sospecha o se ha comprobado que un estudiante está consumiendo alcohol o drogas, la Coordinación de Convivencia junto con el área de orientación notificarán a los padres para exigir que se involucren en el proceso y asuman una asesoría externa con entidades de apoyo.

Obligatoriamente deberán presentar informes de asistencia a dichas instituciones. Si la familia del estudiante no asume el compromiso de buscar asesoría externa, se seguirán los pasos contemplados en este Pacto de Convivencia Escolar para la cancelación de la matrícula.



8.2.4.3.1 Protocolo de atención para las Situaciones Gravisimas o de Tipo III

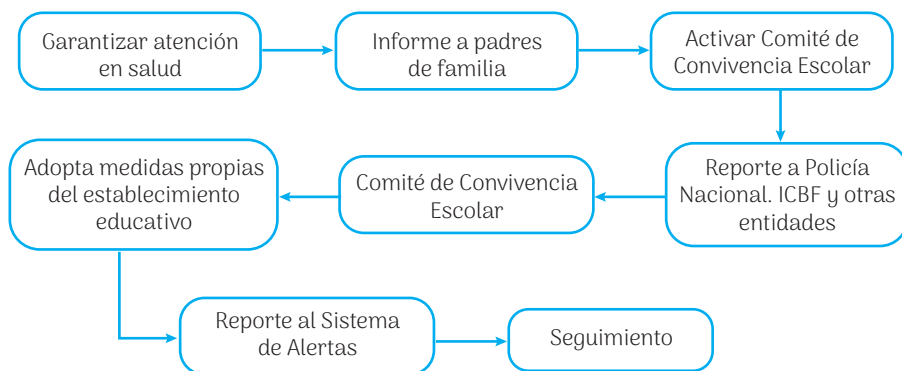


Figura. Tomada del texto "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar." Pág. 34. Secretaría de Educación de Bogotá, 2022.

Se dará orientación para la vinculación de los estudiantes que lleguen a esta instancia a la entidad correspondiente, para que pueda ser atendido y que les permita superar la problemática por la que fueron remitidos. Además, se realizará el seguimiento y control en los procesos de resocialización que buscan superar las problemáticas de cada estudiante.

Debido Proceso para Situaciones Muy Graves o de Tipo III

Las situaciones muy graves serán tratadas de igual manera al protocolo establecido para :

1. Las situaciones graves o de tipo II, hasta el momento en que se confirme la ocurrencia de la falta y la presunta implicación del o los estudiantes en el proceso.
2. Atención médica inmediata de los involucrados, si se observa que han existido daños al cuerpo y a la salud reportar el caso a la línea 123 si es necesario.
3. Citación de inmediato a los padres de familia o acudientes para informar el hecho ocurrido y el proceso a seguir. Indagación preliminar de los hechos.
4. El Rector, de manera inmediata y por el medio más expedito, si es necesario, pondrá la situación en conocimiento de

las entidades correspondientes y citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, si así lo considera, quienes verificarán que se lleve adecuadamente el debido proceso, dejando la respectiva constancia.

5. En la sesión del Comité Escolar de Convivencia, el Rector o su delegado informará los hechos guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. El Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas establecidas por el colegio para proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El Rector reportará la información del caso en el aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1. Las situaciones muy graves deben resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a la apertura e iniciación del

proceso disciplinario. Una vez estudiado el caso en el Comité Escolar de Convivencia y garantizando que se ha cumplido las etapas del debido proceso, se procede a revisar los hechos en el Consejo Directivo para que se sugiera la decisión relacionada con la estrategia pedagógica correctiva conveniente. El Comité Escolar de Convivencia realizará el seguimiento a los casos sometidos a este protocolo.

Parágrafo 2. En cualquiera de las etapas del debido proceso, el estudiante, los docentes, directivos o padres de familia, podrán solicitar la presencia del Personero de los Estudiantes como garantía de los derechos de las partes involucradas.

Parágrafo 3. El Consejo Directivo, al estudiar el caso de un estudiante que comete falta muy grave, podrá considerar la aplicación de la estrategia pedagógica correctiva de "Matrícula en Observación", teniendo en cuenta los informes presentados por Coordinación y departamento de orientación, sin detrimento de las acciones legales que se deban iniciar para la protección de los derechos de las víctimas y de los generadores de la falta.

Parágrafo 4. El estudiante y sus padres de familia o acudientes asistirán a la sesión del Consejo Directivo para ser escuchados y ejercer su derecho a la defensa en la determinación que esta instancia tome dentro del proceso disciplinario formativo.

Parágrafo 5. Por medida de prevención y protección los estudiantes implicados no pueden asistir a la institución hasta que el Consejo Directivo resuelva la situación en que se encuentran.

Parágrafo 6. Las acciones reparadoras en estos casos se establecerán en el comité escolar de convivencia, o por parte de la autoridad competente en caso de ser un hecho punible.

Parágrafo 7. En caso de no encontrarse el rector(a) o coordinadores(a), asumirá el caso uno de los orientadores(a) o en su defecto el docente enterado del caso.

Cancelación de Matrícula.

Se aplica como último recurso, en cualquier momento del año escolar, cuando:

1. El estudiante no cumple con las exigencias y compromisos establecidos en la Matrícula en Observación, afectando seriamente la convivencia con compañeros, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad.
2. El estudiante incurre en una falta grave, teniendo Matrícula en Observación.
3. El estudiante comete una falta muy grave, así esta se dé por primera vez (incluye actos que atentan contra el bien común, la moral y las sanas costumbres o una falta que esté tipificada como delito en el Código de Infancia y Adolescencia).

El Consejo Directivo sugiere la aplicación de la medida a la Rectoría, quien finalmente tomará la decisión final. La cancelación de la matrícula implica que el estudiante sea retirado de la institución.

Los padres de familia podrán hacer uso de los recursos de apelación y reposición.

El colegio no asume ninguna responsabilidad por la continuidad académica del estudiante, por tanto, le será entregado el boletín de notas del último periodo académico cursado antes de la notificación.

Parágrafo 1. Medida especial de inasistencia. En caso de que algún estudiante falte injustificadamente al Colegio, el titular del curso y/o coordinador citará a los padres del mismo para firmar acta de compromiso.

Parágrafo 2. Informe de convivencia. La aplicación de una medida por falta grave afectará el informe de convivencia o calificación del estudiante en el periodo académico correspondiente.

Parágrafo 3. El estudiante consumidor de sustancias psicoactivas o psicotrópicas puede estar o continuar en la institución si la familia demuestra y reporta los documentos que acrediten que el estudiante está asistiendo a un proceso de rehabilitación (diagnóstico- exámenes-programa).

Consecuencias para los Estudiantes de Undécimo Grado

Las siguientes situaciones impiden al estudiante de grado undécimo participar de la proclamación en la ceremonia de grado:

1. El estudiante que sea remitido al comité escolar de convivencia y le sea

condicionada su matrícula mediante resolución rectoral.

2. El estudiante que de manera sistemática incumpla con las normas establecidas en el manual de convivencia.
3. El estudiante que no presente o no apruebe el Proyecto Final de Grado del área de Gestión Empresarial.

CONSIDERACIONES DURANTE LA ACLARACIÓN DE LOS HECHOS

En el seguimiento y aclaración de cada caso se debe considerar:

- ▶ Aclaración de los hechos y actitudes con el(los) implicado(s), para determinar su participación.
- ▶ Aceptación consciente de la responsabilidad de los hechos.
- ▶ Compromiso personal de cambio en relación con los hechos y actitudes presentadas, si hubiere lugar a ello.
- ▶ Reposición o reparación del daño según el caso.
- ▶ Informe a las autoridades competentes cuando se considere necesario.
- ▶ El Consejo Directivo gestionará la posibilidad de vincular al estudiante con dificultades de relación o rendimiento a instituciones o entidades que contribuyan a superar sus limitaciones.
- ▶ Los coordinadores(as) convivenciales están autorizados para suspender a los estudiantes que así lo ameriten, según el seguimiento, y, a su propio criterio del análisis de la falta, tomando los correctivos pertinentes e informando al padre de familia con anticipación.
- ▶ El seguimiento disciplinario es permanente y continuado por el tiempo que el estudiante esté vinculado a la institución.
- ▶ Se tendrán en cuenta los atenuantes y los agravantes.

- ▶ En caso de ser una falta gravísima se omitirán todos los pasos y será remitido directamente al Consejo Directivo, si es necesario, luego de valorarse la situación del estudiante.

- ▶ En la primera y segunda instancia el estudiante podrá hacer uso de los recursos de ley.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del estudiante, las siguientes:

- ▶ Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias familiares, personales y sociales.
- ▶ El haber observado buena conducta anterior.
- ▶ El haber sido inducido a cometer falta grave por alguien mayor en edad y/o maduración psicoafectiva.
- ▶ Procurar voluntariamente después de cometida la falta, anular o disminuir sus consecuencias.
- ▶ La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio.
- ▶ Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo.
- ▶ La obligación que tiene el Estado (representado en la Institución) de garantizar la permanencia en el sistema educativo.

NOTA: En caso de considerarse falta grave se omitirán las tres (3) llamadas de atención y se citará al padre de familia directamente por parte del coordinador de convivencia.

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante las siguientes:

- ▶ Ser reincidente en la comisión de las faltas.
- ▶ El cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.

- ▶ El efecto perturbador que la conducta produzca en la Comunidad Educativa.
- ▶ El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.
- ▶ Emplear medios que ofrezcan peligro común en la ejecución de la falta.
- ▶ Haber planeado la falta.

SANCIONES Y CORRECTIVOS

SANCIONES

El Consejo Directivo, previo análisis de los casos, podrá sugerir las siguientes sanciones, las cuales serán comunicadas al padre de familia por medio de una Resolución Rectoral:

- ▶ Condicionamiento de la matrícula. Al incumplimiento del Manual de Convivencia y resarcimiento del daño ocasionado. En caso de reincidencia se procederá a la cancelación inmediata perdiendo la condición de estudiante del colegio.
- ▶ No reserva de cupo para el siguiente año. Se considera como agravante para todos los casos la inasistencia de los padres de familia a las citaciones efectuadas por cualquier instancia de la institución y en particular a las que envíe el Consejo Directivo para análisis de casos disciplinarios.
- ▶ Cancelación inmediata de la matrícula.

CORRECTIVOS

El Coordinador(a) de Convivencia, dependiendo de la gravedad de la falta, podrá asignar trabajo pedagógico fuera del aula hasta por un máximo de 2 días y por una sola vez, informando con

anticipación al padre de familia, quien deberá firmar el acta de compromiso correspondiente. Esta acción pedagógica debe estar orientada a resarcir el daño ocasionado o disminuir los efectos del mismo.

1. Luego de tres inasistencias consecutivas de los padres de familia a las citaciones enviadas por parte de la Institución, se presumirá que el estudiante se encuentra en situación de abandono, y el caso será reportado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. El Comité de convivencia hará seguimiento a los casos analizados solicitando informes periódicos a las respectivas instancias de acompañamiento.
3. El estudiante no asistirá a clases hasta que el acudiente se notifique de la respectiva Resolución Rectoral, donde se le informará la decisión tomada. Esto deberá hacerlo dos días hábiles después de analizado el caso por el Consejo Directivo. En el evento de que el acudiente no se notifique en este tiempo, la Resolución se publicará por edicto enviando copia por correo certificado a la dirección registrada en la hoja de matrícula del estudiante.

9. GOBIERNO ESCOLAR



Escanea los Códigos
Qr para ver la
información completa

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

4. Que el Consejo Directivo del colegio Fabio Lozano Simonelli IED, reglamentó y adoptó a partir del año 2011, el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE, mediante el Acuerdo N°. 01 de 2012.

ACUERDA

PRIMERO. Reglamentar, aprobar y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SIEE para el año 2024, mediante la Resolución Rectoral N° 064 del 21 de Mayo de 2024

SEGUNDO. El SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE entra en vigencia a partir del 21 de Mayo de 2024

TERCERO. El siguiente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, tendrá vigencia durante todo el año 2025–2026 hasta que sea derogado o modificado parcial o totalmente.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN:

La evaluación es concebida como parte del PROCESO de enseñanza y aprendizaje y como una herramienta de participación y reflexión constante; su fin es contribuir a la formación integral del estudiante motivándolo más para APRENDER que para obtener buenos resultados en una prueba. El resultado de la evaluación se expresa en un juicio de valor que se formula en relación con unos fines de la educación, considerados como buenos o deseables, enmarcados en un sistema que jerarquiza, “Es una escala de valoración cuyo objetivo es reconocer los logros de los estudiantes”.

INSTITUCIONAL

PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN:

- Contribuir al crecimiento personal de los estudiantes con miras a cumplir su orientación misional.
- Detectar fortalezas y dificultades en los procesos para establecer planes de mejoramiento.
- Verificar en qué medida se han conseguido los objetivos educativos como retroalimentación del proceso.
- Privilegiar la apropiación del aprendizaje más allá de los parámetros cuantitativos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

- ▶ **INTEGRAL.** En la medida en que se tienen en cuenta las diferentes capacidades de los estudiantes: conceptuales, procedimentales y actitudinales, reflejadas en la globalidad de la evaluación.
- ▶ **SISTEMÁTICA.** En el sentido que se estima y registra de una manera permanente el proceso de aprendizaje de cada estudiante. Implica un estudio continuo en cuanto a la reflexión y la práctica de lo aprendido a diferencia de la sola evaluación final.
- ▶ **FORMATIVA.** La evaluación es entendida como una AYUDA para que los estudiantes progresen en su aprendizaje, en su maduración humana y para que los docentes evalúen su propia manera de enseñar.
- ▶ **PARTICIPATIVA.** Se amplía el sujeto evaluador por cuanto procura que participen en esta tarea TODAS las personas que intervienen en el proceso enseñanza/ aprendizaje. vida de los estudiantes y por otra, en acontecimientos inesperados, circunstanciales que crean situaciones nuevas que exigen integrar lo aleatorio en lo planificado, además en las condiciones especiales del desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante.
- ▶ **REFLEXIVA.** La evaluación debe permitir reflexionar sobre los procesos, estrategias y mecanismos, de tal forma que se evidencien las fortalezas y dificultades en el proceso de enseñanza, con el fin de reconocer y transformar las prácticas formativas.
- ▶ **CRÍTICA:** La evaluación se centra en la transformación cultural y la emancipación; su objetivo es que los estudiantes desarrollen una comprensión mutua y un bienestar común a través del juicio crítico.

¿QUÉ EVALÚA EL COLEGIO EN SUS ESTUDIANTES?

Sistema evaluativo por COMPETENCIAS para todas las asignaturas, donde cada una de ellas integra APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN categorizados en:

- ▶ CONCEPTUALES (APRENDER A CONOCER – SABER)
- ▶ PROCEDIMENTALES (APRENDER A HACER – SABER HACER)
- ▶ ACTITUDINALES (APRENDER A SER Y A VIVIR JUNTOS–SABER SER)

Cada competencia tiene correspondencia con los desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales; para hacer visible su desarrollo.

¿CUÁLES ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS UTILIZA EL COLEGIO PARA EVALUAR A SUS ESTUDIANTES?

- a. Proceso de observación; acompañamiento del avance de los estudiantes.
- b. Registro de las observaciones en hojas de seguimiento académico, por parte de todos los docentes, cuando sea requerido.
- c. Vivencia permanente de las características de la evaluación definidas por el colegio (integral, continua, formativa, cooperativa, flexible, participativa, sistemática, reflexiva y crítica).
- d. Uso de instrumentos o rejillas de evaluación que permitan realizar procesos reales de AUTOEVALUACION, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN durante el trimestre académico en tres momentos: al inicio, durante el proceso y al final.
- e. Reconoce la iniciativa y la participación voluntaria de los estudiantes en los proyectos institucionales.

¿CUÁNDO EVALÚA EL COLEGIO A SUS ESTUDIANTES?

En tres (3) momentos:

- a. Permite ajustar lo que enseñan al proceso de construcción del aprendizaje de los estudiantes. (Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).
- b. EVALUACIÓN FINAL. Se hace al término de cada una de las fases del proceso de enseñanza /aprendizaje. Se trata de un análisis de los resultados obtenidos en cuanto al grado de desarrollo de com-

petencias y el aprendizaje de los estudiantes, permite ajustar lo que enseñan al proceso de construcción del aprendizaje de los estudiantes. (Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

- c. **EVALUACIÓN FINAL.** Se hace al término de cada una de las fases del proceso de enseñanza /aprendizaje. Se trata de un análisis de los resultados obtenidos en cuanto al grado de desarrollo de competencias y el aprendizaje de los estudiantes.

PERIODOS ACADÉMICOS

a. EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR

La evaluación se realizará en 3 periodos académicos (trimestrales), expresados de manera cualitativa, no acumulativa sino en avances del proceso del estudiante.

b. EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA (grado 1° a 11°)

La evaluación se realizará en 3 periodos académicos (trimestrales) cada uno tendrá un valor porcentual en la nota final así:

PRIMER PERIODO: 30%

SEGUNDO PERIODO: 30%

TERCER PERIODO: 40%

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para definir la promoción se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ Al finalizar el año escolar, para el área que esté integrada por 2 o más asignaturas, se determinará su valoración final por porcentaje de acuerdo con la intensidad horaria.
- ▶ El estudiante deberá obtener como mínimo una valoración de Básico o su equivalente en la escala institucional de la nota integral de desempeño para cada una de las áreas, en cada uno de los periodos académicos, porcentuando así:
- ▶ Trabajo en clase, tareas, participación, evaluaciones escritas, orales, trabajos grupales y otras formas de evaluación pertinentes: 80%
- ▶ Autoevaluación: 10%
- ▶ Coevaluación: 10%

Al finalizar el año escolar la Comisión de Acompañamiento y Seguimiento académico de cada grado determinará la promoción de los estudiantes así:

- ▶ Serán promovidos directamente al grado siguiente los estudiantes que aprueben el 100% de las áreas del plan de estudios institucional; en la media el 100% incluye el área de profundización.

- ▶ Agregar las definiciones de los tres tipos de evaluación (Heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación), como marco conceptual para la ejecución de estas en el proceso educativo.

- ▶ El estudiante que repruebe un área (aprobación del 90% de las áreas del plan de estudios) puede ser promovido por promedio, sin presentar nivelaciones, siempre y cuando la nota del área reprobada sea mínima 2.5 y su promedio general sea igual o superior a 3.5. Lo anterior no aplica en Básica Primaria cuando las áreas perdidas sean matemáticas o humanidades.

- ▶ De grado primero a undécimo de educación básica y media se reprueba el grado sin posibilidad de nivelación cuando la valoración final corresponde a desempeño bajo en tres o más áreas.

- ▶ El estudiante que acumule un total de fallas injustificadas correspondientes al 25% o más del tiempo efectivo trabajado en las actividades escolares reprobará el grado; las inasistencias injustificadas sin acumulables a lo largo del año.

- ▶ Recuperaciones finales. Si el estudiante reprueba 1 o 2 áreas debe

nivelarlas en la última semana de labores académicas del año lectivo. Si después de la nivelación el estudiante reprueba la recuperación de una o las 2 áreas perdidas, no aprobará el grado.

- ▶ Para los estudiantes en situaciones transitorias especiales como: estado de gestación, incapacidad médica, permanencia en centros de atención para niños y jóvenes, la definición de su situación académica quedará pendiente, si no puede terminar el año escolar hasta que finalice la novedad.

Parágrafo 1: La Comisión de Acompañamiento y Seguimiento estará integrada por los docentes del nivel, por el/la coordinador (a) académico (a), por el/la orientador (a). Todos los integrantes deben asistir a la hora de tomar decisiones.

Parágrafo 2: Cuando un estudiante reprueba al final del año un área compuesta por dos o más asignaturas solo deberá nivelar las asignaturas en las que obtuvo una valoración inferior a 3.0 (Básico).

Parágrafo 3: Con anterioridad al informe final la comisión de acompañamiento y seguimiento académico se reunirá y analizará los casos individuales de estudiantes que, teniendo bajo desempeño académico, hayan demostrado avances significativos durante el año escolar

y, determinará, teniendo en cuenta el criterio de los docentes de cada una de las áreas, la posibilidad de que el estudiante presente nivelaciones finales; dicha decisión será registrada en acta.

Parágrafo 4: Un estudiante no puede ser promovido dos años seguidos por promedio por pérdida de la misma área.

Parágrafo 5: El tiempo total para realizar la nivelación será de dos horas según el horario dispuesto por la institución. El tiempo se debe distribuir de forma equitativa garantizando la permanencia de una hora por área. El estudiante que recupera un área contará únicamente con una hora para dicha actividad.

En el proceso de promoción de los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta:

- ▶ El diagnóstico, habilidades, destrezas y fortalezas del estudiante con discapacidad.
- ▶ Los ajustes razonables y las estrategias dentro del aula y la adaptación curricular, verificando los parámetros alcanzados acorde a las competencias institucionales.
- ▶ Las competencias establecidas en cada asignatura, después de establecer los ajustes razonables (flexibilización y adaptación curricular dentro del aula y los apoyos acordes a la necesidad fuera del aula).

NIVELACIONES Y RECUPERACIONES:

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, consulta, prácticas, proyectos, elaborados y programados por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas con los estudiantes y sustentados por éstos al finalizar dicha nivelación. Durante los tres periodos las nivelaciones se realizarán así:

- ▶ Para Básica Primaria, Procesos Básicos y Aceleración, las nivelaciones se realizarán en la última semana del trimestre académico. Los tres (3) primeros días con todos los estudiantes y los dos (2) últimos días se trabajará únicamente con los estudiantes que quedaron con

asignaturas pendientes, con el propósito de realizar las respectivas recuperaciones.

- ▶ En Básica Secundaria y Educación Media las nivelaciones del primero y segundo periodo se realizarán durante el siguiente periodo; los docentes establecerán los criterios y las fechas de nivelación e informarán oportunamente a los grupos. Las nivelaciones de tercer periodo se realizarán en la última semana de labores académicas en las fechas establecidas por la institución para tal fin.

Parágrafo 1. La nota requerida para la aprobación de la nivelación es tres (3.0) y corresponde a desempeño básico.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Al inicio del año lectivo los estudiantes del grado 1° al grado 10° podrán aplicar para promoción anticipada en dos momentos:

1. **Pruebas de suficiencia:** Durante la primera semana del año escolar los estudiantes que hayan reprobado el año anterior por pérdida de una (1) o dos (2) áreas y de acuerdo con la decisión de la comisión de acompañamiento y seguimiento académico, podrán presentar exámenes de suficiencia en las áreas reprobadas. Para ser promovidos deberán aprobar las dos (2) pruebas de suficiencia; la valoración asignada será aprobatoria o no, en caso de que apruebe se reportará una nota máxima de tres (3.0) que equivale a desempeño Básico en la escala nacional. Si no se presenta a las pruebas de suficiencia en las fechas y horarios establecidos por el colegio se entenderá que no hará uso de la promoción anticipada y deberá reiniciar el grado.

Parágrafo 1. El tiempo total para realizar cada una de las pruebas de suficiencia será de un (1) bloque de clase (90 minutos), según el horario dispuesto por la institución.

Parágrafo 2. Los anteriores estudiantes solamente podrán aplicar para la promoción anticipada en este momento.

2. **En el primer trimestre académico.** Los estudiantes repitentes que hayan reprobado el año anterior con tres (3) o más áreas y los estudiantes no repitentes con desempeño superior podrán solicitar promoción anticipada así:

La promoción anticipada debe solicitarse en la segunda semana de febrero y será resuelta una semana después del preinforme del primer trimestre académico del año escolar. Esta solicitud deberá ser presentada por el director de grupo, previa solicitud escrita del padre de familia y/o acudiente.

Ante cualquier solicitud de promoción anticipada, se analizarán detalladamente los informes que permitan verificar que durante el proceso el estudiante ha demostrado desarrollos académicos y convivenciales superiores. Además, el estudiante presentará pruebas de suficiencia en las cuatro (4) áreas fundamentales y deberá obtener una calificación mínima de cuatro (4.6) –Superior-. En reunión de nivel se analizarán todos los informes y se determinará la promoción anticipada al grado siguiente, presentando el respectivo informe al Consejo Académico.

Una vez definida la promoción, coordinación académica citará a los padres de familia y estudiantes para establecer los compromisos correspondientes y el plan de seguimiento y acompañamiento que posibilite la promoción anticipada.

Parágrafo 1. Un estudiante no podrá recibir promoción anticipada dos (2) años consecutivos.

Parágrafo 2. La promoción anticipada aplica para estudiantes de los grados primero (1°) a décimo (10°)

Parágrafo 3. El Consejo Directivo avalará la promoción anticipada y se expedirá la respectiva resolución rectoral.

Parágrafo 4. Los estudiantes de grado undécimo (11°) deberán dejar su situación académica definida al finalizar el año escolar, para los estudiantes de este grado no aplican pruebas de suficiencia.

Parágrafo 5. El o la estudiante que es promovido por promoción anticipada mantendrá las notas que obtuvo el primer periodo del grado anterior como notas del primer periodo del nuevo grado asignado y en las asignaturas que no tenga equivalencia se promediarán las de los periodos restantes.

CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES REPITENTES EN LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 6 de Decreto 1290 de 2009, la institución determina para el año escolar 2023 que:

- ▶ El estudiante que al finalizar el año escolar repruebe el grado, en cualquiera de las tres sedes, podrá matricularse para reiniciar el grado en la institución. (Art. 96 Ley 115 de 1994 / Art. 6 del Decreto 1290 de 2009).
- ▶ El estudiante que esté cursando por segunda vez el grado y al finalizar el año escolar vuelva a reprobar el curso, deberá solicitar ante la DILE (Dirección Local de Educación) cupo en otra institución para cursar nuevamente el grado.

Parágrafo 1. En todo caso el estudiante que esté cursando por segunda vez el

grado, deberá cumplir con el compromiso académico y convivencial a los cuales le harán seguimiento las diferentes instancias para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, establecidos en el presente sistema institucional de evaluación. El padre de familia y/o acudiente será informado al iniciar el año y deberá apoyar y supervisar el cumplimiento de los compromisos.

Parágrafo 2. Habrá casos especiales, incluyendo los estudiantes con necesidades educativas especiales, a los cuales el Consejo Directivo analizará la posibilidad de cursar por tercera vez el mismo grado en la institución, teniendo en cuenta el seguimiento y concepto de las diferentes instancias establecidas en el presente sistema institucional de evaluación.

EVALUACIÓN Y COMPROMISO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los estudiantes con discapacidad, matriculados en la institución y que hayan presentado el diagnóstico, serán evaluados y promovidos de acuerdo con sus capacidades y necesidades; lo anterior se determinará en conjunto con el/la coordinador (a) académico (a), el área de orientación, la Comisión de Acompañamiento y Seguimiento Académico y el docente de apoyo pedagógico a la inclusión. El informe académico debe ser diferenciado.

Los criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad serán:

1. Tener en cuenta el interés, dedicación y esfuerzo dentro del aula en la realización de las actividades planteadas al estudiante con discapacidad.
2. De acuerdo con los ajustes razonables (adaptación y flexibilización curricular), que se realicen entre el docente de apoyo pedagógico para la inclusión y el docente de aula. El estudiante debe cumplir con los logros propuestos acorde a las competencias que se planteen en cada asignatura, en caso de no cumplir reprobará.
3. Cuando la situación lo amerite, las actividades deben ser planeadas teniendo en cuenta los desempeños diferenciales que se adaptaron al estudiante, según su diagnóstico, esto se realizará en conjunto con la profesional de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad y el docente encargado del proceso.

I. PARA LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE LLEGUEN A LA INSTITUCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA:

CUADRO DE EQUIVALENCIA COLOMBIA

NIVEL	EDAD	GRADO	
EDUCACIÓN INICIAL	3-4 AÑOS	1 ER. NIVEL	
	4-5 AÑOS	2 DO. NIVEL	
	5-6 AÑOS	3 ER. NIVEL	
EDUCACIÓN BÁSICA	6-7 AÑOS	1° GRADO	TRANSICIÓN
	7-8 AÑOS	2° GRADO	1
	8-9 AÑOS	3° GRADO	2
	9-10 AÑOS	4° GRADO	3
	10-11 AÑOS	5° GRADO	4
	11- 12 AÑOS	6° GRADO	5 PRIMARIA
EDUCACIÓN MEDIA GENERAL (TÍTULO BACHILLER)	12 - 13 AÑOS	1° AÑO	6
	13 - 14 AÑOS	2° AÑO	7
	14- 15 AÑOS	3° AÑO	8
	15- 16 AÑOS	4° AÑO	9
	16 -17 AÑOS	5° AÑO	10

- Los estudiantes se ubicarán en el grado de acuerdo con la escala de equivalencia del Ministerio de Educación Nacional.
- Para la convalidación de grados deberán acreditar los certificados apostillados del país de origen, en caso contrario la institución aplicará exámenes de suficiencia correspondientes a cada grado cursado en el exterior. Dichas pruebas se realizarán únicamente a los estudiantes de grado once que estando matriculados y cursando estudios en la institución, requieren convalidar grados para obtener su título de bachiller.
 - Serán convalidados los grados cuando: el estudiante obtenga una valoración

mínima de tres (3.0) correspondiente a Básico en todas las pruebas.

Parágrafo 1. Los estudiantes que pierdan una o más pruebas puede presentar de nuevo la evaluación de la asignatura que perdió en un tiempo no mayor a un mes calendario en los tiempos establecidos por la institución para tal fin.

Parágrafo 2. El consejo Académico remitirá al Consejo Directivo la solicitud para emisión de la resolución rectoral con la convalidación de títulos.

Parágrafo 3. En caso de comprobar fraude por copia o suplantación de identidad se realizará anulación de la prueba.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala de valoración de los estudiantes en cada una de las áreas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
4.6-5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.
3.0-3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los logros mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

De acuerdo con el desarrollo de sus procesos en cada asignatura y/o área el estudiante podrá obtener un grado de desempeño así:

DESEMPEÑO SUPERIOR:

- ▶ Su actitud, capacidad crítica, aporte e interés y sentido de pertenencia con el colegio enriquecen el trabajo y propician un ambiente favorable en el aula de clase y fuera de ella.
- ▶ Profundiza por su propia iniciativa los conocimientos adquiridos en clase, elevando cada vez más su formación integral.
- ▶ Promueve y lidera positivamente actividades académicas, convivenciales, lúdicas, entre otras, que contribuyen a la excelencia.
- ▶ Es constante en alcanzar los logros propuestos con un desempeño excelente.

DESEMPEÑO ALTO:

- ▶ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- ▶ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ▶ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ▶ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ▶ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ▶ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias

DESEMPEÑO BÁSICO:

- ▶ En algunas ocasiones se preocupa por el trabajo individual y de grupo.
- ▶ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ▶ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ▶ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ▶ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- ▶ Tiene inasistencias justificadas a las clases y actividades programadas por los docentes.
- ▶ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BAJO:

- ▶ Le falta más autonomía y empeño para plantear y asumir con responsabilidad y respeto, diferentes posibilidades que promuevan los derechos y deberes en el contexto escolar.

- ▶ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ▶ Presenta dificultad para comprender información dada en forma oral y escrita.
- ▶ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ▶ No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- ▶ Presenta inasistencias injustificadas a los encuentros sincrónicos y actividades programadas por los docentes.
- ▶ Manifiesta poco o ningún sentido de pertenencia institucional.
- ▶ No presenta trabajos y/o actividades asignadas o las presenta con baja calidad.

Parágrafo 1. Para la evaluación de convivencia el estudiante obtendrá un grado de desempeño específico de acuerdo con los procesos que determine el Comité de Convivencia.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

EN EDUCACIÓN BÁSICA

- ▶ La evaluación se realiza de manera independiente por asignatura en cada uno de los tres periodos académicos.
- ▶ En cada periodo se porcentuará la nota definitiva de manera integral:
- ▶ Trabajo en clase, tareas, participación, evaluaciones escritas, orales, trabajos grupales y otras formas de evaluación pertinentes: 80%
- ▶ Autoevaluación: 10%
- ▶ Coevaluación: 10%

En los registros de evaluación se debe evidenciar cada uno de los procesos (planillas, observador etc.)

- a. Acompañamiento, seguimiento y control (orientación y coordinación académica)

para contrarrestar la reprobación académica en la institución.

- b. Reporte de debilidades y fortalezas del estudiante en el observador académico.
- c. Buscar alianzas para prácticas profesionales que apoyen los procesos de superación de las dificultades de los estudiantes.
- d. Reuniones de nivel que permitan buscar estrategias para cada nivel específicamente y atención a los estudiantes.
- e. Comunicación constante con los padres de familia y/o acudientes en casos de bajo nivel académico.
- f. Reunión de pre- informe académico con los padres de familia en la sexta semana del periodo académico para reportar los

avances parciales en cada asignatura, para que se pueda realizar un buen

proceso de seguimiento entre los padres de familia, los docentes y los estudiantes.

EN EDUCACIÓN MEDIA

- a. La evaluación se realiza de manera independiente por asignatura en cada uno de los tres periodos académicos.
- b. En cada periodo se porcentuará la nota definitiva de manera integral:
 - ▶ Trabajo en clase, tareas, participación etc. 80%
 - ▶ Autoevaluación 10%
 - ▶ Coevaluación 10%
 - ▶ En los registros de evaluación se debe evidenciar cada uno de los procesos (planillas, observador, remisión a orientación, citaciones de acudiente, etc.)
 - ▶ Acompañamiento, seguimiento y control (orientación y coordinación académica) para contrarrestar la reprobación académica en la institución.
- c. Reporte de debilidades y fortalezas del estudiante en el observador académico.
- d. Buscar alianzas para prácticas profesionales que apoyen los procesos de superación de las dificultades de los estudiantes.
- e. Reuniones de nivel que permitan buscar estrategias para cada nivel específicamente y atención a los estudiantes.
- f. Comunicación constante con los padres de familia y/o acudientes en casos de bajo nivel académico.
- g. Reunión de pre- informe académico con los padres de familia en la sexta semana del periodo académico para reportar los avances parciales en las asignaturas, incluidas las de contra jornada, para que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento entre los padres de familia, los docentes y los estudiantes.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Las acciones de seguimiento estarán lideradas por el director de grupo y el coordinador académico a través de la ruta establecida, éstas tendrán como fin optimizar los desempeños en general de todos los estudiantes y superar las dificultades de los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.



ACTIVIDAD	OBJETIVO	NIVEL(ES)	FRECUENCIA	ACCIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	OTRAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS
Diálogo con el estudiante	Comprometer al estudiante a un cambio de actitud frente a los procesos de enseñanza aprendizaje	De preescolar hasta grado once.	Permanente	Comunicación constante con los hijos, estar enterados de los acuerdos y ser garante de su cumplimiento.	Responsable docente titular de la asignatura. Registro en el observador y firma.
Reunión con padre de familia y/o acudiente	Informar a la familia del estado en que se encuentra el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante y comprometerla con el mismo	De preescolar hasta once	Permanente	Acudir a las citaciones y firmar un compromiso que garantice sus acciones para la superación de las dificultades.	Firma en el observador. Responsable docente titular de la asignatura.
Reunión de Nivel	Dar a conocer las dificultades del estudiante en cada una de las asignaturas en busca de mejorar su proceso	De grado 6° a grado 1	Primaria una vez al mes y Bachillerato semanalmente	Acudir a la citación a la reunión de nivel. Generar compromiso escrito en el acta manifestando que reconoce la situación académica del estudiante y que ha sido enterado del debido proceso para que haga el acompañamiento y seguimiento de la situación de su hijo/acudido.	Firma de acta canalizado por el director de curso de cada grado teniendo en cuenta que sean los estudiantes que pierden tres o más asignaturas.
Preinforme académico	Dar a conocer las dificultades del estudiante en cada una de las asignaturas en busca de mejorar su proceso	De preescolar hasta grado once	En la sexta semana del periodo académico	Asistir a la citación. Conocer el plan de mejoramiento de las asignaturas con dificultades, hacer acompañamiento y seguimiento al desarrollo y entrega oportuna de las actividades.	Responsable director de curso. Firma del acudiente.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	NIVEL(ES)	FRECUENCIA	ACCIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	OTRAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS
Comisión de Acompañamiento y Seguimiento	Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje y desarrollo de cada uno de los estudiantes Acompañar oportunamente a los estudiantes que presenten dificultades para que las superen efectivamente.	De preescolar hasta once	Se realizará al finalizar cada periodo	Asistir a la reunión de la comisión en caso de ser citado informando y/o recibiendo la información determinada.	Firma de acta de la reunión de Acompañamiento y Seguimiento académico, registros en observador del estudiante
Remisión a Orientación a Orientación	Conceptuar posibles problemáticas del estudiante que impiden su normalidad en el proceso de enseñanza aprendizaje	De preescolar hasta once	Permanente, en cuanto la institución, sede o jornada cuente con el servicio.	Cumplir con la asistencia a las citaciones que realice el departamento de orientación. Realizar compromisos escritos con el estudiante y padre de familia en donde se deje claridad de su proceso académico.	En caso del último periodo se hará para informar su situación final

ACTIVIDAD	OBJETIVO	NIVEL(ES)	FRECUENCIA	ACCIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	OTRAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS
				Dar cumplimiento a las recomendaciones que entregue el departamento de orientación para generar refuerzo escolar o convivencial en casa. Activar las rutas externas en caso de que se requiera para recibir apoyo terapéutico. Asistir a las citaciones de seguimiento para ver los compromisos y presentar evidencias del apoyo terapéutico o pedagógico externo. Reconocer que luego de tres citaciones incumplidas a orientación se debe remitir el caso a ICBF y al SISTEMA DE ALERTAS por presunta negligencia.	

ACTIVIDAD	OBJETIVO	NIVEL(ES)	FRECUENCIA	ACCIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	OTRAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS
Remisión a coordinación Académica a Coordinación académica	Realizar un análisis con el padre de familia y el estudiante para comprometerlos y replantear o definir su situación dentro del proceso	De preescolar hasta once	Al término de cada periodo	Firmar compromiso para la superación de dificultades reconociendo el incumplimiento de compromisos en las instancias previas y su responsabilidad frente a la reprobación por no cumplir con los lineamientos establecidos en el SIEE	Firma de acta y compromiso por parte del estudiante y el padre de familia.
Remisión a Consejo Académico al Consejo Académico	Definir la situación de estudiantes que no superan su rendimiento con ayuda de las diferentes estrategias en la institución	De preescolar hasta once	Semestralmente	Conocer y acatar las determinaciones del Consejo académico de acuerdo con el proceso específico del estudiante.	Firma de acta

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución favorecerá el proceso de autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa encaminada a la toma de conciencia frente a su proceso de aprendizaje a partir del auto reconocimiento, la auto reflexión y la auto regulación.

En cada periodo académico el estudiante dará una valoración numérica, de acuerdo con la escala de evaluación institucional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ▶ Durante el primer trimestre se orientará el proceso de autoevaluación a través de un taller con el director de grupo, encuentros con los diferentes docentes de las áreas y divulgación de la intencionalidad de la autoevaluación.
- ▶ En cada periodo académico el estudiante dará una valoración numérica, de acuerdo con la escala de evaluación institucional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ▶ Participación en las actividades de clase
 - ▶ Desarrollo de talleres, ejercicios y cuestionarios
 - ▶ Desarrollo, presentación y cumplimiento de tareas y trabajos
 - ▶ Trabajo en grupo
 - ▶ Desarrollo de competencias y habilidades
 - ▶ Toma y organización de apuntes
 - ▶ Porte y uso de materiales
 - ▶ Puntualidad
 - ▶ Comportamiento
 - ▶ Uniforme
- ▶ Registro trimestral de la autoevaluación del estudiante en cada asignatura en el formato institucional.



REJILLA DE AUTOEVALUACIÓN

REJILLAS DE AUTOEVALUACIÓN DE CICLO INICIAL Y GRADO 1°

Estudiante: _____ curso: _____

¿CÓMO SON MIS PROCESOS?

INICIA

EN PROCESO

AVANZA

Soy responsable con mis tareas y trabajos



Participo en las actividades de clase, atendiendo a las indicaciones



Demuestro capacidad para trabajar en grupo



Presto atención y corrijo mis errores para aprender de ellos.



¿Qué aprendí?

REJILLAS DE AUTOEVALUACIÓN DE GRADO 2° A GRADO 11°

Estudiante: _____

Grado: _____

Docente: _____

INDICADORES DE DESEMPEÑO

ASPECTO	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	VALORACIÓN		
					I	II	III
PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EN CLASE	Profundizo voluntariamente en temas de clase y domino los contenidos aprendidos.	Atiendo a las explicaciones e indicaciones dadas por el docente. Pregunto y hago aportes constructivos	Presto atención a lo que se dice durante la clase. Ocasionalmente hago preguntas y algunas veces hago aportes a los temas tratados.	Mi participación es mínima dentro de lo que se discute o analiza en clase. Impido a mis compañeros hacerlo de forma adecuada.			
RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TAREAS Y TRABAJOS	Mis trabajos son impecables producto de la investigación y el análisis. Preparo con tiempo exposiciones, documentos y otras actividades.	Dedico tiempo suficiente a preparar mis tareas y trabajos por eso son de alta calidad. Organizo mis actividades con anticipación.	Falta preparación y profundidad en la presentación de trabajos.	Fallo con frecuencia en la entrega de trabajos y/o no preparo las exposiciones u otros documentos sin ninguna justificación.			
CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN GRUPO	Demuestro liderazgo para conformar, organizar y apoyar a mi equipo de trabajo o tengo disposición permanente para hacerlo.						

ASPECTO	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	VALORACIÓN		
					I	II	III
Me integro con cualquier grupo de compañeros y participé activamente en el trabajo.	Trabajo siempre con el mismo grupo, pero participo activamente en el trabajo.	Me cuesta integrarme con otros compañeros. No siempre me organizo como se me solicita.					
COMPETENCIAS Y HABILIDADES	Me preparo para las evaluaciones con altos niveles de responsabilidad y compromiso obteniendo excelentes resultados	Estudio los temas vistos y se nota avance continuo en mi proceso. Corrijo mis errores y aprendo de ellos Corrijo mis errores	Me esfuerzo por aplicar los conceptos vistos No siempre estudio lo necesario pero presto mucha atención a la clase Corrijo mis errores	Presto poca atención a las clases Reincido en los errores con frecuencia Me falta repasar en casa los conceptos vistos Mi avance es lento por falta de dedicación			

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
¿Qué aprendí?	¿Qué aprendí?	¿Qué aprendí?
¿Cómo ha sido el resultado?	¿Cómo ha sido el resultado?	¿Cómo ha sido el resultado?
¿Para qué me ha servido?	¿Para qué me ha servido?	¿Para qué me ha servido?
¿Cómo lo mejoró?	¿Cómo lo mejoró?	¿Cómo lo mejoró?

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes se abordarán durante el proceso y al final de éste de la siguiente manera:

DURANTE EL PROCESO	AL FINAL DEL PROCESO
► Evaluación diagnóstica en todos los grados, en todas las áreas y notificación al director de curso para implementar planes de mejora, junto con los padres de familia. ► Refuerzo conceptual por parte del docente al grupo de estudiantes con dificultades académicas.	► Las nivelaciones del primer y segundo periodo se realizarán durante el siguiente periodo permitiendo al estudiante recuperar y ponerse al día en las actividades pendientes. ► Las nivelaciones de tercer periodo se realizarán en la última semana de labores académicas en las fechas establecidas por la institución para tal fin. ► Presentación de las pruebas escritas, orales o aquellas estrategias didácticas que el docente considere pertinentes para la superación del estudiante en áreas pendientes, teniendo como principio que el PROCESO tiene más valor que el RESULTADO (Según directiva ministerial No. 29 del 16 de nov. De 2010).
► Remisión a orientación en caso de dificultad de aprendizaje. ► Remisión a inclusión en caso de que el estudiante cuente con diagnóstico de discapacidad. ► Establecimiento de mecanismos de acompañamiento desde dirección de curso, niveles y áreas en (reuniones de área y de nivel). ► Elaboración de planes de mejora desde cada área. ► El padre de familia y el estudiante deben permanecer en continua comunicación con el docente para establecer trabajo mancomunado entre todas las partes. ► Valorar en el boletín el acompañamiento familiar, como una observación del estudiante. ► Se realiza empalme entre los docentes directores de grupo del año anterior y el nuevo año escolar. ► Pre-informe trimestral : en la sexta semana de cada trimestre se realizará reunión de padres de familia para reportar el estado académico del estudiante y se hará entrega del respectivo plan de mejoramiento.	► Al finalizar el año escolar se realiza una semana de Nivelaciones finales.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

A nivel institucional se ejecutarán algunas acciones que garanticen el cumplimiento de los procesos evaluativos que se describen en el presente acuerdo:

- a. Divulgación del sistema de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- b. Establecimiento, divulgación y cumplimiento del cronograma de las actividades que garanticen los procesos establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional.
- c. Ajustes y seguimiento a los planes de estudios y proyectos transversales e institucionales fundamentados en los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional.
- d. Seguimiento y evaluación de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema de Evaluación Institucional anualmente, con la participación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, previo análisis, socialización y ajustes del Sistema de Evaluación Institucional.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La entrega de informes a los padres de familia en Educación básica y Educación media se realizará en los siguientes momentos:

- a. **Pre-informe trimestral:** en la sexta semana de cada trimestre se realizará un corte y se citarán a los padres para recibir informe del rendimiento académico de su hijo o acudido estableciendo los planes de mejoramiento correspondientes.
- b. **Informes Escritos:** tres (3) informes trimestrales y uno final, para los
- c. **Cuando la situación académica y/o convivencial lo requiera** desde las siguientes instancias: director de grupo, docentes de áreas, reuniones de nivel, coordinación académica y convivencial, rectoría, orientación y las Comisiones de Acompañamiento Académico.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Los informes de valoración de los estudiantes se expresarán discriminados por asignaturas. En cada una se describirá el nivel de desarrollo de las competencias y se harán observaciones específicas de cada periodo con una breve descripción explicativa en lenguaje claro y

comprensible para la comunidad educativa. En el informe final solamente se registrará la valoración global del área, de manera numérica y equivalencia con la escala nacional.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en

el PEI. Este informe final se emitirá el concepto de promoción y a partir del promedio de los informes trimestrales, a excepción de los casos especiales autorizados y modificados por novedad o particularidad del estudiante.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En caso de presentarse dificultades que conlleven a reclamaciones de padres de familia y/o estudiantes el conducto que se llevará será el siguiente:

INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS	MECANISMOS
Docente de la asignatura	Presentación del caso por parte del estudiante y/o padre de familia, establecimientos de acuerdos y Compromisos.	Verbal, evidencia escrita de la reclamación y de la respuesta.
Director de grupo	Presentación del caso por parte del estudiante y/o padre de familia, establecimientos de acuerdos y compromisos.	Verbal, evidencia escrita de la reclamación y de la respuesta.
Coordinación académica	Presentación del caso por parte del estudiante y/o padre de familia, seguimiento de la situación, acuerdos y compromisos.	Escrito, registro escrito de la reclamación y de la respuesta. Seguimiento en coordinación en carpeta individual con soportes.
Consejo Académico	Presentación del caso por parte del estudiante y/o padre de familia, a través de comunicación escrita.	Análisis de cada caso, registro en el acta, respuesta escrita.
Consejo Directivo	Presentación del caso por parte del estudiante y/o padre de familia, a través de comunicación escrita.	Análisis de cada caso a partir de evidencias, registro en el acta y Resolución rectoral.

II. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los mecanismos para garantizar la participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes serán los siguientes:

- a. **Padres de familia:** encuestas, reuniones del consejo de padres y asambleas generales de padres.
- b. **Estudiantes:** encuestas, procesos de evaluación del Sistema de Evaluación Institucional.
- c. **Docentes y Directivos Docentes:** Aportes individuales, aportes por área, aporte por sede y jornada y socialización y construcción colectiva en jornadas pedagógicas, Construcción específica en el Consejo Académico.
- d. **Consejo Directivo:** Estudia la propuesta, sugiere modificaciones, si las hay y la avala mediante la expedición de Acuerdo del Consejo Directivo.
- e. **Comité de acompañamiento y orientación** para la implementación de la media integrada en el cual participará coordinación académica, coordinación de convivencia, orientadora, docente enlace, dos representantes de los docentes de ambas jornadas, representante de los estudiantes, y un representante de los padres de familia.

12. CONSIDERACIONES PARA CICLO INICIAL EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE).

La valoración en el ciclo inicial se concibe como una práctica pedagógica centrada en el reconocimiento de las singularidades de los desarrollos de los niños y niñas, para la cual se establece como objetivo dar cuenta de los procesos de desarrollo de los mismos, identificando avances, fortalezas y dificultades que permitan reorientar la práctica pedagógica haciendo los ajustes necesarios, involucrando y retroalimentando a las familias en pro de satisfacer las necesidades e intereses de cada uno.

ESCALA DE VALORACIÓN PARA CICLO INICIAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
AVANZA (AV)	D E S E M P E Ñ O SUPERIOR	Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía de la Institución, superando óptimamente los desarrollos a fortalecer afianzando sus habilidades y capacidades.
EN PROCESO (EP)	DESEMPEÑO ALTO	Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los desarrollos a fortalecer en su proceso.
INICIA (IN)	D E S E M P E Ñ O BÁSICO	Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, necesitando apoyo constante para cumplir los desarrollos a fortalecer en su proceso

NOTA: En ciclo Inicial NO se contempla la valoración en desempeño bajo, ya que se entiende que los procesos de desarrollo de los niños y niñas obedecen a diferentes ritmos de aprendizaje los cuales deben ser valorados y apoyados en el proceso educativo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación y apoyo, que buscan que los niños y niñas de este ciclo logren FORTALECER los procesos de desarrollo en los cuales se evidencian dificultades con relación a los propósitos establecidos para el grado.

Estos refuerzos serán elaborados a manera de Menú de Actividades por los docentes del grado, de acuerdo a los desarrollos establecidos en la malla curricular y se entregarán a los padres de familia a manera de Pre-informe con su debida orientación y registro en el observador del estudiante para que sean desarrollados en casa. Cada docente determinará los tiempos para las actividades de refuerzo y la fecha de la entrega de evidencias que permitan verificar el compromiso familiar en los procesos de los estudiantes.

METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN EN CICLO INICIAL

La observación y el registro de avances es un recurso que permite plasmar un proceso rico de experiencias lúdico-pedagógicas, actitudes, comprensiones y comportamientos de los niños y niñas que evidencian su proceso de desarrollo, en el cual está inmerso el diálogo con las familias.

Momentos de la Valoración	Estrategias Metodológicas de Valoración
1. Diferentes momentos de la cotidianidad.	1. Observación participante.
2. Mitad del periodo.	2. Observación no participante.
3. Finalizando el periodo.	3. Escucha pedagógica.
4. Autoevaluación y Coevaluación.	

INFORMES A PADRES.

El informe trimestral es un registro de información de carácter descriptivo explicativo, no acumulativo, sobre los procesos de desarrollo en que se encuentra cada estudiante y dan cuenta de observaciones que corresponden a tres ejes (Identidad, Comunicación y afectividad y Naturaleza

► ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN.

La valoración en el ciclo inicial se concibe como una práctica pedagógica centrada en el reconocimiento de las singularidades de los desarrollos de los niños y niñas, para la cual se establece como objetivo:

Dar cuenta de los procesos de desarrollo de los niños y niñas, identificando avances, fortalezas y dificultades que permitan reorientar la práctica pedagógica haciendo los ajustes necesarios, involucrando y retroalimentando a los padres de familia en pro de satisfacer las necesidades e i de cada uno.

PROCESO:

Para realizar la valoración individual de los estudiantes del ciclo, se hace necesario aclarar que el docente aprovecha los diferentes momentos y acciones pedagógicas para identificar, comprender y analizar las particularidades de los niños y niñas con la intención de fortalecer y potenciar sus procesos de desarrollo, buscando el apoyo permanente de los padres de familia.

y entorno), en los cuales se explican los desempeños de los niños y niñas en el proceso acorde con la escala de valoración descrita anteriormente y se da a conocer a los padres de familia los progresos y sugerencias de apoyo que pueden brindarle a sus hijos durante el acompañamiento permanente.

El informe es elaborado de manera objetiva, precisa y amable. Donde se resaltan los aspectos positivos, se indican los avances y hacen sugerencias de apoyo a las que haya lugar.

PROMOCIÓN

Según Decreto 2247 de 1997 Artículo 10. "En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales". Por lo tanto, los y las estudiantes de ciclo inicial serán promovidos automáticamente al siguiente grado.

13. CONSIDERACIONES PARA EL PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA (VAE).

El programa Volver a la escuela (VAE) está dirigido a niños, niñas y jóvenes en edades entre los 9 y los 17 años que no han podido culminar su educación primaria y secundaria por situaciones sociales, culturales, económicas, y/o familiares. VAE permite a sus estudiantes, por medio de estrategias educativas flexibles la adquisición de habilidades básicas para su proceso académico.

El Colegio Fabio Lozano Simonelli IED busca restituir el derecho a la educación de los

menores que se han alejado del sistema educativo y se encuentran en extra-edad. La institución cuenta con el programa VAE en los niveles de procesos básicos y aceleración primaria, cada uno conformado por un grupo máximo de 25 estudiantes.

El programa es transitorio, por tal motivo busca que los estudiantes vayan superando el desfase de edad-grado, adquiriendo habilidades básicas para su proceso académico y puedan retornar al aula regular.

A continuación, se muestra la relación entre el desfase edad-grado:

Tabla 1. Desfase edad-grado en los diferentes niveles educativos del programa Volver a la Escuela -VAE-.

DESFASE EDAD- GRADO		
NIVEL	GRADO	EXTRAEDAD
Procesos Básicos, (Preescolar- Básica Primaria)	0° a 2°	9 a 13 años
Aceleración del Aprendizaje (Básica Primaria)	3° a 11 a 17 años	
Secundaria Flexible 3 y 4 (Básica Secundaria)	6° a 14 a 17 años	

Fuente: Lineamientos técnicos, pedagógicos y curriculares para la atención educativa de estudiantes en extra-edad – Estrategia Educativa Flexible- EEF “Programa Volver a la Escuela” -VAE- (2024).

En Procesos Básicos, se brinda la posibilidad de nivelar desde el grado preescolar hasta segundo de básica primaria en un año lectivo, y en aceleración del aprendizaje los grados de tercero a quinto de básica primaria teniendo en cuenta la edad específica que categoriza al estudiante en extra-edad de la siguiente manera:

Tabla 2. Desfase existente entre la edad del estudiante y la edad para cursar cada grado.

	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
7 Años									
8 Años									
9 Años									
10 Años									
11 Años									
12 Años									
13 Años									
14 Años									
15 Años									
16 Años									
17 Años									

Fuente: Lineamientos técnicos, pedagógicos y curriculares para la atención educativa de estudiantes en extra-edad – Estrategia Educativa Flexible- EEF “Programa Volver a la Escuela” -VAE- (2024).

El Programa Volver a la Escuela busca el afianzamiento de los procesos lectoescritores y lógico matemáticos, además del fortalecimiento de la autoestima a través de la recuperación de la confianza, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de hábitos de estudio, rutinas, seguimiento de instrucciones, cumplimiento de normas, entre otras. Por lo anterior se espera que, los estudiantes puedan vincularse en igualdad de condiciones y garantizar la promoción y transición a un grado escolar acorde a su edad, a las habilidades y competencias adquiridas dentro del sistema educativo regular.

CRITERIOS DE INGRESO

Los estudiantes que ingresan al programa Volver a la Escuela en el nivel de Procesos Básicos y Aceleración del aprendizaje deben estar en extra-edad y no contar con diagnóstico de discapacidad. Para el aula de Aceleración del aprendizaje los estudiantes deben contar con procesos lectoescritores y lógico-matemáticos (sumas y restas).

PROMOCIÓN Y TRANSICIÓN

Para la promoción de los estudiantes del programa Volver a la Escuela se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

Procesos básicos

El estudiante será promovido a:

Grado 3: Serán promovidos a este grado los estudiantes que tengan competencias lecto-escritoras y procesos matemáticos de suma, resta y nociones multiplicativas.

Grado 4: Los estudiantes serán promovidos a grado cuarto quienes adquieran competencias lecto-escrituras con comprensión lectora literal y con procesos matemáticos de suma, resta, nociones multiplicativas y resolución de problemas matemáticos que involucren las operaciones básicas.

Aceleración: Los estudiantes serán promovidos a aceleración quienes aún se encuentren en extra-edad para estar en grados 3° y 4°. Además de requerir el fortalecimiento de las habilidades lecto-escritoras y lógico matemáticas.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

El estudiante será promovido a:

Grado 5: Los estudiantes serán promovidos al grado quinto quienes según su edad puedan retornar a aula regular y además adquieran competencias lecto-escrituras con lectura comprensiva y procesos matemáticos de suma, resta, multiplicación, división y resolución de problemas matemáticos que involucren las operaciones básicas.

Grado 6: Los estudiantes serán promovidos a grado 6° quienes hayan adquirido competencias de lecto-escritura con los diferentes niveles de comprensión y con procesos matemáticos de suma, resta, multiplicación, división, fracciones, decimales con la aplicación de los mismos en la resolución de problemas. Además de identificar, describir y representar figuras geométricas bidimensionales y tridimensionales.

Parágrafo 1. En todo caso los estudiantes en los dos grados del programa deberán aprobar el 100% de las áreas del plan de estudios para ser promovido o hacer la transición al aula regular.

Parágrafo 2. En este programa se manejarán los mismos procesos de nivelación y recuperación establecidos para primaria.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes del programa Volver a la Escuela podrán solicitar la promoción anticipada si cumplen los criterios establecidos por la institución y no existe desfase entre la edad y el grado al que aspiran teniendo en cuenta las comisiones de evaluación y acompañamiento por parte de coordinación académica, convivencia y orientación.



Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y/o cuidadores

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

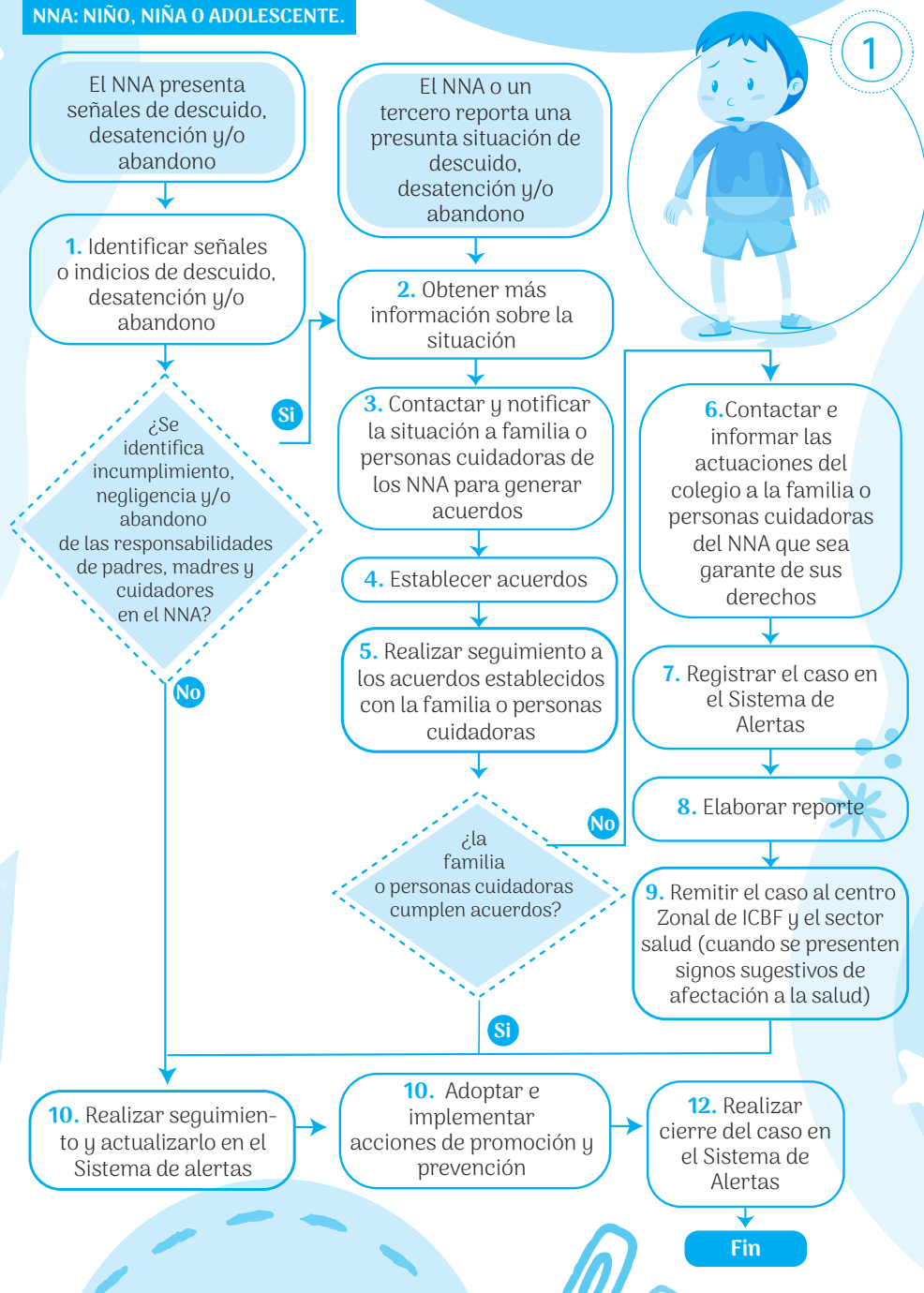


Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familia

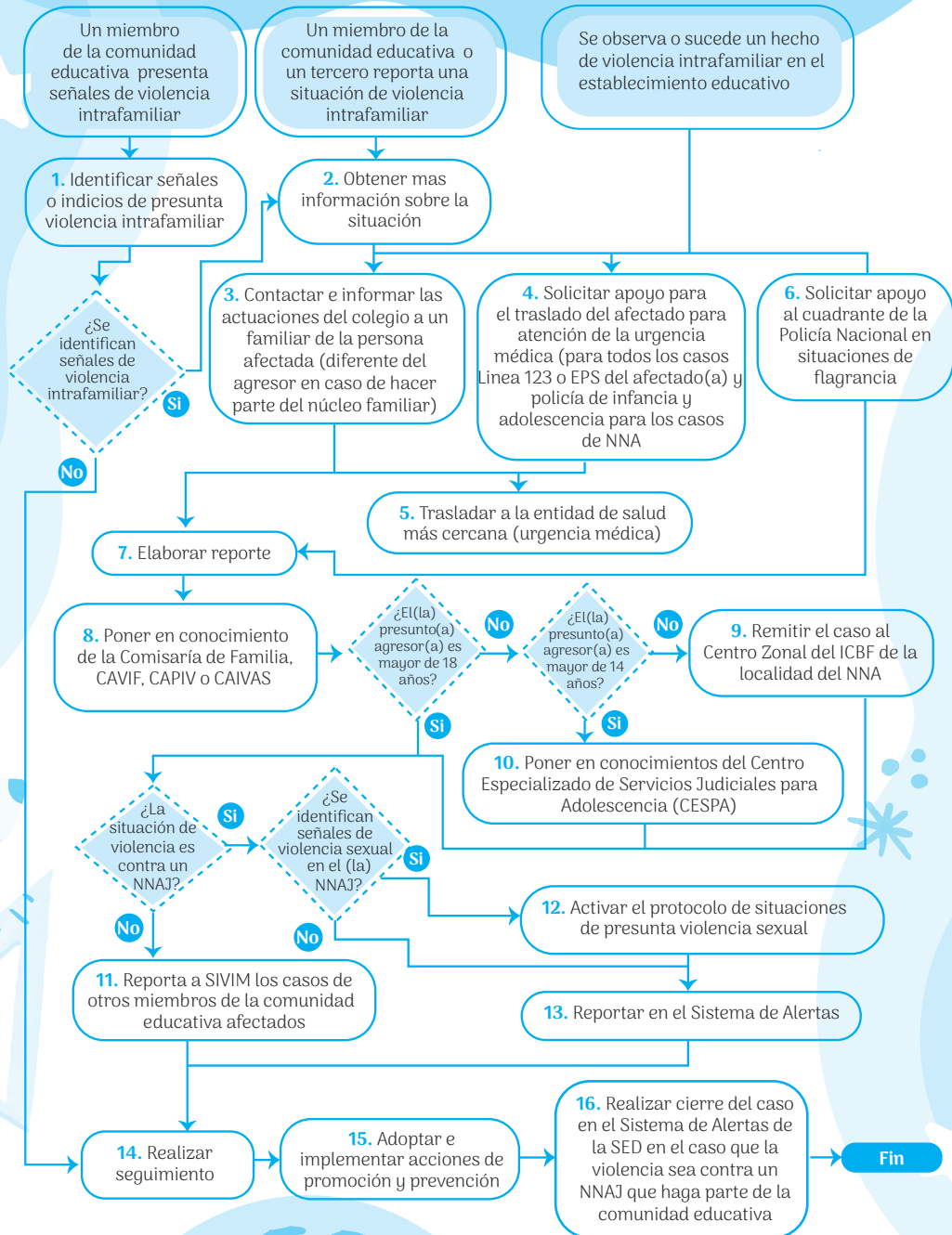


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

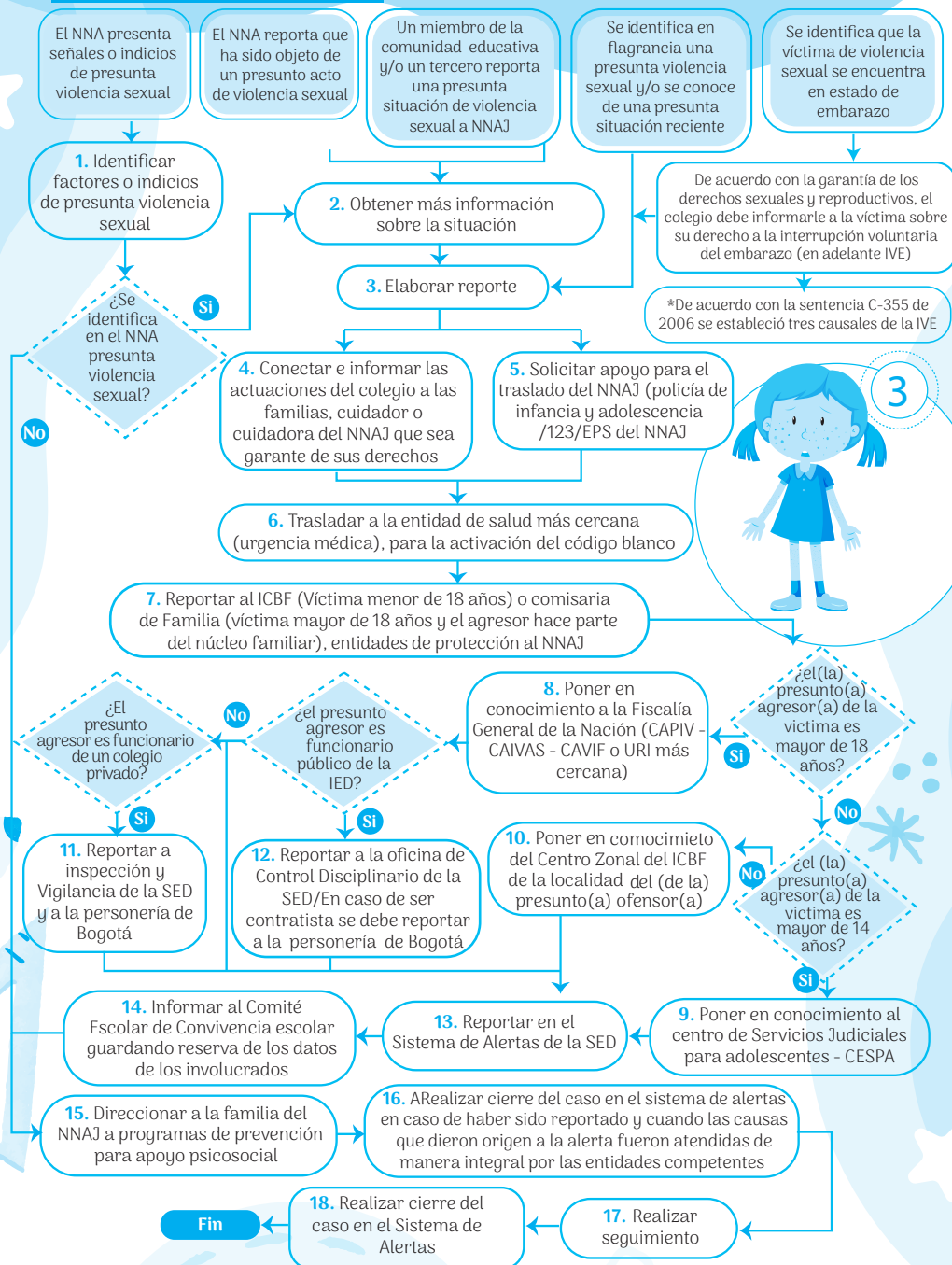


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

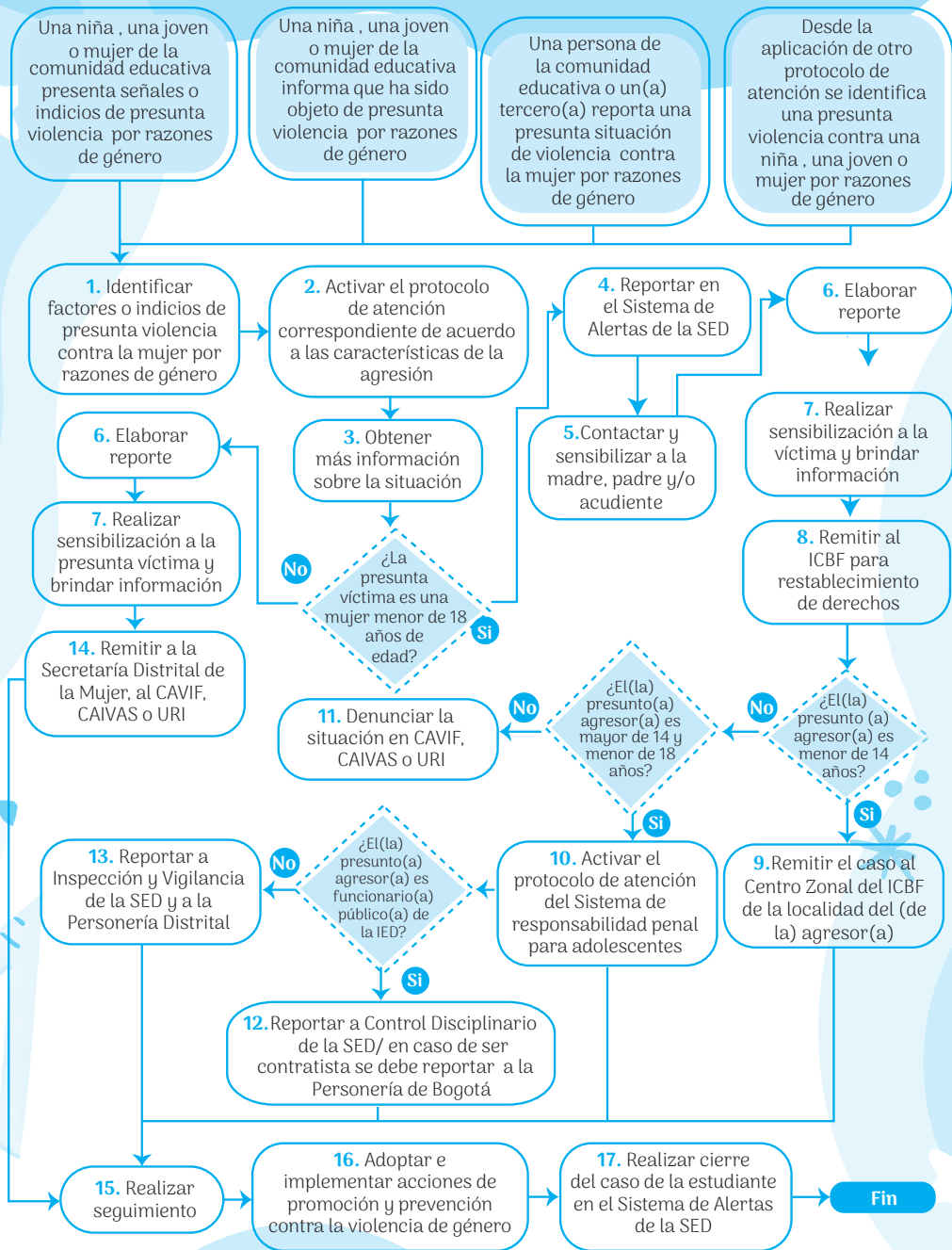


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

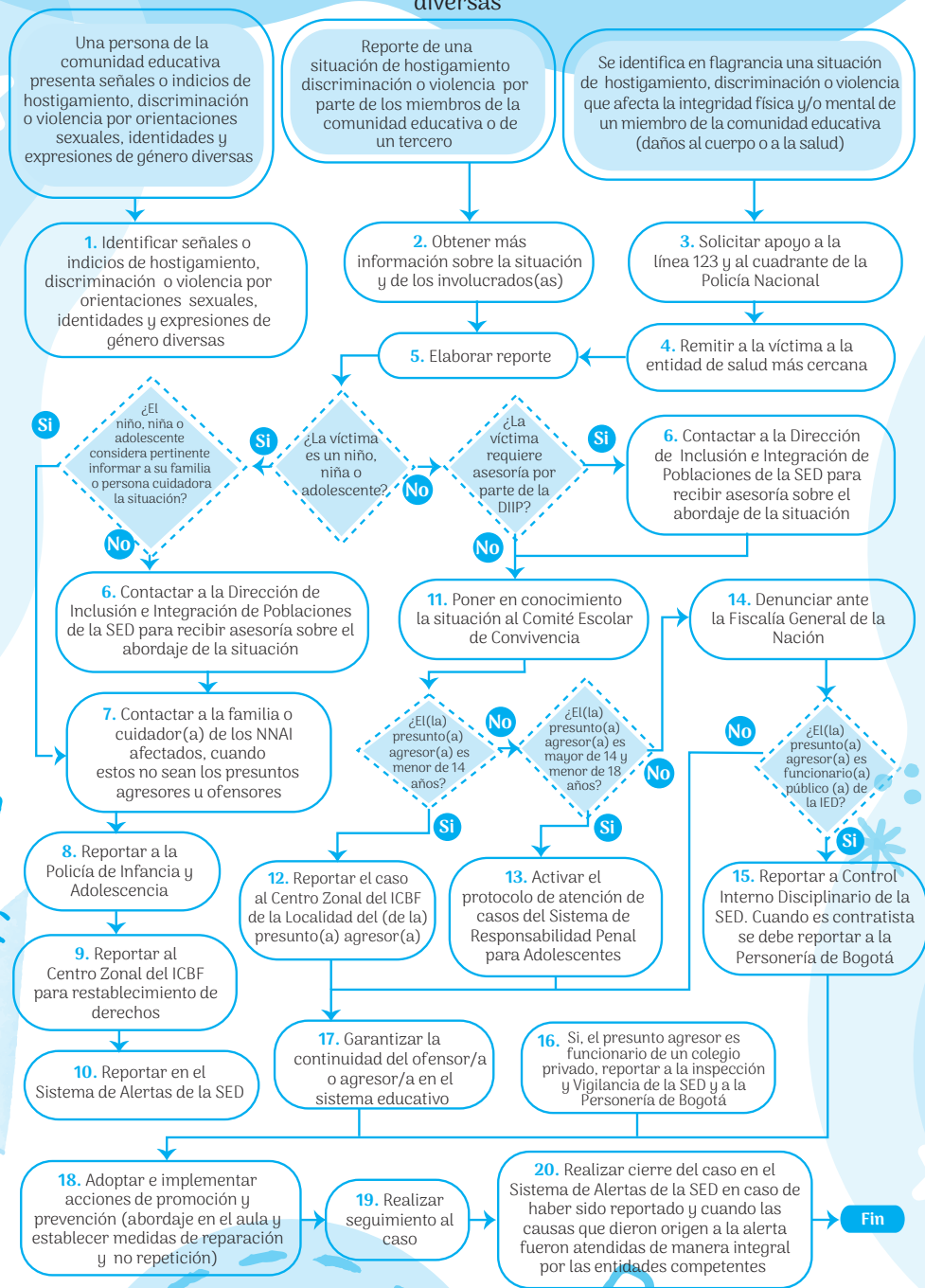


Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia
***NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa.**

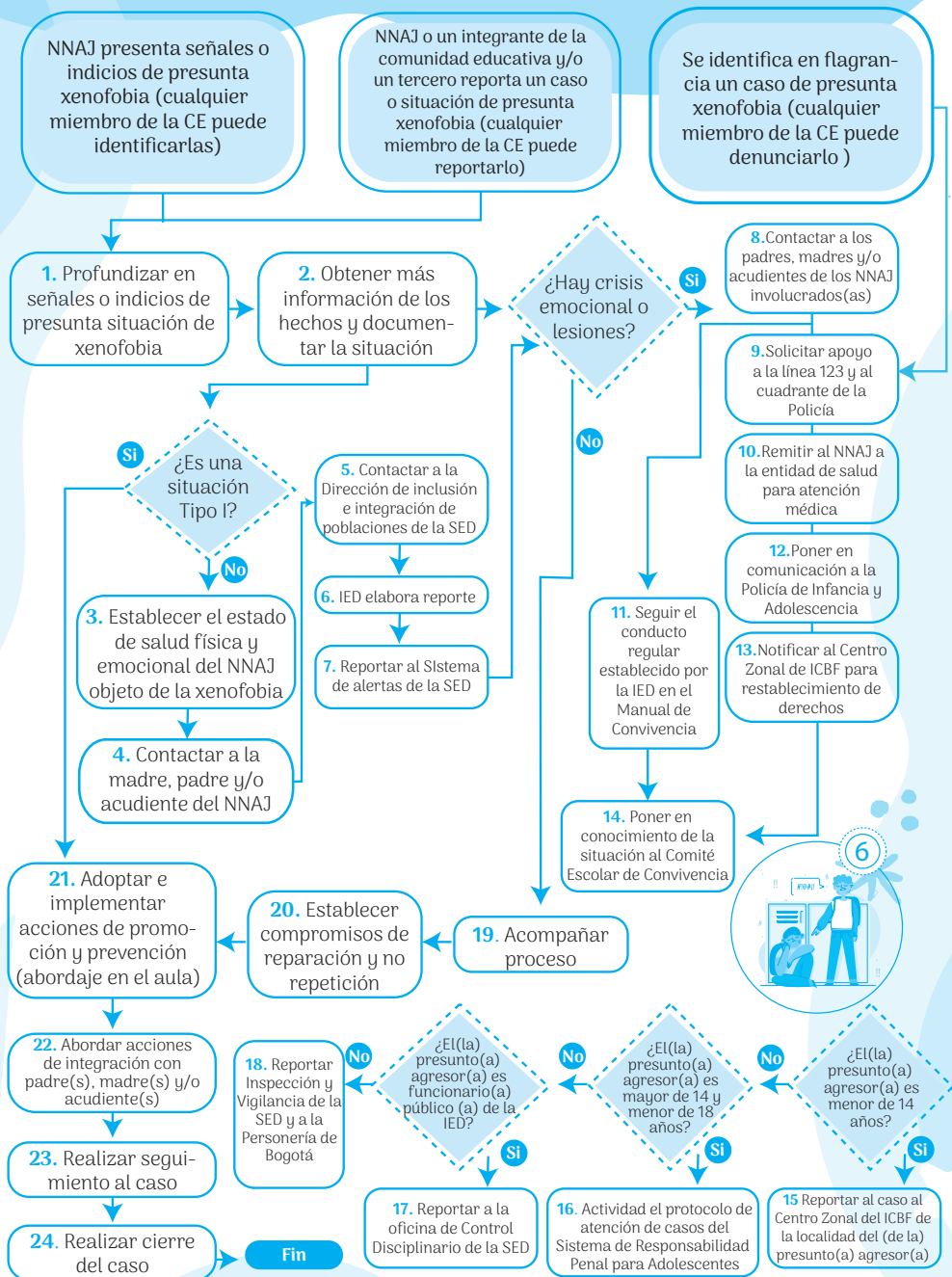


Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

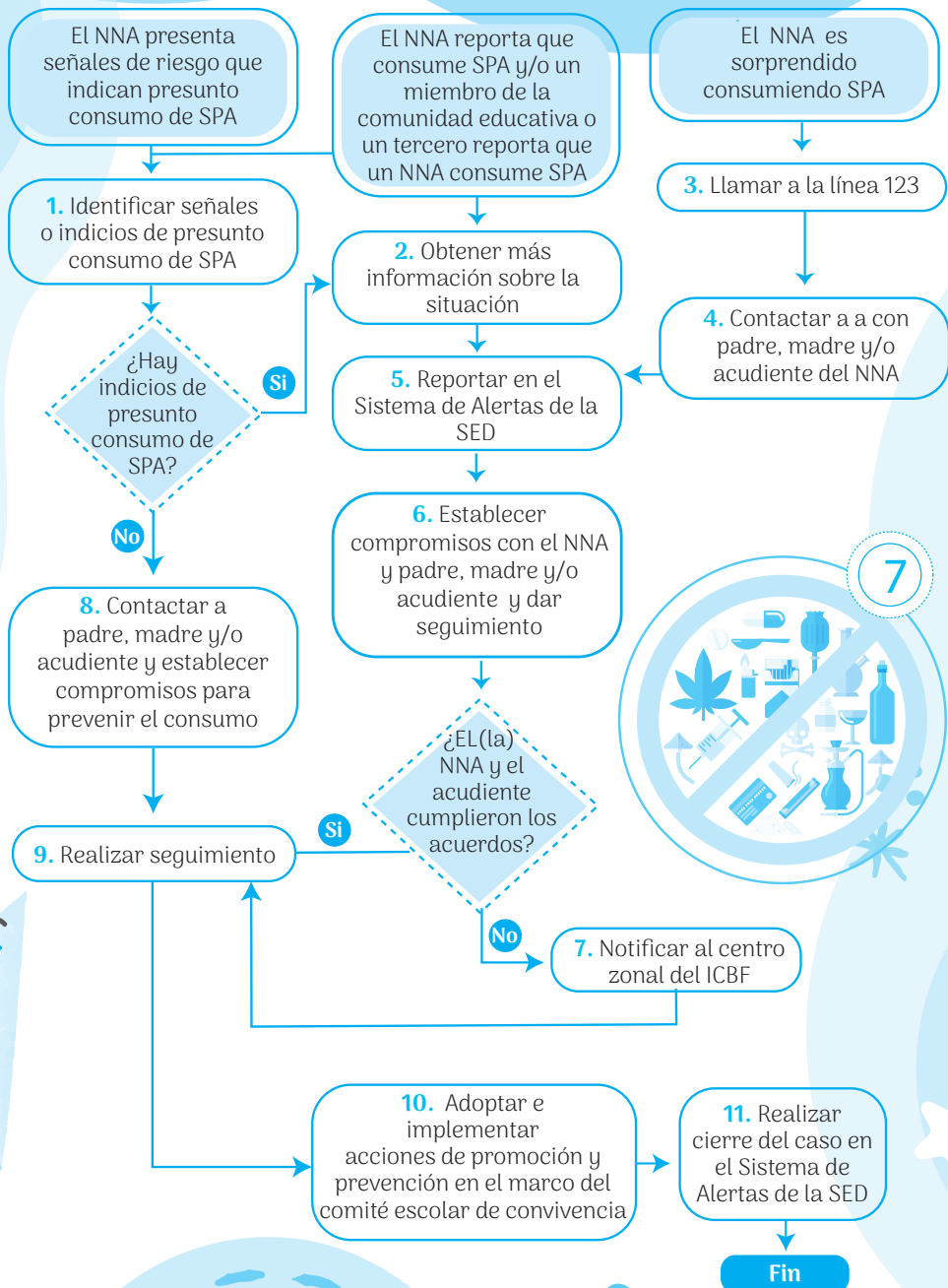
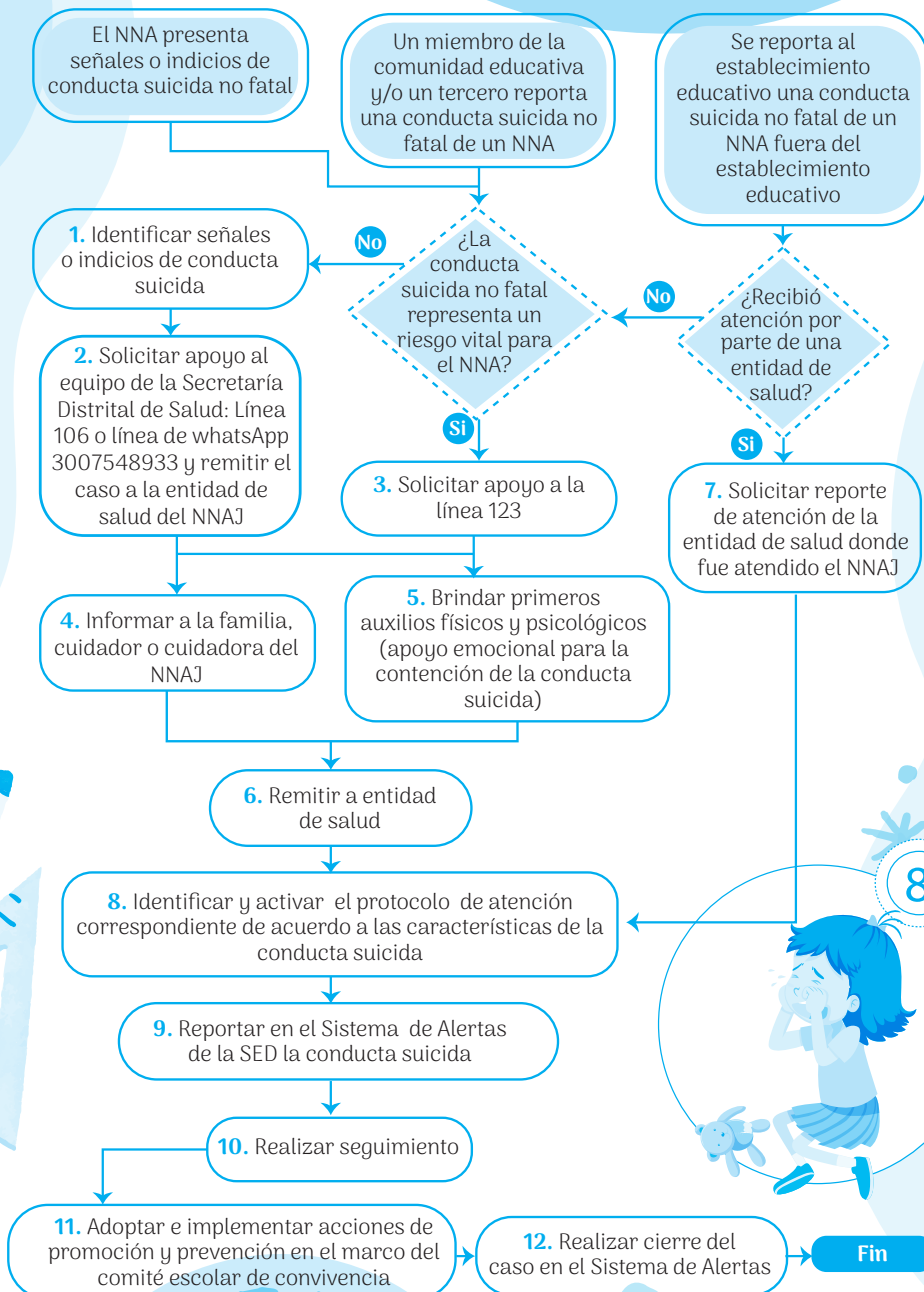


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



8



Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado

NNAJ: NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE O JOVEN.

La familia cuidador o cuidadora del NNAJ reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo



El NNAJ comete suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la Línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a la familia, cuidador o cuidadora del NNAJ para el abordaje del caso

5. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

Fin

Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.

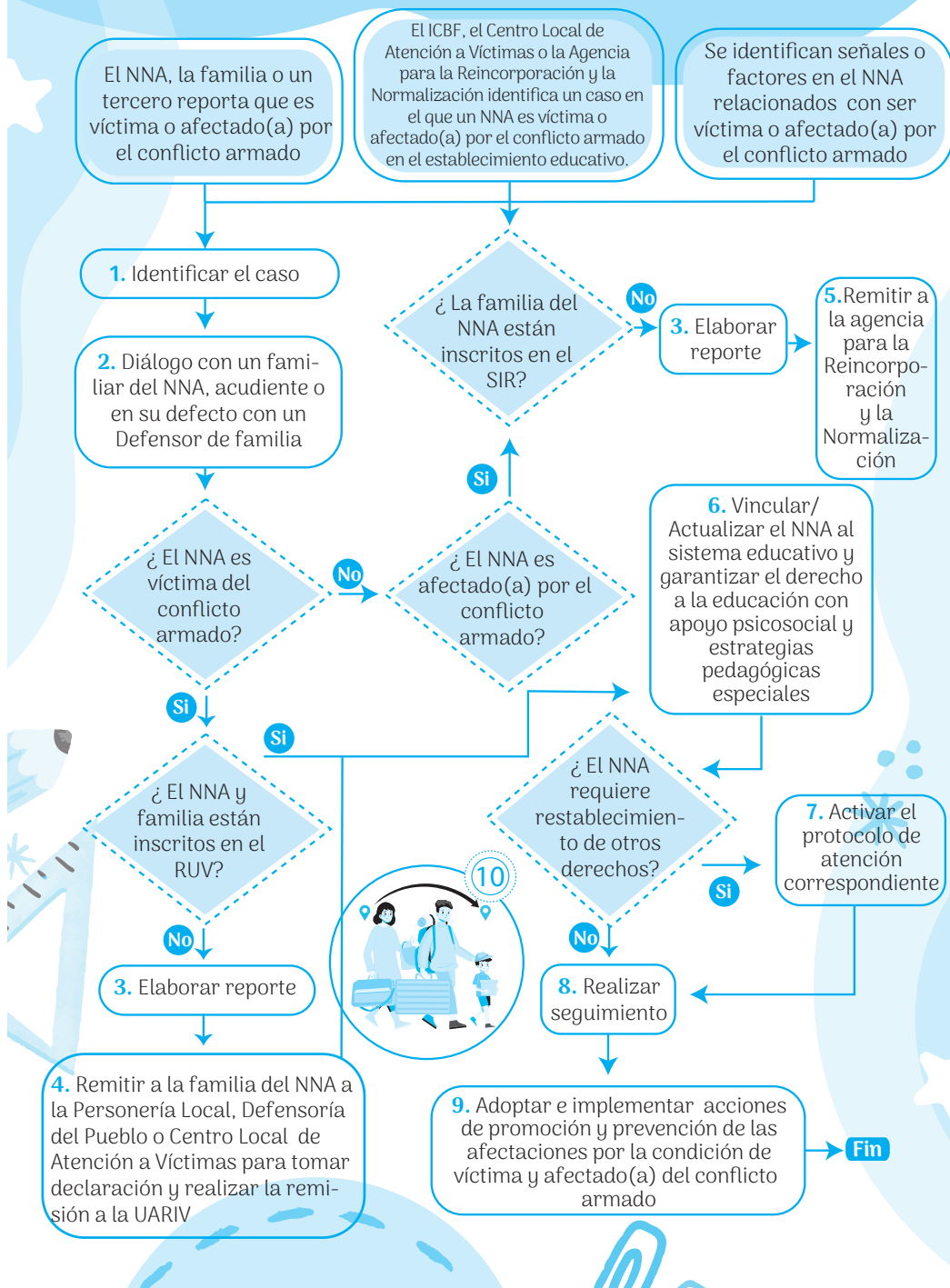


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

Identificación de factores o indicios de intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

El NNA o un tercero reporta sobre situación de embarazo adolescente o experiencia de paternidad y/o maternidad temprana

1. Obtener más información sobre la situación en conversación privada con el NNA

¿Se presenta una situación de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana?

No

2. Garantizar la entrega de información necesaria y completa sobre la oferta de programas y servicios sociales por parte del ICBF, las entidades de salud y redes de apoyo

3. Establecer compromisos con el NNA y madre, padre y/o acudiente

4. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos

Si

¿El NNA es presunta víctima de violencia sexual?

Si

5. Activar el protocolo de atención de presunta violencia sexual

No

6. Elaborar reporte

7. Contactar al padre, madre y/o acudiente del NNA

8. Garantizar la entrega de información necesaria y completa para la toma de decisiones informadas

9. Remitir a la oferta de programas y servicios sociales

10. Remitir al Centro Zonal del ICBF

11. Remitir a entidades de salud

12. Registrar en el Sistema de Alertas de la SED

13. Garantizar la continuidad del NNA en el sistema educativo

16. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED

15. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención

14. Realizar seguimiento en los meses 1, 3, 6 y 9 posteriores a la identificación del caso y después del evento obstétrico

Fin

11



Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

ICBF: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

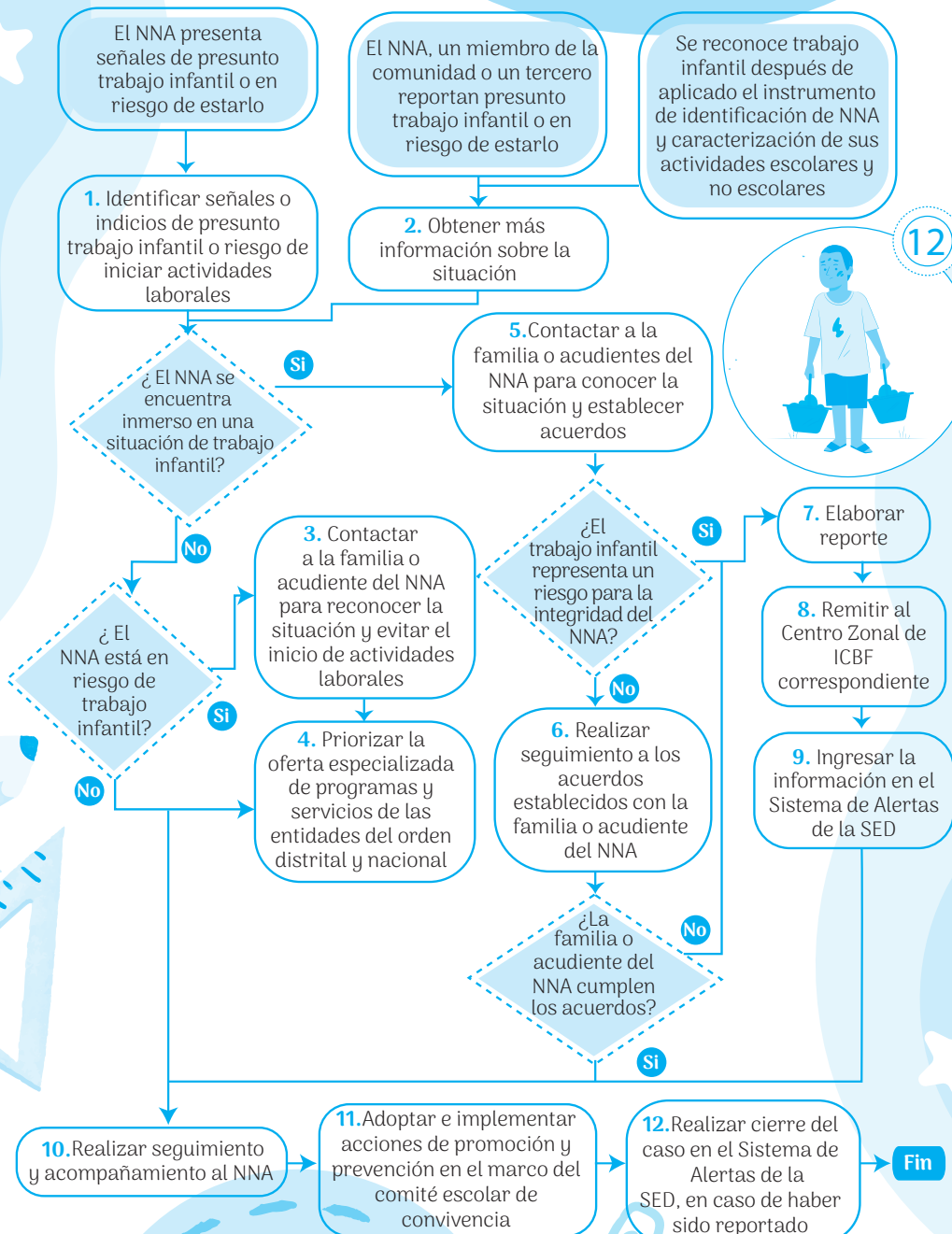


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

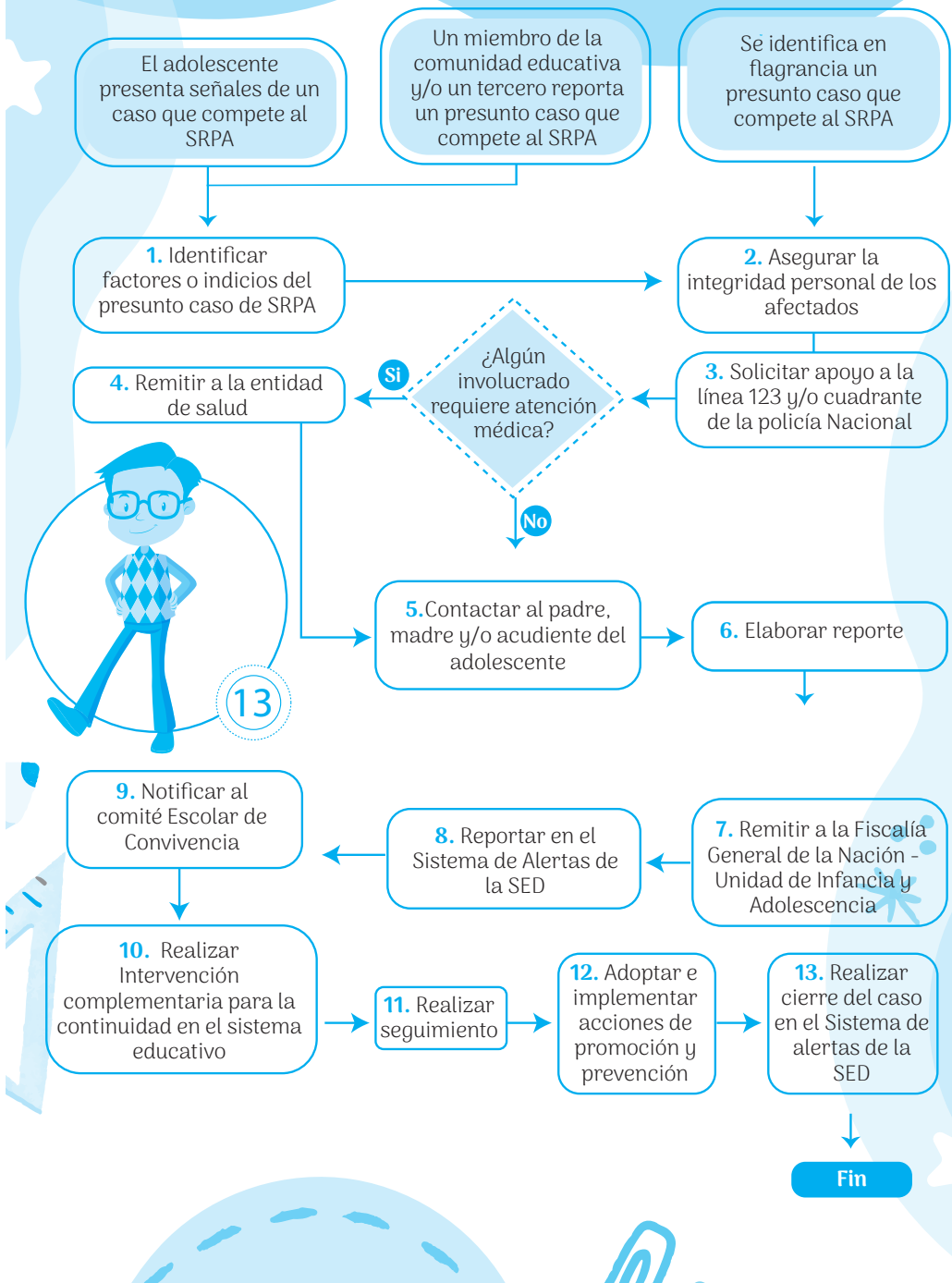


Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

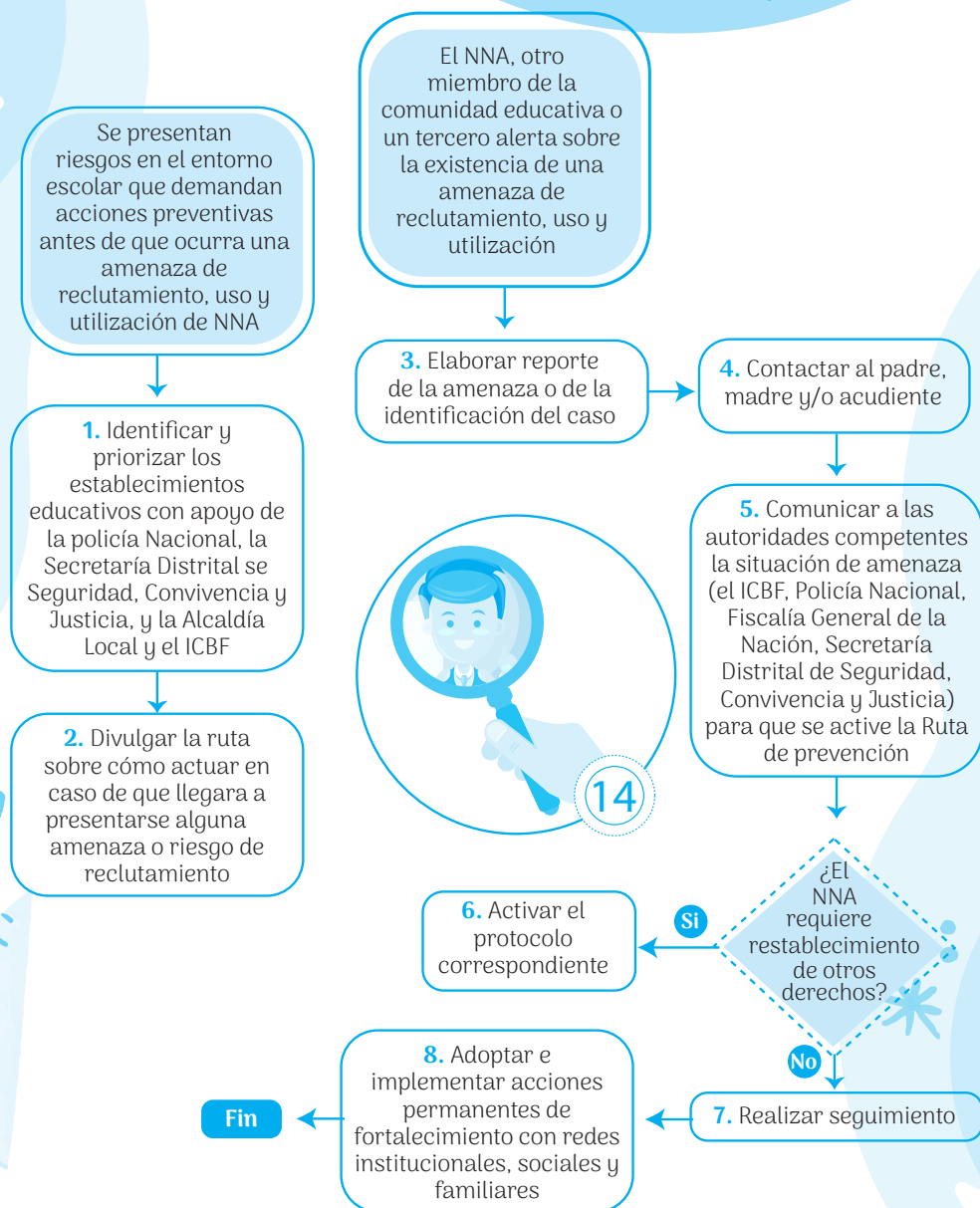


Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

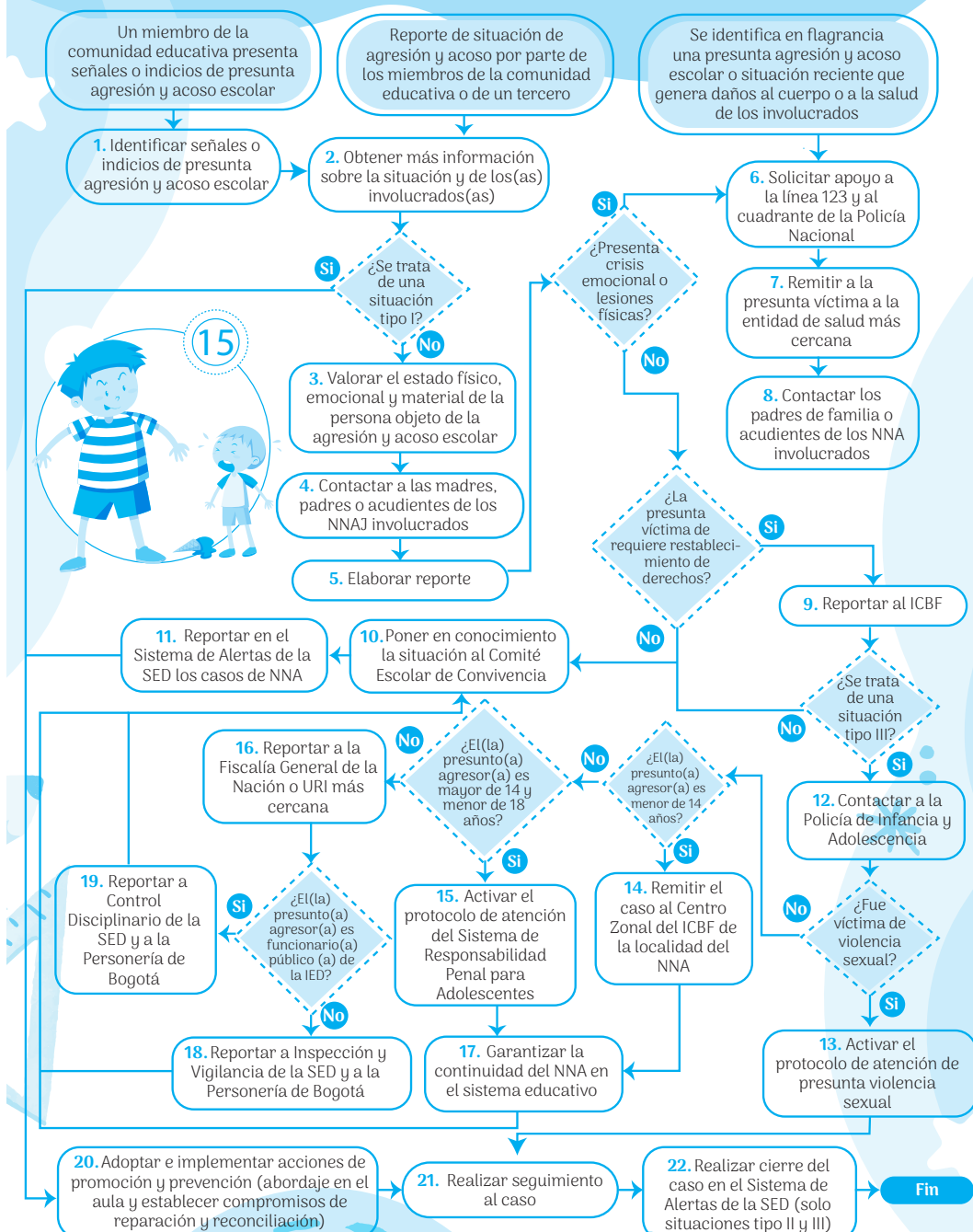


Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.

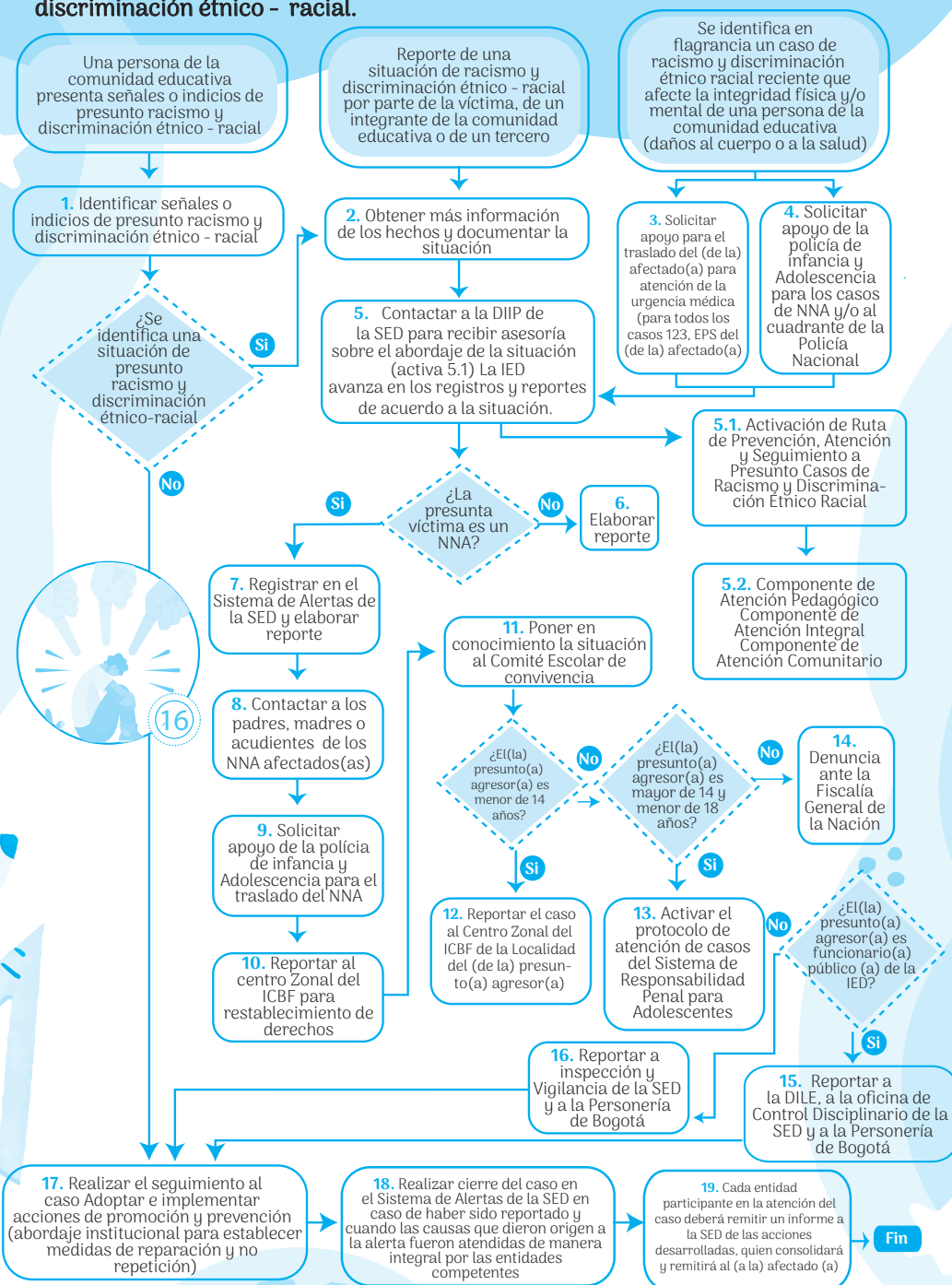
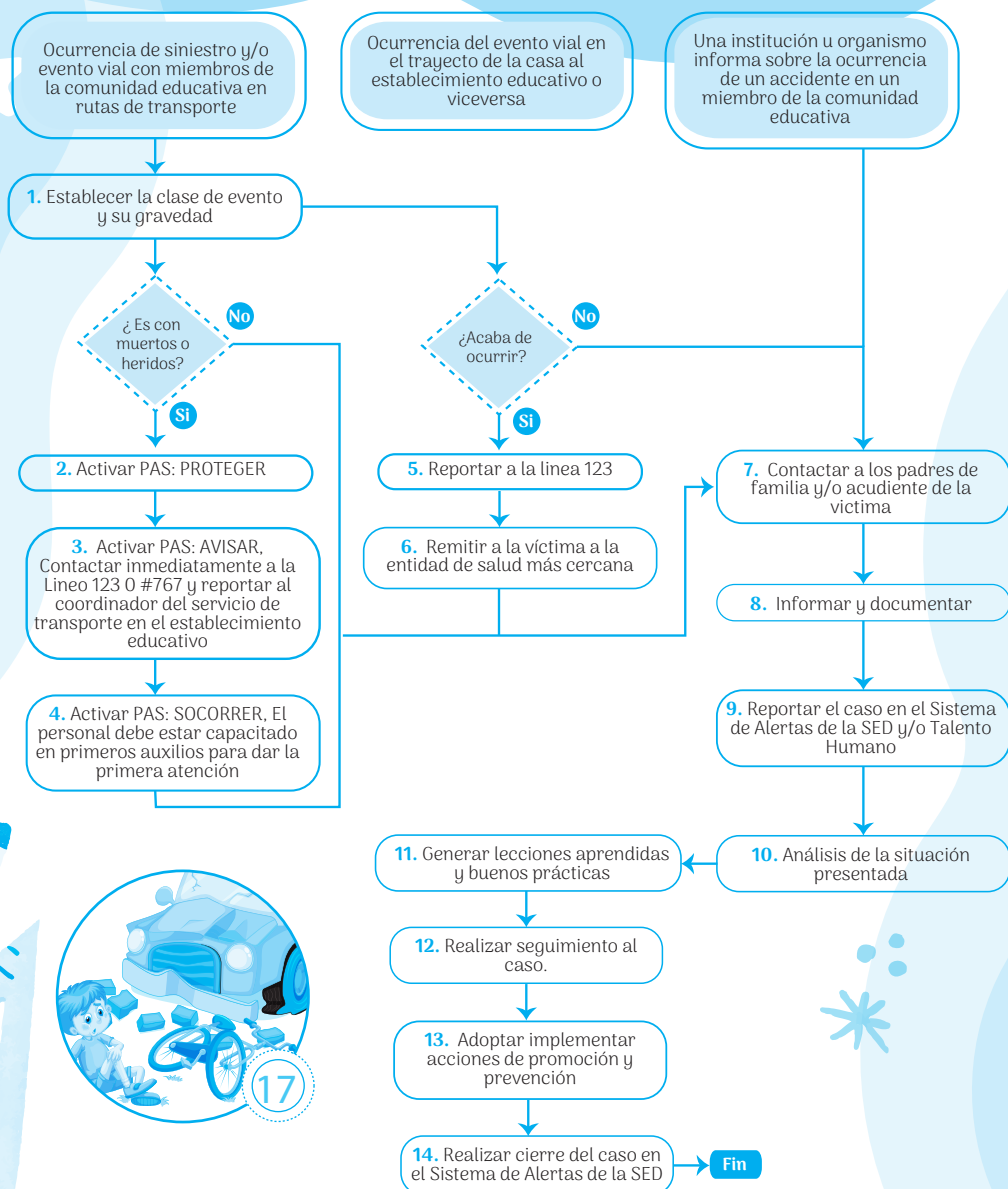


Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital.



SALIDA DE ESTUDIANTE

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

SALIDA DE ESTUDIANTE

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Fabio Lozano Simonelli IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

FORMATO DE RETARDOS

[illegible]